



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXV

Saltillo, Coahuila, viernes 8 de febrero de 2008

número 12

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO No. 386.- Se reforman diversas disposiciones del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; así mismo, se reforman diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Coahuila. 1

PLAN Parcial de Desarrollo Urbano "Ramos Arizpe Poniente, Primer Sector" 4

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 35054003-004-08, emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila. 173

EL C. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 386.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 2, fracción V, 3, 24, 241, 248, segundo párrafo, 267, segundo párrafo, 317, 319, 321, 330, 333, 336, primer párrafo, 338 y 339, segundo párrafo, del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2.- Son autoridades en materia financiera municipal:

I al IV.

V. El Congreso del Estado y la Auditoría Superior del Estado.

VI.

ARTÍCULO 3.- Corresponderán a las autoridades a que se refiere el artículo anterior, las atribuciones y obligaciones en materia financiera que les otorguen el Código Municipal, la ley Orgánica del Congreso del Estado y la ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila, independientemente de las otorgadas por las demás leyes en materia financiera.

ARTÍCULO 24.- El control de la aplicación de la ley de Ingresos Municipal, corresponderá: al Presidente Municipal, al Ayuntamiento y a la Auditoría Superior del Estado conforme a las atribuciones que al efecto señalen las leyes correspondientes.

ARTÍCULO 241.- La división de los rubros presupuestales a que se refiere el artículo anterior se hará en capítulos, conceptos y partidas de gasto, mediante los catálogos que determine la Auditoría Superior del Estado.

ARTÍCULO 248.-

Lo anterior sin perjuicio del ejercicio de facultades y atribuciones de la Auditoría Superior del Estado y de los órganos de control interno o externo del propio municipio.

ARTÍCULO 267.-.....

Compete esta función al Congreso del Estado por conducto de la Auditoría Superior del Estado, en los términos que fijen las leyes, y en el ámbito de sus facultades, a los propios ayuntamientos.

ARTÍCULO 317.- La contabilidad de los ingresos, egresos y administración de valores se llevará conforme a los sistemas establecidos por la Auditoría Superior del Estado, con base en lo señalado en este libro y leyes aplicables.

ARTÍCULO 319.- Los ayuntamientos y las entidades paramunicipales suministrarán a la Auditoría Superior del Estado, con la periodicidad que determine las disposiciones aplicables, la información presupuestal, contable, financiera y de otra índole que le requiera.

ARTÍCULO 321.- Para efectos de este Código se entenderá por cuenta pública lo dispuesto en el Capítulo Segundo de la ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.

ARTÍCULO 330.- La Tesorería Municipal podrá modificar los catálogos de cuentas previa autorización de la Auditoría Superior del Estado en los siguientes casos:

I a IV.-.....

ARTÍCULO 333.- Los municipios y sus entidades estarán obligados a conservar en su poder y a disposición de la Auditoría Superior del Estado y de otras autoridades competentes, los libros, registros auxiliares e información correspondiente, así como los documentos justificativos y comprobatorios de sus operaciones financieras.

ARTÍCULO 336.- La Tesorería Municipal deberá proporcionar al Congreso del Estado la información de la cuenta pública municipal en la forma y plazos que determine la ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila y demás disposiciones aplicables.

.....
.....

ARTÍCULO 338.- La Tesorería Municipal proporcionará la información complementaria requerida por la Auditoría Superior del Estado para el análisis y evaluación de la Cuenta Pública.

ARTÍCULO 339.-

Verificado lo anterior, el Ayuntamiento presentará al Congreso del Estado la cuenta pública de la hacienda municipal, centralizada, descentralizada y paramunicipal, en los términos y plazos establecidos en la ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman los artículos 64, segundo párrafo, 65, fracción III, 129, fracciones VI y X, y 133, fracción IX, del Código Municipal para el Estado de Coahuila., para quedar como sigue:

ARTÍCULO 64. -

En la entrega-recepción de las dependencias, organismos y entidades, la Auditoría Superior del Estado, podrá designar un representante, el cual participará sólo como observador del proceso.

ARTÍCULO 65. -

I al II. -----

III. Informe del estado que guarda la cuenta pública del Municipio, incluyendo los informes rendidos al Congreso del Estado, los certificados de cuenta pública aprobada, que en su caso, haya emitido la Auditoría Superior del Estado y las observaciones o requerimientos que ésta le haya hecho al Municipio.

IV al XIII. -----

ARTÍCULO 129. -----

I al V. -----

VI. Organizar la contabilidad y control del ejercicio presupuestal de la Tesorería y demás dependencias municipales, organismos descentralizados y entidades paramunicipales, en general, de conformidad con las disposiciones que sobre la materia emita la Auditoría Superior del Estado.

VII al IX -----

X. Presentar al Ayuntamiento, para su autorización y glosa, en forma pormenorizada, la cuenta pública y los informes de avance, incluyendo los documentos, libros de ingresos y egresos de la tesorería, correspondientes de conformidad con los términos establecidos por la ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila. Presentar a la Auditoría Superior o al Congreso del Estado las cuentas, informes contables y financieros que le soliciten en los términos de la ley.

XI al XVI. -----

ARTÍCULO 133. -----

I al VIII. -----

IX. Coordinarse con el Auditor Superior del Estado y con el órgano de control del Ejecutivo del Estado, para el cumplimiento de sus funciones.

X al XIX. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones legales que se opongan al presente decreto.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil siete.

DIPUTADO PRESIDENTE.

LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS.
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA.

JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ.
(RÚBRICA)

IMPRIMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.
Saltillo, Coahuila, 3 de Diciembre de 2007.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE FINANZAS

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ
(RÚBRICA)

Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Ramos Arizpe Poniente, Primer Sector"

1.
INTRODUCCION.....

1.

INTRODUCCIÓN

El Programa Parcial de Desarrollo Urbano es un instrumento técnico - jurídico que servirá para ordenar y regular el desarrollo urbano en los predios comprendidos en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Ramos Arizpe Poniente, Primer Sector", en el que se señalaran con precisión los lineamientos de desarrollo urbano conforme lo establece la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila, coadyuvando al desarrollo armónico y la inserción de este predio a la dinámica de crecimiento de la zona en los aspectos demográficos, sociales y económicos. Este instrumento formará parte del sistema estatal de planeación del desarrollo urbano en el cual la administración municipal deberá apoyarse para garantizar su aplicación en el óptimo aprovechamiento del uso del suelo en el área objeto del programa.

Dicho programa se formula para el desarrollo de nuevas reservas territoriales. Dado que el Plan Director de Desarrollo Urbano de Ramos Arizpe sólo establece los elementos primarios de estructura urbana y zonificación de las áreas de reserva, por lo cual, para su incorporación al uso urbano es necesario precisar las disposiciones respecto a: los usos y destinos de la zonificación secundaria, la infraestructura, la vialidad y el transporte, la vivienda, la industria ligera, el equipamiento y los servicios, el diseño urbano y los proyectos ejecutivos de ingeniería urbana correspondiente.

En la realización de este Plan Parcial de Desarrollo Urbano, se han contado con la colaboración de las autoridades municipales de Ramos Arizpe.

El Plan Parcial de Desarrollo Urbano se fundamenta en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, Plan Municipal de Desarrollo y el Plan Director de Desarrollo Urbano de Ramos Arizpe, entre otros.

1.1. CONTENIDO DEL DOCUMENTO

El presente documento se compone de ocho capítulos en los cuales quedan contenidos los alcances de planeación establecidos para tal fin en los Artículos 43 y 58 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El capítulo uno comprende, además de la introducción, los antecedentes en cuanto a la planeación del desarrollo urbano de la que se deriva el presente programa parcial y el impacto de su aplicación en lo que al ordenamiento del territorio se refiere. Aquí mismo se definen las principales disposiciones jurídicas que sustentan el programa en su formulación y establecen los mecanismos para su operación.

En el capítulo dos se describe el polígono en el que se formulará el programa y el papel que esta área llevara a cabo en el crecimiento de la ciudad.

En el capítulo tres se caracteriza al predio en cuanto a su potencialidad de uso del suelo y su capacidad de atender los requerimientos del incremento de población al que está dirigido el presente estudio.

En el capítulo cuatro se plantean los propósitos y metas que se pretenden alcanzar con la ejecución del programa en términos de desarrollo urbano y compromiso social

En el capítulo cinco se define la estrategia de integración de actividades urbanas, económicas y sociales que desarrollará la población en el área y su relación con el resto de la ciudad.

En el capítulo seis se define la estrategia de desarrollo urbano que se aplicará en el área, en función de su integración a la mancha urbana actual, estructura vial propuesta y los usos y densidades propuestas por el Plan Director de Desarrollo Urbano, como base para diseñar la organización espacial a través de la dosificación de los usos y destinos del suelo, estableciendo su reglamentación y las características de los sistemas de urbanización que permitan elaborar los proyectos de ingeniería urbana correspondientes. Como resultante de la estrategia de desarrollo urbano se define el proyecto de lotificación en las zonas clasificadas con uso habitacional.

En el capítulo siete se definen y precisan las acciones, obras y proyectos a desarrollar, su programación, calendanzación y corresponsabilidad para su ejecución.

En el capítulo ocho se definen los instrumentos administrativos y jurídicos que requiere el Programa Parcial de Desarrollo Urbano en cuanto a su aprobación para que adquiera validez y cumplir con su función reguladora de los usos y destinos del suelo propuestos.

El documento se complementa con el anexo gráfico que incluye planos y cuadros que explican cuantitativa y cualitativamente el aprovechamiento del área de aplicación del programa.

2.

ANTECEDENTES.....

2.1. ANTECEDENTES

2.2. MARCO INSTITUCIONAL.....

2.3. BASES JURIDICAS.....

2.3.1. ÁMBITO FEDERAL

2.3.1.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

2.3.1.2. LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

2.3.1.3. LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

2.3.1.4. LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.....

2.3.2. ÁMBITO ESTATAL

2.3.2.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.....

2.3.2.2. LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.....

2.3.2.3. LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

2.3.2.4. CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.....

2.3.2.5. REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

2.

ANTECEDENTES

2.1. ANTECEDENTES

Conforme lo establece la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el Artículo 3 Fracción XXXIV, la zonificación es la determinación de áreas que integran y delimitan un centro de población; sus aprovechamientos predominantes y las reservas usos y destinos así como la delimitación de las áreas de conservación, mejoramiento y crecimiento del mismo.

El Plan Director de Desarrollo Urbano de Ramos Arizpe menciona que la zonificación primaria comprende el área urbana actual, el área de reserva de crecimiento urbano e industria, el área de reserva de crecimiento urbano sujeta a Plan Parcial, el área del aeropuerto y el área de preservación ecológica.

El área de reserva de crecimiento urbano sujeta a Plan Parcial de Desarrollo Urbano es aquella que contiene características y aptitudes urbanas que deben ser analizadas con un estudio previo para determinar su zonificación; la localización de estas áreas se encuentra al Este del aeropuerto y al Oeste de Libramiento Poniente, en la zona conocida como Minerva.

De la misma forma el Plan Director indica la conformación de la zonificación primaria dentro del límite del centro de población de la siguiente manera: Área urbana actual 12.3%, Área de reserva de crecimiento urbano 7.4%, área de reserva sujeta a Plan Parcial 3.6%, Área de aeropuerto 2.9% y Área de preservación 72.9%.

Derivado de estas menciones este Plan Parcial considera en sus planteamientos las acciones y componentes del desarrollo urbano a implementarse en el área que contempla el estudio, precisando, complementando y adecuando las disposiciones que del Plan Director emanen, estableciendo la vinculación con los proyectos y programas operativos para la ejecución de las acciones obras y servicios.

Con esto se pretende abatir los rezagos en la oferta de suelo que existe en varios renglones como vivienda, comercio, equipamiento entre otros.

2.2. MARCO INSTITUCIONAL

El Artículo 115 Constitucional señala que: "Los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular; teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa al Municipio Libre".

El Artículo 115 ha sido modificado en varias ocasiones, sin embargo, la adecuación realizada en 1976 marca la pauta para la presente actualización del Plan; el Artículo señala la incorporación del municipio a la planeación del Desarrollo Urbano en congruencia con la Ley General de Asentamientos Humanos. Se reconoce por lo tanto al desarrollo urbano como uno de los campos en los cuales existe una intervención municipal directa, dado que guarda estrecha relación con el desarrollo económico, político y social de los centros de población.

Dentro de las reformas al Artículo 115 en la fracción V se faculta a los municipios para intervenir en la zonificación y planeación en su desarrollo físico-espacial; en la creación y administración de sus reservas territoriales; en el control y vigilancia del uso de suelo y en la regularización de la tenencia de la tierra.

Estas nuevas atribuciones municipales, aunadas con la complejidad de la vida urbana, la dinámica social y económica del país, exigen de las autoridades municipales una administración cada vez más eficaz y acorde a los contrastes en las nuevas condiciones de vida de la población, así mismo pone de relieve la necesidad de contar con los instrumentos de planeación adecuados y vigentes para orientar el crecimiento, promover la expansión y mejorar la infraestructura, el equipamiento urbano y los servicios públicos.

Con este marco de referencia, se considera necesario la elaboración del Plan Parcial de Desarrollo Urbano que sustente una estrategia de desarrollo al nivel de micro zonificación con acciones inmediatas que tomen en cuenta los planes y programas precedentes, con el fin de analizar las necesidades inmediatas del crecimiento acelerado de la población, del centro de población y del área que nos ocupa en el presente estudio.

2.3. BASES JURÍDICAS

El marco jurídico para la planeación del desarrollo urbano y los mecanismos de formulación, operación y control del programa parcial de crecimiento se fundamentan en las disposiciones de la legislación en esta materia, tanto de nivel federal como estatal.

2.3.1 ÁMBITO FEDERAL

Fundamentos jurídicos en el ámbito federal que tiene que ver en la planeación de desarrollo territorial y urbano.

2.3.1.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El artículo 115 Constitucional, faculta al municipio a formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; a participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; y, controlar y vigilar La utilización del suelo en su jurisdicción territorial. Para tal efecto, expedirá los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

2.3.1.2 LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

CAPÍTULO II.- De la competencia de las Secretarías de Estado, Departamentos Administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal

ARTÍCULO 32.- A la Secretaría de Desarrollo Social corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

En los incisos

I.- Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza; en particular, la de asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda;

IX.- Proyectar la distribución de la población y la ordenación territorial de los centros de población, conjuntamente con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que corresponda, así como coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal convenga con los Ejecutivos Estatales para la realización de acciones coincidentes en esta materia, con la participación de los sectores social y privado;

X.- Prever a nivel nacional las necesidades de tierra para desarrollo urbano y vivienda, considerando la disponibilidad de agua determinada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y regular, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, los mecanismos para satisfacer dichas necesidades;

XI.- Elaborar, apoyar y ejecutar programas para satisfacer las necesidades de suelo urbano y el establecimiento de provisiones y reservas territoriales para el adecuado desarrollo de los centros de población, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y los gobiernos estatales y municipales, y con la participación de los diversos grupos sociales;

XII.- Promover y concertar programas de vivienda y de desarrollo urbano, y apoyar su ejecución, con la participación de los gobiernos estatales y municipales, y los sectores social y privado;

XV.- Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional y urbano, y el bienestar social, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales y con la participación de los sectores social y privado;

Entre otros.

2.3.1.3 LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

CAPITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1o.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto:

I. Establecer la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional;

II. Fijar las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;

III. Definir los principios para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios que regulen la propiedad en los centros de población; y

IV. Determinar las bases para la participación social en materia de asentamientos humanos.

CAPITULO TERCERO

DE LA PLANEACION DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS
ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE
POBLACION

ARTICULO 11.- La planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que coadyuva al logro de los objetivos de los planes nacionales, estatales y municipales de desarrollo.

La planeación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo de manera concurrente de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 12.- La planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, se llevarán a cabo a través de:

- I.** El programa nacional de desarrollo urbano;
- II.** Los programas estatales de desarrollo urbano;
- III.** Los programas de ordenación de zonas conurbadas;
- IV.** Los planes o programas municipales de desarrollo urbano;

V. Los programas de desarrollo urbano de centros de población, y

VI. Los programas de desarrollo urbano derivados de los señalados en las fracciones anteriores y que determinen esta Ley y la legislación estatal de desarrollo urbano.

Los planes o programas a que se refiere este artículo, se registrarán por las disposiciones de esta Ley y en su caso, por la legislación estatal de desarrollo urbano y por los reglamentos y normas administrativas estatales y municipales aplicables.

La Federación y las entidades federativas podrán convenir mecanismos de planeación regional para coordinar acciones e inversiones que propicien el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos ubicados en dos o más entidades, ya sea que se trate de zonas metropolitanas o de sistemas de centros de población cuya relación lo requiera, con la participación que corresponda a los municipios de acuerdo con la legislación local.

2.3.1.4 LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

CAPITULO I

Normas Preliminares

ARTÍCULO 10.- La presente Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable ...

SECCIÓN IV

Regulación Ambiental de los Asentamientos Humanos

ARTÍCULO 23.- Para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, además de cumplir con lo dispuesto en el artículo 27 constitucional en materia de asentamientos humanos, considerará los siguientes criterios:

I.- Los planes o programas de desarrollo urbano deberán tomar en cuenta los lineamientos y estrategias contenidas en los programas de ordenamiento ecológico del territorio;

II.- En la determinación de los usos del suelo, se buscará lograr una diversidad y eficiencia de los mismos y se evitará el desarrollo de esquemas segregados o uní funcionales, así como las tendencias a la suburbanización extensiva;

III.- En la determinación de las áreas para el crecimiento de los centros de población, se fomentará la mezcla de los usos habitacionales con los productivos que no representen riesgos o daños a la salud de la población y se evitará que se afecten áreas con alto valor ambiental;

IV.- Se deberá privilegiar el establecimiento de sistemas de transporte colectivo y otros medios de alta eficiencia energética y ambiental;

V.- Se establecerán y manejarán en forma prioritaria las áreas de conservación ecológica en torno a los asentamientos humanos;

VI.- Las autoridades de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en la esfera de su competencia, promoverán la utilización de instrumentos económicos, fiscales y financieros de política urbana y ambiental, para inducir conductas compatibles con la protección y restauración del medio ambiente y con un desarrollo urbano sustentable;

VII.- El aprovechamiento del agua para usos urbanos deberá incorporar de manera equitativa los costos de su tratamiento, considerando la afectación a la calidad del recurso y la cantidad que se utilice;

VIII.- En la determinación de áreas para actividades altamente riesgosas, se establecerán las zonas intermedias de salvaguarda en las que no se permitirán los usos habitacionales, comerciales u otros que pongan en riesgo a la población; y

IX.- La política ecológica debe buscar la corrección de aquellos desequilibrios que deterioren la calidad de vida de la población y, a la vez, prever las tendencias de crecimiento del asentamiento humano, para mantener una relación suficiente entre la base de recursos y la población, y cuidar de los factores ecológicos y ambientales que son parte integrante de la calidad de la vida.

2.3.2 ÁMBITO ESTATAL

Con una visión de lo general a lo particular, la Planeación del Desarrollo Urbano concretamente en los Planes Directores de Desarrollo Urbano de las localidades del Estado de Coahuila, y en los Planes Parciales de Desarrollo Urbano que de estos se derivan están jurídicamente previstos en los siguientes ordenamientos estatales:

2.3.2.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

APARTADO TERCERO

LAS FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

(ADICIONADO, P.O. 20 DE MARZO DE 2001)

Artículo 158-U. Los Ayuntamientos tendrán las competencias, facultades y obligaciones siguientes:

III. En materia de desarrollo urbano y obra pública:

1. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

2. Planear y regular, en el ámbito de sus competencias y dentro de sus jurisdicciones respectivas, el desarrollo de centros urbanos situados en territorios municipales que pertenezcan también a otras entidades federativas y que formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, con apego a la ley federal de la materia y lo dispuesto por la fracción VI del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.3.2.2 LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CAPITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1.- La presente ley es de orden público e interés social y tiene por objeto:

(REFORMADA, P.O. 20 DE MARZO DE 2001)

I.- Establecer, en los términos previstos por las disposiciones aplicables, la concurrencia del Estado y de los municipios para la ordenación y regulación del desarrollo urbano y los asentamientos humanos en el territorio estatal, sin menoscabo de la competencia que en estas materias le correspondan a la Federación;

II.- Planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población del Estado;

VIII.- Precisar los mecanismos de coordinación y concertación de los sectores público, social y privado en materia de desarrollo urbano;

ARTÍCULO 18.- Los ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

(REFORMADA, P.O. 20 DE MARZO DE 2001)

I.- Elaborar, aprobar, ejecutar, controlar, modificar, actualizar y evaluar los Planes y Programas de Desarrollo Urbano Municipal;

(REFORMADA, P.O. 20 DE MARZO DE 2001)

II.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la planeación municipal del desarrollo urbano, conforme a esta ley y a los planes y programas nacionales, regionales, estatales y municipales de desarrollo urbano;

(REFORMADA, P.O. 20 DE MARZO DE 2001)

X.- Inscribir el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, el Plan o Programa Director de Desarrollo Urbano, los Planes Parciales o Sectoriales y las declaratorias de desarrollo urbano, en el registro correspondiente y tramitar su inscripción en el Registro Público;

XI.- Llevar el registro de los planes, programas y declaratorias municipales de desarrollo urbano para su difusión, consulta pública, control y evaluación;

ARTÍCULO 24. - Cada uno de los Ayuntamientos de la entidad, en sus correspondientes ámbitos de competencia contará con un órgano de opinión y consulta en materia de planeación y desarrollo urbano denominado Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO 26. - El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano tendrá las siguientes atribuciones:

Fracción I.- Opinar y coadyuvar en los procesos de consulta convocados a fin de elaborar, revisar, modificar y actualizar los planes, programas y acciones que se deriven del desarrollo urbano en el municipio y en la ejecución de los mismos.

ARTÍCULO 41. - La planeación del desarrollo urbano en la entidad, formará parte del sistema de planeación democrática, tendrá el carácter de prioritaria, se integrará en el Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Urbano y se compondrá en los siguientes planes y programas:

Básicos.- Aquellos previstos por la Ley General de Asentamientos Humanos como indispensables para la planeación urbana local y que son:

- El Programa Estatal de Desarrollo urbano.
- Los Programas Municipales de Desarrollo Urbano.
- Los Planes y Programas Directores de Desarrollo Urbano de los Centros de Población.
- Los Programas de Ordenación de Zonas Conurbadas Interestatales e Intraestatales.

Derivados.- Los que se desprenden de los básicos y tienen como finalidad regular un área o sector de desarrollo urbano con mayor detalle físico o técnico y que son:

- Los Programas Parciales de Desarrollo Urbano
- Los Programas Sectoriales de Desarrollo Urbano
- Los Programas Regionales de Desarrollo Urbano

- Los Programas Subregionales de Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO 67.- La administración del desarrollo urbano es el proceso de planeación, organización, ejecución, supervisión, control y evaluación de las actividades que conforme a esta ley, se atribuyen a la autoridad estatal o municipal, en coordinación con los sectores social y privado de la entidad, a fin de ordenar y regular los asentamientos humanos y el desarrollo urbano en la misma.

ARTÍCULO 71 (Reformado, P.O. 20 De Marzo De 2001)

Los planes y programas municipales de desarrollo urbano y los que de ellos se deriven, serán aprobados por los ayuntamientos respectivos, previa opinión del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano respectivo y, en su caso, del Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano del Estado.

ARTÍCULO 72.- Una vez aprobados los programas de desarrollo urbano, deberán ser enviados por la Secretaría o, en su caso, por los Ayuntamientos para la publicación de su memoria descriptiva, completa o abreviada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

(REFORMADO, P.O. 20 DE MARZO DE 2001)

Se inscribirán íntegramente en el Registro Público y en los registros de planeación de desarrollo urbano que corresponda, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha en que se inicie su vigencia.

Los planes y programas serán obligatorios para los particulares y para las autoridades correspondientes, una vez que se publiquen en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y entren en vigor según lo determine el acto de su aprobación.

ARTÍCULO 112.- *(Reformado, P.O. 20 De Marzo De 2001)*

El Presidente Municipal, previa aprobación del ayuntamiento en sesión de Cabildo y con la opinión del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano respectivo y, en su caso, del Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano del Estado, expedirá las declaratorias de reservas, usos o destinos que se deriven de los planes o programas de desarrollo urbano.

2.3.2.3 LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

ARTICULO 35.- Para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la correspondiente a vivienda, además de cumplir con lo dispuesto en el artículo 27 constitucional en materia de asentamientos humanos, las autoridades competentes considerarán los siguientes criterios:

I.- Que en la elaboración de los planes o programas de desarrollo urbano se considerarán los lineamientos y estrategias contenidas en el Ordenamiento Ecológico del territorio;

II.- Que en la determinación de los usos del suelo, se procure lograr una diversidad y eficiencia de los mismos y se evite el desarrollo de esquemas segregados o unifuncionales, así como las tendencias a las suburbanización extensiva;

III.- Que en la determinación de las áreas para el crecimiento de los centros de población, se fomente la mezcla de los usos habitacionales con los productivos que no representen riesgos o daños a la salud de la población y se evite que se afecten áreas con alto valor ambiental;

IV.- Que privilegie el establecimiento de sistemas de transporte colectivo y otros medios de alta eficiencia energética y bajo impacto ambiental;

V.- Que se establezcan y manejen en forma prioritaria las áreas de conservación ecológica entorno a los asentamientos humanos;

VI.- Que las autoridades estatales y municipales, en la esfera de su competencia, promuevan la utilización de instrumentos económicos, fiscales y financieros de política urbana y ambiental, para inducir conductas compatibles con la protección y restauración del medio ambiente y con un desarrollo urbano sustentable;

VII.- Que el aprovechamiento del agua para usos urbanos incorpore de manera equitativa los costos de su tratamiento, considerando la afectación a la calidad del recurso y la cantidad que se utilice; y

VIII.- Que la política ambiental busque la corrección de aquellos desequilibrios que deterioren la calidad de vida de la población y, a la vez, preverá las tendencias de crecimiento del asentamiento humano, a efecto de mantener una relación suficiente entre la base de recursos y la población, y cuidar de los factores ecológicos y ambientales que son parte integrante de la calidad de la vida.

2.3.2.4 CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

(REFORMADO, P.O. 20 DE MARZO DE 2001)

ARTÍCULO 102.- El Municipio Libre tiene un ámbito de competencia exclusiva y distinta a los Gobiernos Federal o Estatal, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local, este Código y demás leyes aplicables.

La competencia municipal se ejercerá por el ayuntamiento o, en su caso, por el Consejo Municipal y no podrá ser vulnerada o restringida por los Gobiernos Federal o Estatal. Sin perjuicio de su competencia municipal, los ayuntamientos deberán observar lo dispuesto por las leyes federales y estatales, siempre que estas leyes no contravengan la competencia municipal que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local y demás disposiciones que emanen de ellas.

En todo caso, los ayuntamientos tendrán las competencias, facultades y obligaciones siguientes:

III. En materia de desarrollo urbano y obra pública:

1. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

- b) Participar en la creación y administración de las reservas territoriales municipales;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia, en sus respectivas jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales;
- j) Expedir los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios, en lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.3.2.5 REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL ESTADO DE COAHUILA

ARTÍCULO 8.- La constancia de uso del suelo es independiente y condiciona la expedición de los permisos y licencias que se deriven de este reglamento. La constancia de uso del suelo será expedida con estricto apego a lo establecido en el Plan y tendrá una vigencia de 180 días, a partir de la fecha de su expedición. En caso de que la acción, obra o servicio diese inicio después del vencimiento de su vigencia, se requerirá la tramitación de una nueva constancia.

- 3.
- DIAGNOSTICO.....
- 3.1. ASPECTOS TERRITORIALES.....
- 3.1.1. REGION SURESTE.....
- 3.1.2. RAMOS ARIZPE.....
- 3.1.2.1. CLIMATOLOGÍA.....
- 3.1.2.2. TOPOGRAFÍA.....
- 3.1.2.3. HIDROLOGÍA.....
- 3.1.2.4. GEOLOGÍA.....
- 3.1.2.5. EDAFOLOGÍA.....
- 3.1.2.6. VEGETACIÓN Y USOS DEL SUELO.....
- 3.2. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS.....
- 3.2.1. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS.....
- 3.2.2. ASPECTOS ECONÓMICOS.....
- 3.3. ASPECTOS URBANOS.....
- 3.3.1. ESTRUCTURA URBANA.....
- 3.3.1.1. USOS DEL SUELO.....
- 3.3.1.2. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.....
- 3.3.2. ESTRUCTURA URBANA.....
- 3.3.2.1. USOS DEL SUELO.....
- 3.3.3.1. EDUCACION Y CULTURA.....
- 3.3.3.2. SALUD.....
- 3.3.3.3. COMERCIO.....
- 3.3.3.4. ABASTO.....
- 3.3.3.5. RECREACION Y DEPORTE.....
- 3.3.3.6. SERVICIOS URBANOS.....
- 3.3.3.7. IMAGEN URBANA.....
- 3.3.4. LOCALIZACION DE LA INDUSTRIA Y TIPO.....
- 3.3.5. MEDIO AMBIENTE.....
- 3.3.6. RIESGOS Y VULNERABILIDAD.....
- 3.3.2. SINTESIS DE LA PROBLEMATICA.....

3.

DIAGNOSTICO

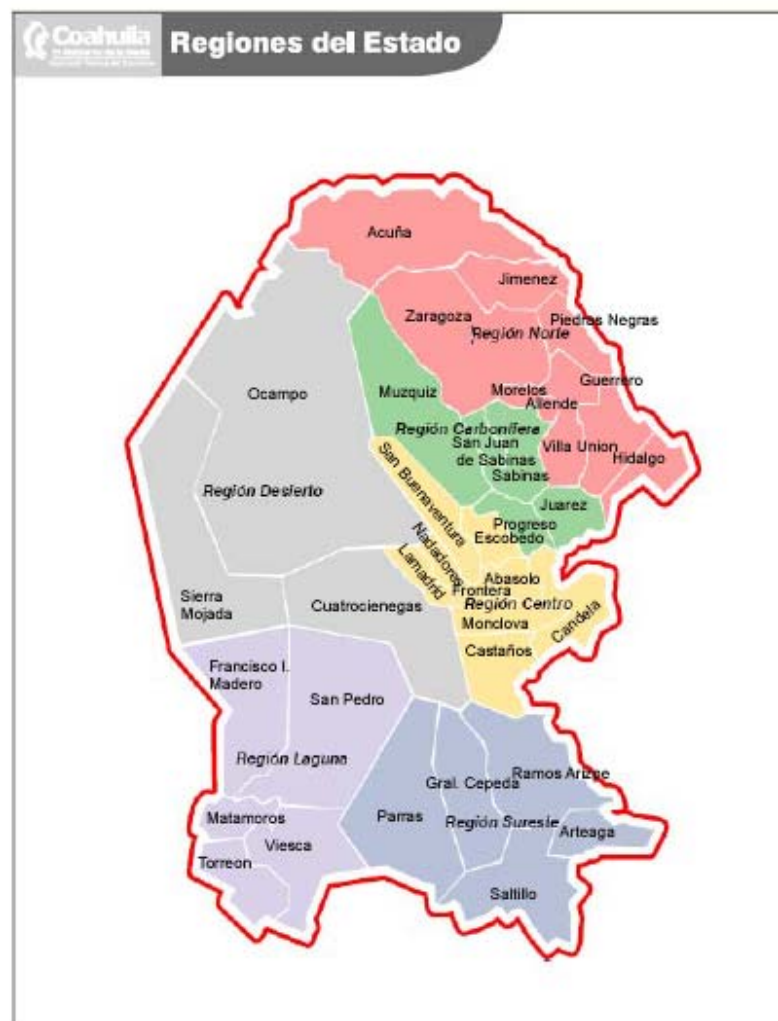
3.1. ASPECTOS TERRITORIALES

El estado de Coahuila de Zaragoza está localizado en la parte central del norte de México. Su extensión territorial es de 171,571 kilómetros cuadrados y representa el 7.7% del área total del país. Limita al norte con los Estados Unidos de América, a través del Río Bravo; al sur con Zacatecas; en un vértice del sureste con San Luis Potosí; al suroeste con Durango; al este con Nuevo León; y al oeste con Chihuahua.

Población Total: Según el Censo 2005 del INEGI, Coahuila tiene 2'495,200 habitantes.

Densidad Demográfica: 14.6 habitantes por kilómetro cuadrado.

Está integrado por 38 municipios agrupados geográficamente en seis regiones con diversas características, Las regiones que conforman el estado son: Norte, Carbonífera, Centro, Desierto, Laguna y Sureste



3.1.1 REGIÓN SURESTE

Para analizar el sistema micro regional se toma en cuenta la Región Sureste del Estado de Coahuila.

Son 5 los municipios que conforman esta región: Saltillo, Ramos Arizpe, Arteaga, Parras y General Cepeda, que conjunta una población regional de 781,258 habitantes, que representa al 31.31% de la población estatal. Destacando la Zona Conurbada de Saltillo – Ramos Arizpe – Arteaga con 725,259 habitantes.

El municipio de Ramos Arizpe cuenta con una extensión territorial de 5,306.6 Kilómetros cuadrados, que representan un 3,5% del total de la superficie del estado y una población de 56,708 habitantes.

3.1.2 RAMOS ARIZPE

Ramos Arizpe es la ciudad y cabecera municipal del estado de Coahuila, México. Es una de las ciudades progresistas del estado, pues la industria ha marcado un ámbito muy importante en esta región del estado, Ramos Arizpe forma parte de la zona metropolitana del sureste del estado de Coahuila junto con Saltillo, capital y el municipio de Arteaga, debido a la gran industria, de esta zona metropolitana también a escaso 60 km, hacia el norte se encuentra la vecina ciudad industrial de Monterrey, limita al norte con el municipio de Castaños; al noroeste con el de Cuatro Ciénegas, al sur con el de Saltillo, al suroeste con el de General Cepeda y al este con el municipio de Santa Catarina y Santiago en el estado de Nuevo León.

La ciudad recibe el nombre en honor a Don Miguel Ramos Arizpe (1775-1843), padre del federalismo. Ramos Arizpe se localiza en el valle que forma parte el municipio de Saltillo, a escasos aproximadamente 10 km de la ciudad de Saltillo, frente a la urbe se localiza la sierra La paila y a sus alrededores las sierras que limitan con el estado de Nuevo León.



Ubicación del municipio de Ramos Arizpe.

Altitud y Coordenadas Geográficas

Altitud (m.s.n.m)*	Latitud	Longitud
1,380	25° 32'	100° 57'

* m.s.n.m. metros sobre el nivel del mar.

3.1.2.1 CLIMATOLOGÍA

Este municipio se caracteriza por un clima seco semicálido durante la mayor parte del año, y su temporada de lluvias comprende las estaciones de primavera, verano y otoño.

La precipitación promedio anual del municipio es de 200 a 300 milímetros, excepto en la parte Oeste centro de la cabecera municipal en la que se registra una precipitación promedio anual de 300 a 400 milímetros, con régimen de lluvias en los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y escasas en noviembre y diciembre.

Los meses con 1 a 8 días de heladas promedio son, diciembre, enero y febrero, de más de 9 días son; noviembre y marzo. Estas se ubican en las Sierras de San Lucas, Arteaga y San José de los Nuncios, con altitudes de 2,500 a 3,000 m.s.n.m

Temperatura promedio.

RAMOS ARIZPE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Temperatura Media (°C)	11.1	12.9	15.7	18.7	22.1	23.4	23.0	22.5	20.8	18.0	14.4	11.8

3.1.2.2 TOPOGRAFÍA

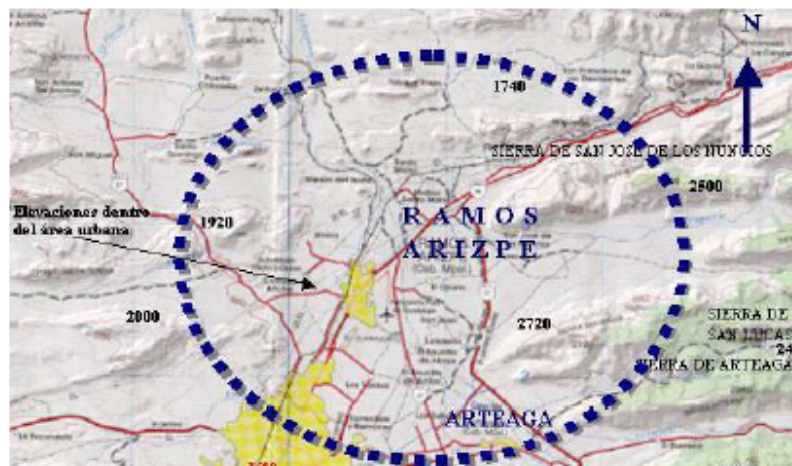
Esta zona pertenece a la subprovincia de los pliegues Saltillo-Parras, de un conjunto de valles orientados de este a oeste y limitados al Norte y al Sur por valles anticlinales a unos 1,600 m.s.n.m. Esta subprovincia incluye parte de los municipios de Parras, General Cepeda, Saltillo, Arteaga, Ramos Arizpe, Castaños, Candela y Monclova, donde las serranías y lomeríos son las características sobresalientes de la topografía en el área de estudio.

Elevaciones principales

Nombre	Altitud (m.s.n.m.)
Sierra San José de los Nuncios	2,500
Sierra San Lucas	2,720
Sierra Arteaga	2,490

FUENTE: INEGI, Carta Topográfica de Monterrey; escala 1:250,000

Topografía



FUENTE: INEGI, Carta Topográfica de Monterrey; escala 1:250,000

3.1.2.3. HIDROLOGÍA

El municipio está comprendido en la región hidrológica de Bravo-Conchos derivándose la cuenca Río Bravo- San Juan y subcuenca San Miguel.

En la ciudad de Ramos Arizpe, los arroyos que pasan son el arroyo del Pueblo, al Oeste de la ciudad y arroyo el Saucillo que tiene su cauce al Este del Libramiento José López Portillo”.

En el municipio de Ramos Arizpe se encuentra el Arroyo Patos, que alimenta la presa de almacenamiento Alto de Noria; contando con las presas Tulillo, Hipólito, las Esperanzas, Nacapa, Alto de Norias, la Popa y Treviño

3.1.2.4. GEOLOGÍA

La geología en el municipio esta representada por rocas de edades que datan desde el Paleozoico hasta el Cuaternario, siendo estas últimas las más abundantes.

Las rocas del Cenozoico se encuentran representadas por depósitos marinos y continentales de edad Terciaria, así como, emplazamientos de cuerpos ígneos en toda la entidad. El Cuaternario está representado por depósitos conglomeráticos, así como, algunos derrames basálticos los cuales se encuentran como mesetas coronando en algunos lugares la secuencia estratigráfica.

Del total de las unidades geológicas se determina que las rocas sedimentarias ocupan el mayor porcentaje en cuanto a afloramiento se refiere, siguiendo los depósitos de rocas ígneas y por último en una muy pequeña porción las metamórficas.

3.1.2.5 EDAFOLOGÍA

Es importante conocer los aspectos morfológicos, físicos y químicos ya que son los que permiten conocer las peculiaridades del suelo tales como drenaje, manejo agrícola, penetración de raíces nutrientes y cantidad de arenas o de arcillas. Todas van íntimamente ligadas al uso y potencialidad del suelo.

Para efectos de mejor análisis de las unidades de suelo que se presentan en el municipio de Ramos Arizpe solo mencionando aquellas combinaciones de tipo de suelo que tengan una presencia significativa e importancia en cuanto a su cobertura

Los tipos de suelo predominantes son:

- **Litosol:** El tipo de suelo con mayor frecuencia en el municipio. Este tipo de suelo se localiza en todos los climas con diversos tipos de vegetación. Tienen en promedio menos de 10 cm de profundidad hasta la roca. Están presentes en todas las sierras de Coahuila, en proporciones variables en laderas, y barrancas, así como, en lomeríos o algunos terrenos planos.

Pueden ser fértiles o estériles, arenosos o arcillosos. Su susceptibilidad a la erosión depende de la zona en donde se localice (topografía y del mismo suelo), y puede ser desde moderada hasta muy alta. ¹

- **Xerosol:** Se distribuye en las zonas áridas y semiáridas, su vegetación natural son los matorrales y pastizales.

¹ Programa Estatal de Ordenamiento Territorial Sustentable en el Estado de Coahuila

Tiene una capa superficial de color clara y muy pobre en humus; debajo de ellas puede haber un subsuelo rico en arcillas, o muy semejante a la capa superficial. La agricultura de temporal en estos suelos es insegura y de bajo rendimientos, a diferencia de la región que es de alto rendimiento debido a su alta fertilidad.

- **Regosol:** Son suelos que se pueden localizar en muy distintos climas y con diversos tipos de vegetación.

Se caracterizan por no presentar capas distintas. En general son claros y se parecen bastante a la roca que los subyace, cuando no son profundos.

En las sierras son utilizados frecuentemente para un uso pecuario y forestal, con resultados variables, en función con la vegetación que exista en el lugar.

Son de susceptibilidad variable a la erosión.

- **Yermosol:** son suelos que se presentan en la zona árida, su vegetación natural es la de matorrales o pastizales.
- **Feozem:** se encuentra en zonas semiáridas, así como en diversos tipos de terrenos, desde planos a muy montañosos; en condiciones naturales son capaces de presentar casi cualquier tipo de vegetación.

La característica distintiva de este suelo es una capa superficial oscura, suave, rica en materia orgánica y en nutrientes y no presentan capas ricas en cal, que es lo que lo hace diferente de los Cherozem y Castañozem. Son suelos muy abundantes en nuestro país y se utilizan en función de factores climáticos, relieve y algunas condiciones de suelo.

Sin embargo pueden utilizarse para el pastoreo o la ganadería con resultados aceptables.

En lo que respecta al uso del suelo, la mayor parte del territorio municipal es utilizado para el desarrollo pecuario, siendo menor la extensión dedicada a la producción agrícola y al área urbana.

3.1.2.6 VEGETACIÓN Y USOS DE SUELO

En Ramos Arizpe la actividad agrícola es de riego, con algunas zonas de riego suspendido y con zona de agricultura de temporal con cultivos anuales; la primera rodea la zona urbana con cultivos anuales de maíz; la segunda, se localiza al Norte y Sur de la cabecera municipal con cultivos anuales y la tercera se ubica al Noreste del Ramos Arizpe. La actividad pecuaria se caracteriza por ganado bovino y caprino, encontrándose este tipo de actividades al Norte de la zona de estudio.

La vegetación se caracteriza por arbustos que en lo general no sobrepasan los dos metros de altura. Se trata de matorral desértico micrófilo (Matorral de zonas áridas y semiáridas de mayor distribución, formado por arbustos de hoja o foliolo pequeño, Se desarrolla principalmente sobre terrenos aluviales más o menos bien drenados y puede estar formado por asociaciones de especies sin espinas, con espinas o mezclados), que presentan algunas variaciones en cuanto a sus componentes, otra especie predominante es el matorral desértico rosetófilo (Tipo de vegetación dominado por especies con hojas en roseta, que se desarrolla preferentemente sobre suelos someros de cerros de origen sedimentario. Se distribuye ampliamente en zonas áridas y semiáridas) .

En la Sierra de San Lucas su vegetación es de Bosque de Pino (P), matorrales de Submontaña (Comunidad arbustiva a veces muy densa; se desarrolla entre los matorrales áridos y los bosques de encino vertientes de la Sierra Madre Oriental) y vegetación de chaparral (Ch). En la Sierra de San José de los Nuncios esta constituida por; chaparral y matorral desértico rosetófilo (Dr).

3.2. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

3.2.1 ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

Es fundamental el conocimiento de la dinámica demográfica en todo el ejercicio de planeación del desarrollo. Los índices de mortalidad, fecundidad y migración facultan para pronosticar escenarios del crecimiento y volumen de la población y necesidades de suelo, vivienda, infraestructura entre otros, se plantea un escenario tendencial de la población y, considerando la perspectiva de crecimiento económico se prevé los satisfactores de los diferentes rubros.

En la ciudad de Ramos Arizpe la población en el 2005 era de 48,228 habitantes, y representa el 85.04% de la población total del municipio, entre 1990 y 2000 la población se incrementó de 16,796 a 31,322 respectivamente, de continuar la tendencia de crecimiento 2000 – 2005, la ciudad de Ramos Arizpe tendrá para el año 2010, una población de 74,259.

El ritmo de crecimiento demográfico del municipio presenta diferencias importantes en comparación con la ciudad de Ramos Arizpe; mientras que el municipio crece a un ritmo de 3.5% en promedio anual la ciudad de Ramos Arizpe crece a 6.4%.

POBLACIÓN Y CRECIMIENTO ANUAL DEL MUNICIPIO Y LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE

	POBLACIÓN				TASA DE CRECIMIENTO %		
	1980	1990	2000	2005	1980-1990	1990-2000	2000-2005
MUNICIPIO	22,092	28,146	39,853	56,708	2.00	3.54	7.30
CIUDAD	9,373	16,796	31,322	48,228	6.01	6.40	9.01

FUENTE: X, XI y XII Censo General de Población y Vivienda, 1980,1990 ,2000 y Conteo 2005, INEGI.

	POBLACIÓN				TASA DE CRECIMIENTO %		
	1980	1990	2000	2005	1980-1990	1990-2000	1995-2005
MUNICIPIO	22,092	28,146	39,853	56,708	2.00	3.54	4.52
CIUDAD	9,373	16,796	31,322	48,228	6.01	6.40	6.28

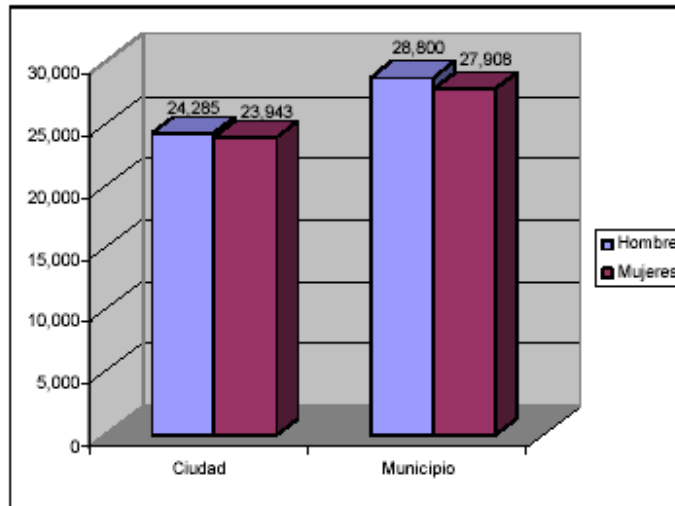
En el conteo 2005 de INEGI, del total de habitantes del municipio, 28,800 son hombres y 27,908 mujeres. Para el caso la ciudad de Ramos Arizpe, 24,285 son hombres y 23,943 mujeres.

POBLACIÓN DISTRIBUIDA POR SEXO EN EL MUNICIPIO Y LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, 2005

	Población				
	Hombres	Mujeres	Hombres %	Mujeres %	Total
Municipio de Ramos Arizpe	28,800	27,908	56.79	43.21	56,708
Ciudad de Ramos Arizpe	24,285	23,943	50.35	49.65	48,228

La distribución de la población por sexo en el municipio y la ciudad refleja que la población masculina es mayor a la femenina

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN RAMOS ARIZPE Y EL MUNICIPIO POR SEXO



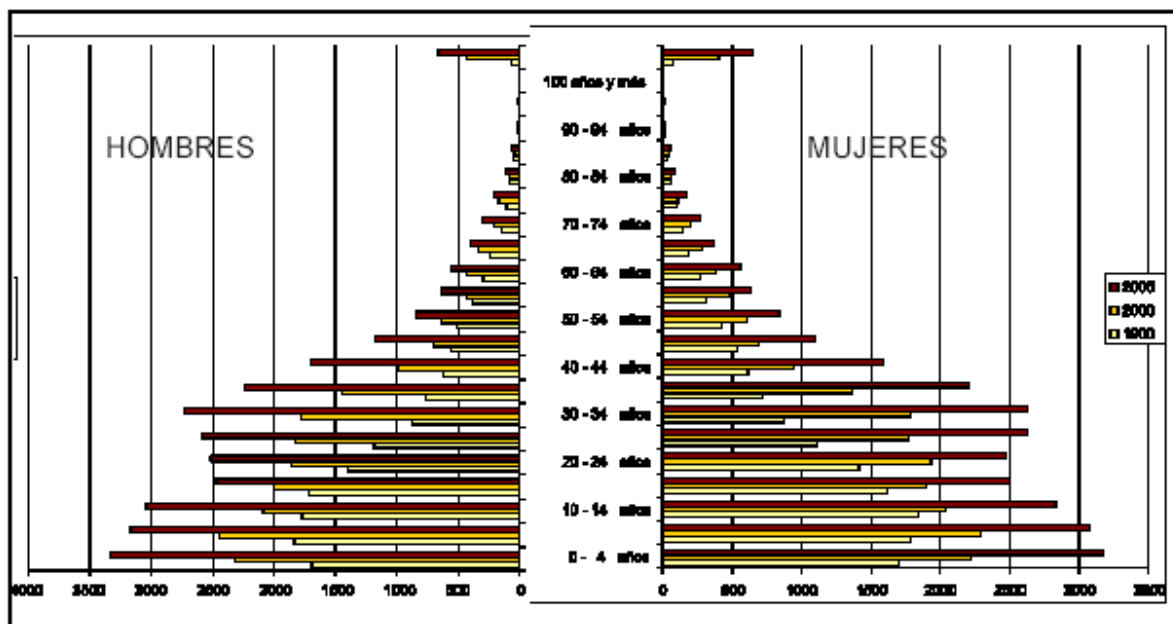
Fuente: Resultados definitivos Censo de Población y Vivienda, 2005; INEGI.

**POBLACIÓN TOTAL POR SEXO SEGÚN
GRUPO QUINQUENAL DE EDAD 1990-2000-2005,
DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE**

Grupos de edad	1990			2000			2005			Incremento 1990-2000	Incremento 2000-2005		
	Hombres	Mujeres	Total	Grupos de edad	Hombres	Mujeres	Total	Grupos de edad	Hombres			Mujeres	Total
Total	14358	13888	28246	Total	20,293	19,560	39,853	Total	28800	27908	56708	11607	16855
0-4	1694	1701	3395	0-4	2,319	2,218	4,537	0-4	3343	3170	6513	1142	1976
5-9	1838	1791	3629	5-9	2,447	2,293	4,740	5-9	3167	3079	6246	1111	1506
10-14	1777	1840	3617	10-14	2,090	2,037	4,127	10-14	3037	2831	5868	510	1741
15-19	1717	1618	3335	15-19	2,001	1,901	3,902	15-19	2475	2504	4979	567	1077
20-24	1402	1418	2820	20-24	1,862	1,930	3,792	20-24	2517	2480	4997	972	1205
25-29	1190	1110	2300	25-29	1,827	1,774	3,601	25-29	2587	2622	5209	1301	1608
30-34	874	881	1755	30-34	1,781	1,778	3,559	30-34	2732	2630	5362	1804	1803
35-39	770	721	1491	35-39	1,447	1,364	2,811	35-39	2240	2208	4448	1320	1637
40-44	617	617	1234	40-44	994	940	1,934	40-44	1699	1593	3292	700	1358
45-49	554	546	1100	45-49	710	693	1,403	45-49	1177	1099	2276	303	873
50-54	503	421	924	50-54	629	604	1,233	50-54	844	842	1686	309	453
55-59	385	313	698	55-59	436	479	915	55-59	637	637	1274	217	359
60-64	298	271	569	60-64	437	387	824	60-64	589	562	1151	255	287
65-69	241	190	431	65-69	335	285	620	65-69	398	378	776	189	156
70-74	155	149	304	70-74	207	204	411	70-74	311	272	583	107	172
75-79	111	102	213	75-79	168	110	278	75-79	204	174	378	65	100
80-84	92	67	159	80-84	85	65	150	80-84	119	89	208	-9	58
85-89	54	41	95	85-89	46	49	95	85-89	63	52	115	0	20
90-94	12	14	26	90-94	30	26	56	90-94	19	15	34	30	-22
95-99	4	7	11	95-99	12	10	22	95-99	17	14	31	11	9
100 y más	2	1	3	100 y más	2	4	6	100 y más	4	2	6	3	0
No especificado	68	69	137	No especificado	428	409	837	No especificado	661	655	1316	700	479

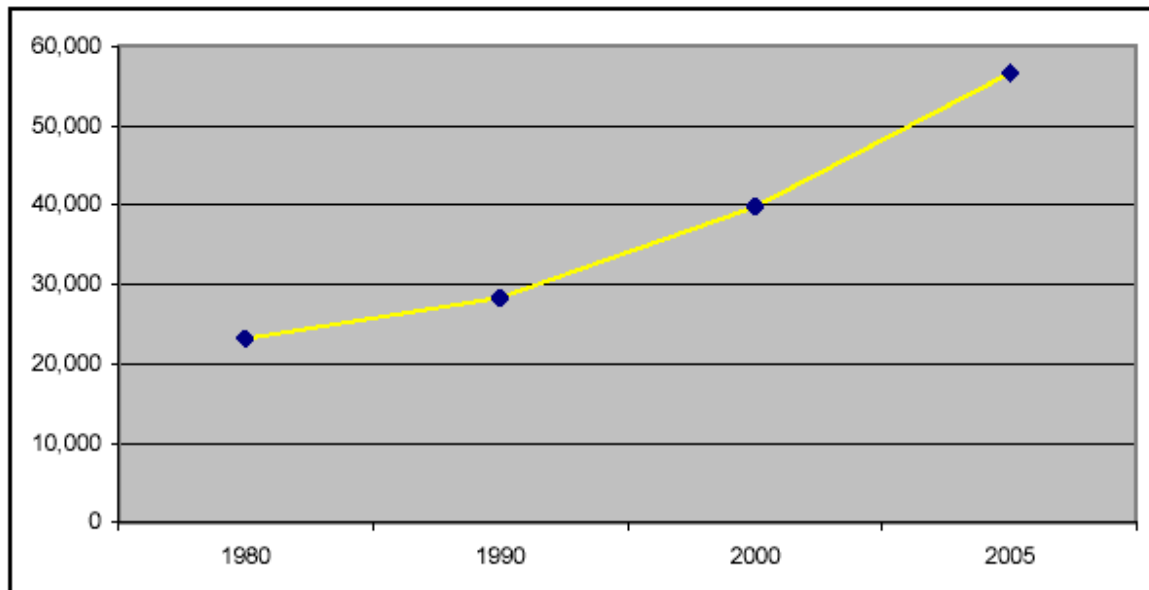
FUENTE: Resultados definitivos del X, XI y XII Censo de Población y Vivienda, 1990, 2000 y Conteo 2005; INEGI.

**POBLACIÓN POR SEXO Y GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD DEL
MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, 1990, 2000 Y 2005**



En el municipio de Ramos Arizpe la base de la pirámide (población dependiente) ha disminuido a comparación de las décadas 1980, 1990 Y 2000 sigue creciendo en los grupos de 5 a los 19 años que seguirán desplazándose a generaciones más numerosas a favor de la edad trabajadora. Esto nos indica que en 15 años va a existir un número considerable de demanda de empleo en la ciudad.

Por otra parte, el censo 2000 más acentuadamente el Censo 2005 de INEGI refleja un aumento considerable de menores de 9 años, lo que indica un proceso de inmigración de parejas jóvenes a la zona, ocasionado por el crecimiento de la industria, **demandando una oferta de vivienda en la ciudad.**

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA POBLACIÓN EN RAMOS ARIZPE

En la actualidad, la ciudad de Ramos Arizpe recibe los efectos de los procesos de urbanización como lo es el rezago en los servicios urbanos, la problemática para satisfacer las necesidades sociales y la contaminación ambiental.

3.2.2 ASPECTOS ECONÓMICOS

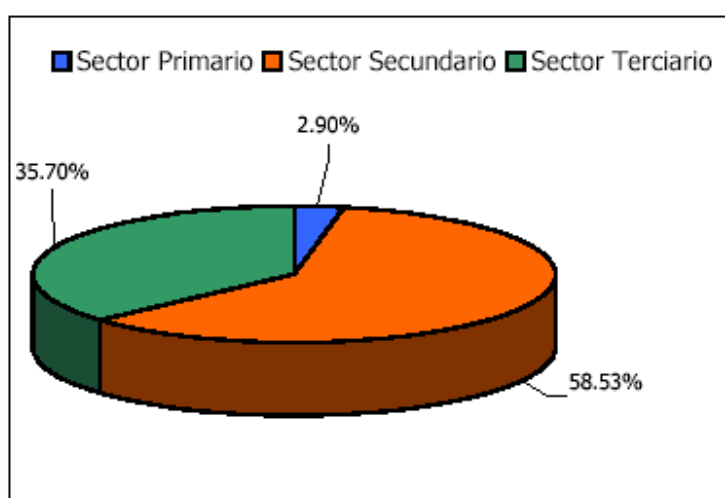
En Ramos Arizpe el aspecto económico está conformado por una población económicamente activa ocupada que representa el 36.4% de la población. Destaca una diferencia significativa en el ámbito municipal y de la ciudad en el sector primario, con un 10.67 y 2.9% respectivamente.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA POR SECTOR, EN EL AÑO 2000 DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE

Sector de Actividad	Municipio de Ramos Arizpe		Ciudad de Ramos Arizpe	
	Población	%	Población	%
Sector Primario	1,512	10.67	331	2.90
Sector Secundario	7,630	53.82	6,674	58.53
Sector Terciario	4,580	32.31	4,071	35.70
No Especificado	455	3.99	326	2.86
Total PEAO*	14,177	101	11,402	100

FUENTE: XII Censo General de Población y Vivienda 2000

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA POR SECTOR RAMOS ARIZPE, 2000



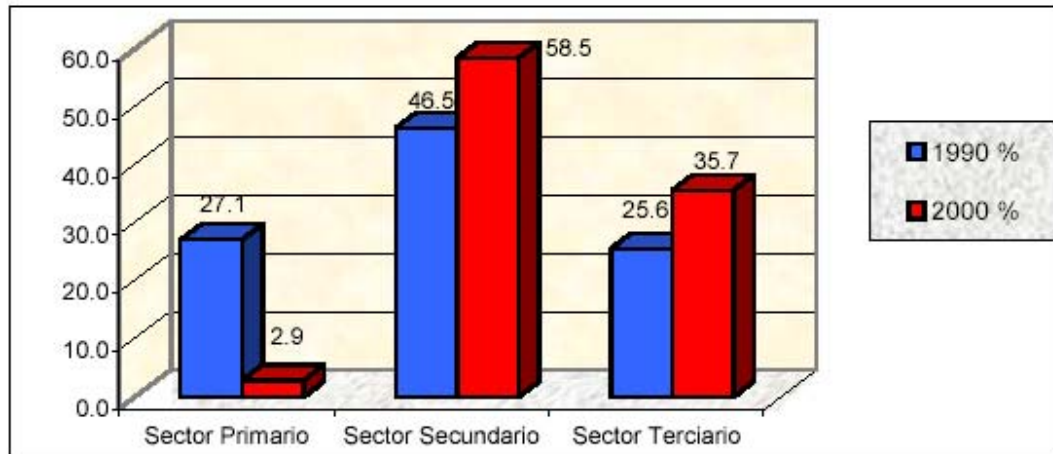
La estructura económica de Ramos Arizpe est basada en el auge de la actividad industrial, ya que el comportamiento en el Censo General De Población y Vivienda 2000 refleja que el sector primario abarca un 0.9%, el sector secundario 58.53% y finalmente el terciario con un 35.7 %

En la tendencia de la PEA en los últimos años se observa que los sectores secundario y terciario han tenido un impulso pasando del 46.5 a 58.5% y del 25.6 a 35.7% respectivamente y el sector primario tuvo un marcado descenso del 27.1 a 2.9%.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE,
AÑOS 1990 Y 2000

Sector de Actividad	1990		2000	
	Total	%	Total	%
Sector Primario	2,400	27.1	331	2.9
Sector Secundario	4,108	46.5	6,674	58.5
Sector Terciario	2,261	25.6	4,071	35.7
No especificado	74	0.8	326	2.9
Total PEAO	8,843	100	11,402	100

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE,
AÑOS 1990 Y 2000



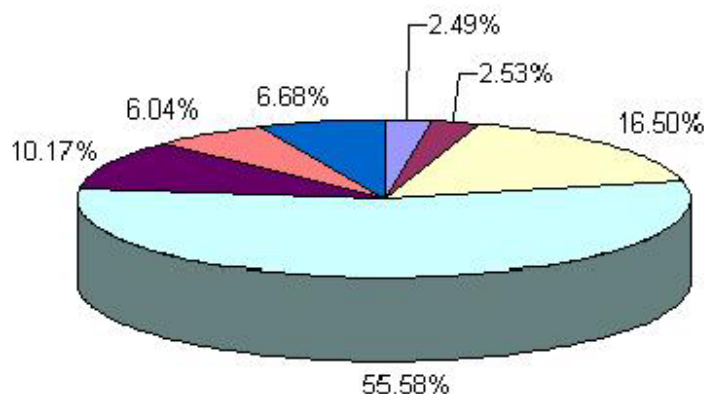
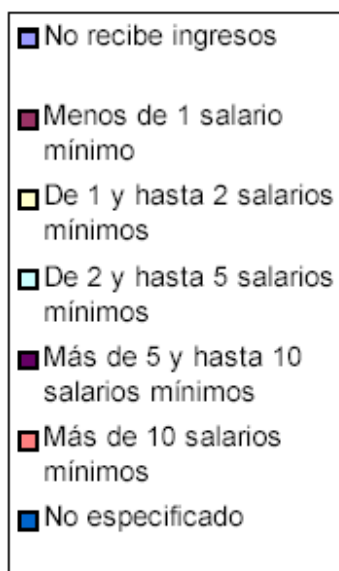
Entre las actividades económicas que se realizan en Ramos Arizpe destaca en número de unidades el comercio con un 51.91%, seguida de los servicios privados no financieros con 30.6% y la industria manufacturera con 15.19%, lo cual nos confirma la especialización de la ciudad de Ramos Arizpe en el sector comercio y servicios.

La oferta de empleo la concentra la industria manufacturera ya que emplean al 81.80% del personal ocupado, en segundo lugar están los servicios privados no financieros con 8.21% y el comercio con 7.38%.

Como se menciona en el Plan Director de Desarrollo Urbano de Ramos Arizpe vigente, el 55.58% de la población ocupada percibía en el 2000 un ingreso mensual más de 2 y hasta 5 salarios mínimos, un 16.51% más de 1 y hasta 2 salarios mínimos, el 10.17% más de 5 y hasta 10 salarios mínimos y el 6.04% más de 10 salarios mínimos, de lo anterior se observa que más del 50% de la población esta teniendo acceso a la adquisición de vivienda de interés social por los diferentes promotores.

Salarios mínimos	Porcentaje
No recibe ingresos	2.49
Menos de 1 salario mínimo	2.53
De 1 y hasta 2 salarios mínimos	16.51
De 2 y hasta 5 salarios mínimos	55.58
Más de 5 y hasta 10 salarios mínimos	10.17
Más de 10 salarios mínimos	6.04
No especificado	6.68
Total	100.00

FUENTE: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, INEGI.



Agricultura: De los cultivos destaca la producción de maíz, forrajes, verduras, hortalizas y nuez.

Ganadería: Se cría ganado bovino de carne y leche, aves, caprino y porcino.

Industria: En el municipio están establecidos diferentes tipos o clasificaciones de actividad industrial, tales como: industria automotriz, industria cementera, industria metalmecánica; la manufactura de diversos productos para la construcción como sanitarios, azulejos, ladrillos y losetas; la producción de aparatos y enseres para el hogar; el ensamblaje y maquila de artículos para la industria automotriz, electrónica y del vestido, entre otras; la fabricación de piezas y partes para el mantenimiento de la maquinaria y equipo de la misma industria. También se trabaja la industria casera para elaboración de dulces, conservas, mole, pan de pulque y tamales.

Explotación Forestal: Existen pequeñas explotaciones de bosques de cedro blanco, además de candelilla, lechuguilla y palma.

Minería: Existen yacimientos de cobre, plata, plomo, barita, fluorita y oro.

Piscicultura: Hay explotaciones de diversas variedades para consumo local principalmente, siendo susceptibles de incrementarse.

Comercio: Esta actividad se orienta principalmente a la compraventa de alimentos y bebidas; prendas de vestir y artículos de uso personal; compraventa en tiendas de autoservicio y de departamentos especializados por línea de mercancía; equipo de transporte, refacciones y accesorios; gases, combustibles y lubricantes; materias primas, materiales y auxiliares.

Muy importante es la comercialización de los productos alimenticios que se preparan de forma casera.

Servicios: Este municipio cuenta con los servicios de: alojamiento temporal; personales, para el hogar y diversos; médicos, de asistencia social y veterinarios; recreativos y de esparcimiento.

3.3. ASPECTOS URBANOS

3.3.1 ESTRUCTURA URBANA

En Ramos Arizpe, el crecimiento habitacional se ha presentado predominantemente hacia el Este y Sureste del casco histórico, con una tendencia clara hacia la conurbación con Saltillo, dicho crecimiento disperso y en algunos casos irregular, ha provocado superficies baldías, por lo que resulta necesario promover una redensificación del área urbana actual, tendiente a saturar estos baldíos, asimismo, orientar el crecimiento hacia las áreas cercanas al centro de la ciudad, procurando su consolidación.

Las principales vialidades de la estructura urbana son: Autopista Saltillo-Monterrey, boulevard Plan de Guadalupe, Boulevard Las Torres, Periférico Licenciado Gustavo Díaz Ordaz, Boulevard Manuel Acuña, calle Morelos y calle Zaragoza.

El **Centro Urbano** es en la zona centro donde se concentran la mayoría de las actividades sociales, comerciales y administrativas, está delimitada; al Sur por la calle Mariano Escobedo, al oeste por las vías del Ferrocarril, al Norte de la calle Francisco Coss y al este por el boulevard Plan de Guadalupe. Actualmente el centro urbano se ha extendido hacia el Este hasta la autopista Monterrey-Saltillo.

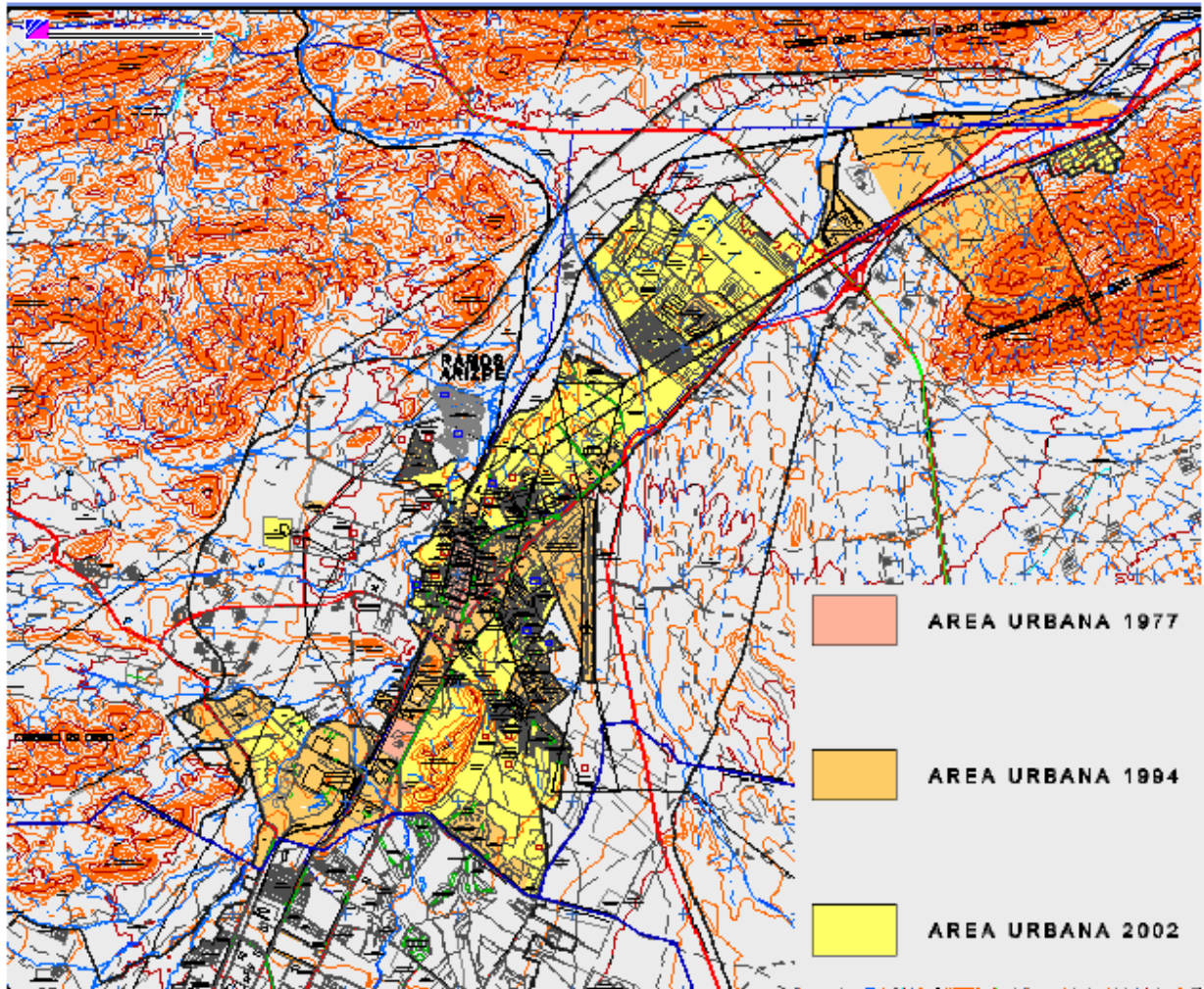
Subcentro Urbano. A la fecha no se ha conformado un núcleo de servicios complementario del centro urbano que se pueda catalogar como subcentro urbano en la localidad.

Centros de Barrio y vecinales. Estos elementos funcionales se encuentran dispersos por toda el área urbana actual, pero principalmente en aquellas zonas de mayor consolidación. Los centros vecinales se encuentran localizados en zonas periféricas o de nueva urbanización, este tipo de centros los constituyen básicamente un núcleo educativo de nivel primaria, el cual se complementa con servicios comerciales básicos.

Corredores Urbanos. Son representativos de este tipo de unidad funcional las vialidades primarias y secundarias con una gran concentración de actividades como habitación, industria ligera, comercio y/o servicios. Destacan como corredores urbanos la autopista Saltillo-Monterrey, boulevard Plan de Guadalupe, Boulevard las Torres, periférico Gustavo Díaz Ordaz, calzada Manantiales y la calle de Labores.

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE

ETAPAS DE CRECIMIENTO



3.3.1.1 USOS DE SUELO

El uso de suelo predominante es el habitacional, Los usos comerciales, de equipamiento y mixtos, se localizan principalmente en las zonas centrales del área urbana, ó sobre corredores en la vialidad primaria. El uso industrial se localiza principalmente al Norte de la ciudad, aunque también en el Sur se encuentran localizadas algunas industrias.

El crecimiento de los asentamientos humanos y la oferta de empleo que se ofrece en la ciudad de Ramos Arizpe, ha inducido a problemas, urbanos, económicos y sociales.

- **Habitacional:** Es el uso de suelo predominante en la ciudad y se observan diferentes tipologías, que son precaria, popular, interés social, media y residencial, aunque en la ciudad presenta un inconveniente ya que en algunas zonas se presenta incompatibilidad con usos de suelo industrial.
- **Industria:** El suelo industrial se localiza al Norte de la ciudad en la carretera Ramos Arizpe-Monterrey, considerada la actividad de repunte en la ciudad.
- **Comercio:** El uso de suelo comercial se da básicamente en el centro de la ciudad y el resto se encuentra disperso, aunque se puede hablar de una mezcla de este uso con industria el autopista Saltillo - Monterrey
- **Equipamiento:** El equipamiento se encuentra disperso en toda la ciudad, aunque hay zonas no hay zonas con equipamiento especializado a excepción de la clínica del IMSS

- **Áreas verdes y espacios abiertos:** Este uso de suelo es muy limitado en la ciudad, considerando como espacios importantes la Alameda y el campo de golf Santa María.

SUPERFICIE ACTUAL DEL USO DEL SUELO DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE

USO DEL SUELO		
VIVIENDA		13.07%
Residencial	7.71%	
Media	5.20%	
I. Social	18.88%	
Popular	23.70%	
Poblado Campestre	38.73%	
Poblado Típico	1.54%	
Poblado rural	0.58%	
Corredor Urbano	3.66%	
BALDÍO/SUELO SUBUTILIZADO		24.75%
VIALIDAD		13.45%
Vialidad		
EQUIPAMIENTO		9.09%
Equipamiento	70.91%	
Comercio	0.28%	
Recreación Deporte Áreas Verdes, Espacios abiertos	28.81%	
INDUSTRIA		25.01%
Pesada	31.62%	
Ligera	62.44%	
Agroindustria	1.71%	
Extractiva	0.91%	
Bodegas y talleres	3.32%	
CONSERVACION		14.63%
Agrícola	7.81%	
Ríos y escurrimientos	1.13%	
Protección ecológica	5.44%	
		100.00%

3.3.1.2 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**➤ Agua Potable**

Según la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento en el municipio de Ramos Arizpe en el 2000 existían 10 fuentes de abastecimiento consideradas pozos con un gasto de 185 lps, y se encuentran ubicados en Guanajuato de Abajo, Manantiales, Gimnasio, Salto del Agua, San José de los V. Y Pharmacon. Para el año de 2000 existía un total de 9,355 tomas de agua de las cuales 9,200 son domésticas, 88 comerciales y 67 industriales con valores relativos de 98, 0.94 y 0.71% respectivamente.

Este Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Ramos Arizpe Poniente, Primer Sector" aporta 3 nuevos pozos de agua que se describen a continuación:

	Ademe	Nivel Estático	Profundidad	Gasto / LPS
Pozo 1	8"	71.99	182mts	7.55 lps
Pozo 2	14"	62.36	99 mts	19.55 lps
Pozo 3	14"	66.20	138 mts	29.62 lps
Pozo 4				25.00 lps
Total				81.72 lps

Esto servirá para cubrir la demanda de este desarrollo en su totalidad y ayudara al servicio de las colonias contiguas.

Dichos pozos han sido aprobados por SAPARA, quien ya los ha incluido a la red de servicio para abastecer a las colonias colindantes en tanto se lleva a cabo este desarrollo.

La cobertura del servicio de agua potable en Ramos Arizpe es de 93.3% del total de las viviendas particulares habitadas, presentándose la mayor carencia de este servicio en las colonias de la periferia de la ciudad.

Cobertura de agua potable en Ramos Arizpe, 2000

Total de viviendas particulares habitadas	Viviendas particulares con agua entubada	%
7,189	6,706	93.3

➤ **Alcantarillado Sanitario**

En Ramos Arizpe a pesar del constante crecimiento de la red de drenaje y alcantarillado de acuerdo a la dinámica de crecimiento de la ciudad la red.

Esta red no solo da servicio a la ciudad de Ramos Arizpe sino también da servicio al área conurbada de Arteaga y los desarrollos habitacionales localizados en la periferia de Saltillo que esta contigua a la ciudad a través de un sistema en red de colectores y subcolectores, existiendo además un sistema de colectores independientes que cuentan con descargas propias.

Además se trabaja en la planta de tratamiento de aguas residuales de Ramos Arizpe que se encuentra ubicada al nor-orienté de la ciudad.

➤ **Electrificación**

A la ciudad de Ramos Arizpe recibe el suministro de energía eléctrica de la planta generadora de San Nicolás de los Garza, Nuevo León a través de 2 líneas de 220 Kv y 110 Kv que llegan hasta la subestación ubicada al Oeste de la ciudad de Saltillo, en la colonia Cerro del Pueblo; en donde es distribuida por la red que cubre la ciudad.

Número de usuarios por tipo

Tipo de usuario	Número de usuarios			% de Incremento	% de Incremento
	1998	2000	2005	1998-2000	2000-2005
Industrial	216	229	394	9.43	72.05
Residencial	10,703	11,848	21,268	9.03	79.51
Comercial	825	907	1,539	9.10	69.68
Agrícola	336	318	257	10.57	8.08
Alumbrado	85	86	233	9.88	170.93
Bombeo de agua	40	44	155	9.09	252.27
Total	12,205	13,432	23,846		

➤ **Vialidad**

El sistema vial es el conjunto integrado por las vías de circulación; arterias, calles y avenidas que estructuran la traza urbana de una ciudad y que tiene como finalidad comunicar las diversas áreas de la misma y facilitar el desplazamiento eficiente y seguro del tránsito de personas, vehículos y bienes.

La jerarquización de las vialidades se establece, por lo regular, en base a criterios como: la función, el volumen de tráfico y dimensionamiento de la sección (ancho de la calle).

La vialidad regional se integra por la autopista Saltillo – Monterrey, con una extensión de 88 kilómetros, atraviesa el área urbana de Ramos Arizpe de Norte a Sur. Comunica a la ciudad con Saltillo y Monterrey.

La vialidad primaria está conformada por los bulevares Plan de Guadalupe, Las Torres, Manuel Acuña, periférico Díaz Ordaz, calzada Salto del Agua, Insurgentes, Gustavo Espinoza Mireles y el Libramiento José López Portillo.

Su red vial se complementa por calles importantes como Eulalio Gutiérrez, Mariano Matamoros, General Charles, Venustiano Carranza, Juan Antonio de la Fuente, Gómez Farias, Emilio Carranza y General Jesús Dávila Sánchez.

La problemática vial se genera por varios factores como lo son, la mezcla de tráfico vehicular particular y de carga pesada, la división de la ciudad al oeste por las vías del ferrocarril, lo reducido de las secciones viales sobre todo en la zona centro, la alta concentración de equipamiento comercio y servicios que también se presenta en la zona centro y El desplazamiento de la población que viene de Saltillo a laborar a las zonas industriales de Ramos Arizpe (Norte y Sur de la ciudad).

➤ **Transporte**

El transporte foráneo de Ramos Arizpe cuenta con una terminal de paso, ubicada en la esquina que forman el Boulevard Acuña y la autopista Saltillo-Monterrey, con el servicio Saltillo-Monterrey-Saltillo y otros que eventualmente se detienen a bajar pasaje sobre todo de las corridas que provienen de Monclava y el norte del estado.

El servicio de transporte de tipo intermunicipal se integra por tres rutas que dan servicio a Saltillo, Ramos Arizpe y Arteaga, recorriendo parte de sus respectivas áreas urbanas, tales como: Ruta Saltillo-Ramos Arizpe, Ruta Conurbada Arteaga-Ramos Arizpe-Saltillo y Ruta No 15.

Los problemas que enfrenta este tipo de transporte son: falta de unidades, recorridos demasiados espaciados, malas condiciones en la mayoría de las unidades.

El transporte ferroviario cuenta con una terminal, que tiene comunicación mediante las rutas México-Laredo, México-Monterrey, Saltillo-Piedras Negras, Saltillo-Margarita- Zacatecas y México-Nuevo Laredo en Ramos Arizpe. Los materiales que transporta son variados, desde materias primas, minerales y productos agrícolas; hasta derivados del petróleo, así como lo relacionado con la industria automotriz.

Capacidad de carga de la red ferroviaria



➤ **Aéreo**

Ramos Arizpe dispone del aeropuerto Internacional Plan de Guadalupe, ubicado al Noroeste de Ramos Arizpe, sobre la carretera Saltillo-Monterrey, con orientación Norte-Sur; su ubicación le ha permitido beneficiar también a otras ciudades de la región, incluyendo a Saltillo; también funciona como aeropuerto alternativo al de la ciudad de Monterrey.

el Aeropuerto Internacional Plan de Guadalupe, el cual ofrece, en su servicio nacional, dos vuelos diarios a la Ciudad de México, y en el servicio internacional, un vuelo diario a Houston, Texas, Estados Unidos.

Sumado a lo anterior, esta terminal aérea posee servicios de aduana para el despacho de mercancías, banco para pago de impuestos, servicio de carga, de migración, inspección fitozoosanitaria, cuerpo de rescate y extinción de incendios, renta de automóviles y transportación terrestre.

Líneas comerciales en el Aeropuerto Internacional Plan de Guadalupe, de Ramos Arizpe.

Líneas Comerciales	Vuelos	Frecuencia	Capacidad
Mexicana de Aviación	México, D.F.	lunes a domingo	104 pasajeros
Continental Airlines	Houston, Tx.	lunes a domingo	46 pasajeros

Líneas de carga y aviación ejecutiva en el aeropuerto Plan de Guadalupe, Ramos Arizpe.

Empresa	Capacidad	Recorrido
Empresa Bax Global	20 toneladas	Ohio – Saltillo
DHL	20 toneladas	Cleveland - Saltillo

Los vuelos comerciales se operan con 2 líneas aéreas. Este aeropuerto es considerado como alterno al de Monterrey; los vuelos comerciales que se realiza tienen gran demanda, debido principalmente por la localización de grandes complejos industriales, lo que provoca una gran movilización de vuelos de carga.

3.3.2 VIVIENDA

En este año Ramos Arizpe cuenta con 16,379 viviendas según los resultados del II Censo de Población y Vivienda 2005 y una población de 48,228 lo que resulta en un promedio de 2.95 habitantes por vivienda.

Sin embargo se tiene un déficit de vivienda en la ciudad debido a que se requiere ofertar vivienda a la gran cantidad de personas que laboran en la ciudad pero que tienen que viajar a la ciudad de Saltillo para habitar.

En Ramos Arizpe el mayor incremento de la vivienda popular se ha dado hacia el Sureste y una parte del Oeste de la localidad.

Por otro lado, la carencia de acciones encaminadas al mejoramiento de vivienda popular, y finalmente la necesidad real de expansión por crecimiento natural de la Ciudad.

Puede establecerse que las viviendas de tipo residencial, campestre y medio tienen una relación estrecha con los espacios de trabajo, pero son las populares las que quedan condicionadas a la prestación del servicio de transporte por parte de la infraestructura con la que carece.

Existen asentamientos que presentan características de hacinamiento precariedad y deterioro, especialmente las que se encuentran en situación de tenencia irregular, como las que se localizan cerca de las colonias: Ampliación El Mirador, entre las más importantes.

El problema principal que puede detectarse en la conformación de los espacios habitacionales es la escasez de reservas y programas de vivienda popular y de interés social que atiendan el crecimiento de las próximas décadas.

3.3.3 EQUIPAMIENTO URBANO

La Ciudad de Ramos Arizpe presenta una clara tendencia que presenta a un déficit de los servicios. El análisis del uso habitacional en correspondencia con los nodos de servicios, da como resultado grandes recorridos para la satisfacción de los servicios básicos.

Indudablemente que los destinos para equipamiento no han crecido con la misma dinámica de las zonas habitacionales, por lo que puede entenderse que sean las colonias más antiguas las que cuentan con equipamiento

3.3.3.1 Educación y cultura.

El municipio de Ramos Arizpe cuenta con la infraestructura educativa siguiente.

Instituciones Educativas

Instituciones educativas existentes en el municipio (Periodo 2003- 2004).

Nivel	Cantidad
Preescolar	66
Primarias	68
Secundarias	17
Secundarias Técnicas	8
Bachilleratos Generales *	2

Bachilleratos Técnicos	1
Universidades e Instituciones de Educación Superior	2
Centros de Investigación	1

- Algunos tienen turno matutino y vespertino.

Escuelas Profesionales Técnicas

Escuelas profesionales técnicas en el municipio (Período 2003-2004).

Nombre de la Institución	Cantidad
Centro de Educación Tecnológica Industrial (CETIS N° 60)	1

Escuelas de Nivel Profesional

Escuelas profesionales en el municipio (Período 2003-2004).

Institución Educativa
Universidad Tecnológica de Coahuila (UTC)
Instituto Superior de Estudios de Seguridad Pública del Estado

Centros de Investigación

Centros de Investigación en el municipio (Período 2003-2004).

Centro de Investigación	Especialidad
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.	Ingeniería Metalúrgica.Cerámica.

En cuanto al aspecto de la cultura Ramos Arizpe tiene rezagos ya que cuenta únicamente con el Museo Miguel Ramos Arizpe y 3 bibliotecas, una de estas se encuentra en la escuela Luis Donaldo Colosio, otra en la secundaria Ramos Arizpe y una más, pero de uso interno para los estudiantes, en la Universidad Tecnológica (UTC).

Asimismo, en la localidad existen dos auditorios, uno de estos también es gimnasio y se ubica en la unidad deportiva, el segundo se encuentra en la UTC con capacidad para 300 personas.

También cuenta con una casa de cultura ubicada en la antigua cerillera, también aquí se localiza el archivo municipal.

3.3.3.2 Salud

Este equipamiento es atendido principalmente por el sector público a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la Secretaría de Salud y Asistencia (SSA) y por el Sector Privado.

En este aspecto puede establecerse que Ramos Arizpe cuenta con los servicios de tipo básico y medio de seguridad social, con 3 clínicas de unidad médica familiar, 1 unidad médica móvil y 1 unidad médica urbano.

Además, la ciudad también cuenta con servicios médicos privados, consultorios de primer contacto, laboratorios, hospitales, etc. que ayudan a satisfacer las necesidades médicas.

3.3.3.3 Comercio

Los servicios comerciales se ofrecen a la población de Ramos Arizpe principalmente a través del sector privado, el cual está integrado por todos aquellos establecimientos de comercio especializado donde se encuentran: refaccionarías, zapaterías, farmacias, abarrotes, tiendas de ropa y ferreterías entre otras, ubicados en su mayoría en la zona centro, así como por centros comerciales y supermercados, de estos últimos destacan dos de cadenas distintas, uno de GUMOSA y otro de De Las Fuentes.

Cabe señalar que se debe procurar la inversión para el equipamiento comercial secundario y terciario, aquel que tiende a agruparse en centros comerciales y por supuesto la construcción de los mismos.

Comercios y servicios en el municipio.

Lugares	Cantidad
Hoteles de categoría turística *	6
Restaurantes de categoría turística	5
Centros comerciales	4
Bancos **	5
Hospitales y Clínicas:	
Públicos	4

* Tres a cinco estrellas

** Incluye sucursales

3.3.3.4 Abasto

El abasto queda reducido a los nodos comerciales de gran escala y al rastro; este último ha venido presentando irregularidades en su manejo así como en lo que respecta a sus condiciones de salubridad y de operación.

En general la población tiene un bajo nivel de cobertura del equipamiento, necesitando fortalecer la instalación y/o mejoramiento del servicio en casi todos los elementos, sobre todo en las áreas periféricas y de nuevo crecimiento.

Existen 2 mercados, uno de estos localizado en la colonia Blanca Estela y otro denominado MGB ubicado en el Boulevard Plan de Guadalupe y Emilio Carranza. La ciudad no cuenta con central de abastos.

3.3.3.5 Recreación y deporte

Posiblemente es en este subsistema donde la ciudad presenta un mayor rango deficitario. Cuenta con 18 plazas distribuidas alrededor del área urbana, destacan: Plaza Principal, Benito Juárez, Magisterio, plaza Pistaches, plaza Francisco Coss, plaza Venustiano Carranza.

La Alameda Fidel Velásquez con una superficie de 2 hectáreas; la plaza cívica ubicada frente al Palacio Municipal es suficiente de acuerdo a las normas de SEDESOL; sin embargo, la escasez de áreas verdes o espacios deportivos la han llevado a convertirse en uno de los pocos lugares para concurrencia de la juventud.

Dentro del equipamiento para el deporte, la ciudad cuenta con una unidad deportiva, ésta tiene entre sus instalaciones un campo de béisbol con gradas, un campo para softbol, canchas de básquetbol y un gimnasio que también cumple la función de auditorio, así mismo se dispone de varios campos llaneros o improvisados.

Se observa que existe un rezago de áreas recreativas y deportivas debidamente acondicionadas.

Lugares para diversión y esparcimiento en el municipio.

Lugares	Cantidad
Lugares históricos	5
Centros recreativos	1
Unidades y parques deportivos	1
Clubes de golf	1
Bibliotecas Públicas	3

3.3.3.6 Servicios urbanos

El equipamiento de servicios urbanos de mayor importancia es el de la recolección de basura; el cual funciona de la siguiente manera:

- Cuenta con camiones recolectores de basura, la recolección es domiciliaria (casa por casa); esta recolección se hace a través de rutas que se dividen en 2 turnos la cuales cubren toda la ciudad.
- En el centro de la ciudad la recolección es todos los días, en las colonias de la periferia y alejadas del centro es de 2 veces por semana, aproximadamente el 95% es desecho habitacional y el resto comercial.
- La recolección de asentamientos irregulares se hace en puntos específicos.
- Existe un relleno sanitario ubicado al Oeste de la ciudad, el cual funciona de manera regular, solo tiran la basura y la tapan con tierra.

Resulta común el encontrar en el camino al basurero municipal, así como en las áreas aledañas al mismo, gran cantidad de basura dispersa, principalmente plásticos y papel, que además de dañar los ecosistemas, también dañan la imagen urbana de la localidad.

Existen 2 panteones en la ciudad, panteón San Ignacio ubicado al Oeste de la ciudad a la altura del Cerro Colorado junto a la subestación eléctrica, tiene una superficie de 3.5 hectáreas; y el panteón San Nicolás de aproximadamente una hectárea de superficie.

Los servicios de seguridad pública están a cargo de la Policía Preventiva Municipal coordinada por la delegación de Policía y Transito Municipal, así mismo se aloja la estación de Bomberos que depende de la Central de la ciudad de Saltillo, su cobertura es el área urbana y algunas zonas rurales cercanas; cabe mencionar que en casos de contingencias existen empresas que apoyan a la subestación de bomberos tales como Chrysler, General Motors y John Deere.

3.3.3.7 IMAGEN URBANA

El análisis de la imagen urbana consiste en el examen de la forma, aspecto y composición de la ciudad. Es una evaluación de sus características actuales, sus recursos y sus posibilidades para detectar las zonas y aspectos que requieren de intervención.

La ciudad de Ramos Arizpe presenta una imagen urbana con características propias de sus orígenes con una traza urbana reticular y calles mas bien estrechas. Como muchas de las poblaciones del Estado, incluye una plaza principal en la llamada zona centro, al rededor de la cual se llevan a cabo las principales actividades sociales, políticas, religiosas y administrativas.

La arquitectura en el centro de población es de poco contenido monumental o artístico y con carácter rural-urbano en su tipología de vivienda, sobre todo fuera de la zona centro.

Dentro de los conceptos que en mayor o menor grado afectan la imagen urbana del centro de población, en cuanto a la degradación del mismo, podemos mencionar: las condiciones precarias de muchas viviendas, que por su estado físico, principalmente en los acabados de sus fachadas, presentan una imagen de deterioro.

Se observó que se afecta la imagen de la localidad con la presencia de tiraderos de basura, problema que se acentúa por la existencia de lotes baldíos sin el adecuado mantenimiento.

La falta de unidad arquitectónica en las principales avenidas aunado con algunas incompatibilidades en los usos del suelo, así como insuficiencia de espacios abiertos, áreas verdes y recreativas, vialidades jardinadas y arboladas, son otros de los aspectos que de igual manera deterioran la imagen urbana de Ramos Arizpe.

3.3.4 LOCALIZACIÓN DE LA INDUSTRIA Y TIPO

La localización industrial en Ramos Arizpe se da al Sur y Norte de la ciudad, a lo largo de la autopista Saltillo Monterrey se ha formado un corredor industrial importante para el Estado, donde se han establecido industrias medianas y grandes.

Principales Industrias por Giro

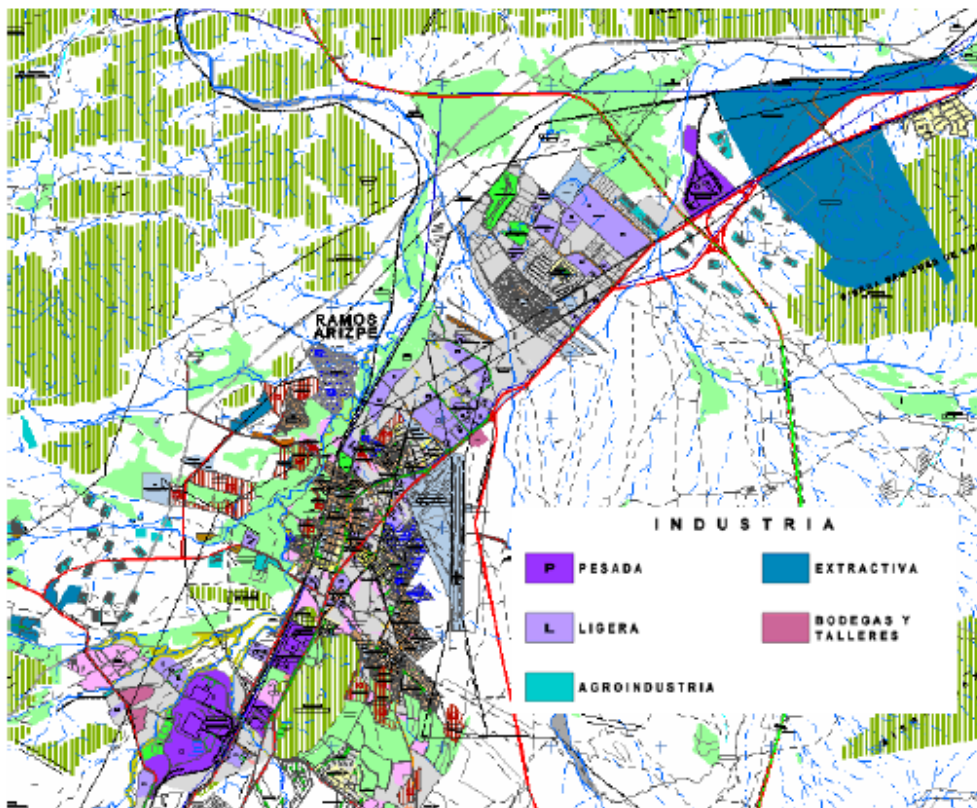
Empresa	Actividad
Benteler de México	Automotriz
Daimler Chrysler	Automotriz
Federal Mogul	Automotriz
General Electric	Eléctrica
General Motors	Automotriz
Grupo Bioquímico Mexicano	Agroquímico
Hamilton Beach	Electrodomésticos
Johnson Controls	Automotriz
Kimberly Clark	Papel
Lear Corporation	Automotriz
Linamar	Automotriz
Mabe	Electrodomésticos
Magna	Automotriz
Mahle Pistones	Automotriz
Minsa	Alimentos
Nacco Material Handling Group	Piezas para montacargas

Oxford Automotive México S.A.	Automotriz
Plastic Omnium	Automotriz
Sachs Automotive México S.A.	Automotriz
Shiloh Industries	Automotriz
Stabilus	Automotriz
Technotrim	Automotriz
Textron Automotive	Automotriz

Las industrias principalmente se encuentran localizadas en parques industriales:

Parques Industriales 2000

Parque Industrial	Superficie (Has)			Sin Urbanizar
	Total	Disponibile	Urbanizada	
Saltillo – Ramos Arizpe	261.00	15.00	205.00	56.00
Amistad Ramos Arizpe	135.81	20.30	35.81	100.00
Santa María	600.00	150.00	250.00	350.00
Finsa Coahuila Industrial Park	78.00	64.00	29.00	49.00
Total	1,74.81	249.30	519.81	555.00



3.3.5 MEDIO AMBIENTE

Los componentes del medio ambiente no presentan restricciones al desarrollo urbano; la topografía presenta pendientes suaves que van de Sur a Norte y no presenta problemas para el tendido de redes de infraestructura así como para la construcción de vialidades.

La mayoría de los suelos presentan condiciones favorables de estabilidad y resistencia, con excepción de las áreas ubicadas en los linderos de los arroyos.

El clima tampoco constituye una limitante para el desarrollo ya que es considerado de los más benignos en el Estado.

El crecimiento de la mancha urbana de la zona ha provocado algunas alteraciones ecológicas, detectándose fundamentalmente tres formas de contaminación ambiental, no considerada como grave hasta el momento; contaminación de agua, emanaciones de humo y polvo al aire, y erosión del suelo.

3.3.6 Riesgos y Vulnerabilidad

La ciudad de Ramos Arizpe se asienta en zonas propensas a riesgos de origen hidrometeorológicos, sanitarios y químicos de distintas características y magnitudes.

La ciudad es vulnerable a la presencia de sequías, por la falta de lluvias en todo el año, aunado a esto, las altas temperaturas disminuyen las fuentes de abastecimiento de agua potable, restringiendo y racionando el consumo del vital líquido; el área agrícola también pierde cosechas por este fenómeno.

Ramos Arizpe se encuentra en una zona de alta propensión de inundaciones causadas por tormentas provenientes del Golfo, que descargan su contenido de agua en la Sierra Madre Oriental, la cual genera descarga de tipo torrencial que bajan y se unen con los arroyos intermitentes que existen en las inmediaciones de esta ciudad y provocan innumerables daños a la infraestructura local.

Las precipitaciones pluviales constituyen otro riesgo para la ciudad y sobre todo para las viviendas que se encuentran localizadas cerca del Arroyo Del Pueblo ya que en algunas ocasiones es rebasado su cauce provocando inundaciones en algunas zonas

Los riesgos que pueden incidir en el centro de población se reducen prácticamente a los hidro-metereológicos, destacando, como ejemplo de esto, la inundación que se registró en 1996. En gran medida, este tipo de desastres se agravan por la falta de drenaje pluvial así como por permitir la construcción de viviendas y edificaciones en áreas donde se obstaculiza el flujo del agua por su cauce natural.

Otro aspecto que podemos considerar como riesgoso, es la contaminación del suelo y aire provocada por el establecimiento disperso de la industria extractiva para la manufactura de ladrillos, cuyos procesos de cocido generan humos provocando cierto grado de contaminación del aire.

3.4 Síntesis de la Problemática

La primera versión del Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Ramos Arizpe se emitió en 1981, cuando ya empezaba a reconocerse la necesidad de un instrumento regulador del crecimiento de la ciudad y, sobre todo, cuando éste comenzaba a manifestar los estragos de tres decenios de crecimiento anárquico.

No es sino hasta 1988 cuando se realiza una revisión del primer documento al que se le hacen una serie de adiciones, pero en esencia se continúa con el esquema de desarrollo propuesto por el Plan Director de 1981.

Después de 7 años (1993) se realiza una nueva revisión al Plan Director donde se evalúan los alcances de los lineamientos de planeación y las acciones que quedaron como materia de seguimiento.

En 1999 se realiza una nueva actualización al Plan Director debido a la dinámica demográfica, económica e industrial que presentaba la ciudad.

En 2005 se publica la revisión y actualización del Plan Director de Ramos Arizpe con un horizonte de planeación de 25 años, en el que se marcan entre otras estrategias el Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Ramos Arizpe Poniente, Primer Sector", este documento será coadyuvando de las estrategias y programas ahí indicados con la finalidad de promover un desarrollo armónico y ordenado de este sector de la ciudad

SÍNTESIS DEL FUNCIONAMIENTO

MEDIO FÍSICO NATURAL

En general los componentes del medio físico natural no presentan mayores restricciones al desarrollo urbano; en el aspecto topográfico, se puede mencionar que la topografía del lugar es propicia para el desarrollo urbano, debido a que el terreno es semiplano con una ligera pendiente, lo cual se considera como óptimo para el desarrollo de la infraestructura, sobre todo para el tendido de redes de agua y drenaje en tramos largos, así mismo beneficia la construcción de vialidades y el suministro de algunos servicios con costos normales.

Debido a la existencia de pozos de agua que adicionalmente pueden ser incorporados al sistema para el suministro del líquido a la población, el abastecimiento de agua potable no significa ser una limitante para el desarrollo urbano, como tampoco lo es el clima, que en general es benigno.

Situación Socioeconómica Actual

La estrategia de consolidación y promoción selectiva de las actividades económicas, ha favorecido la generación de empleos

En este mismo sentido, se ha venido fortaleciendo al sector industrial y promoviendo la inversión en la región, aprovechando el impulso que tienen las actividades manufactureras, para así propiciar su expansión con el propósito de que puedan igualmente generar empleos.

Tomando el escenario anterior como marco de referencia, aunado a los resultados positivos obtenidos en los últimos tres años, podemos afirmar que el panorama de desarrollo económico es ahora más estable y optimista. Por lo tanto, las proyecciones y propuestas del presente estudio se basaron considerando un desarrollo urbano sustentable para el futuro inmediato.

Aspectos Urbanos

Ramos Arizpe experimentó, un incremento poblacional importante con una tasa promedio anual de crecimiento superior al 6 %, esto derivado de la inmigración de personas provenientes de estados vecinos, atraídas por la ocupación que ofrecía la industria de automotriz y manufacturera. Sin embargo, no está exenta, de enfrentar algunos problemas en relación con su desarrollo urbano.

A manera de diagnóstico, a continuación se clasifican y señalan los aspectos urbanos más relevantes y su problemática actual, que de una manera u otra influyen la toma de decisiones y el planteamiento de estrategias para la adecuada planeación del crecimiento de la localidad.

Suelo

En Ramos Arizpe la incorporación de suelo urbano mas reciente se ha dado en forma un tanto dispersa, por asentamientos irregulares en tierras de origen ejidal. Estos asentamientos han traído consigo problemas en la tenencia de la tierra, subutilización de infraestructura existente, dificultades en la dotación de servicios urbanos y además ha propiciado la creación de baldíos dentro de la mancha urbana, desarticulando así, en cierta manera la estructura urbana y el funcionamiento del centro de población.

Vivienda

Como se mencionó en el apartado de vivienda, actualmente se puede observar la falta de oferta de unidades, ya que existen. Esto es, en gran medida, reflejo de la dinámica económica por la que atraviesa la región actualmente.

Existen además, como se ha mencionado, áreas baldías en algunas colonias de la localidad, requiriéndose programas de saturación de suelo urbano orientados principalmente a la dotación de infraestructura y servicios para lograr la consolidación y articulación de las mismas con el resto de la población.

Infraestructura

Con respecto a la dotación de agua potable, existen colonias de reciente creación que carecen del servicio, sin que esto constituya un problema, ya que la mayoría de ellas tienen bajo porcentaje de ocupación, por otro lado se tiene una cobertura global del 93 % en el servicio.

La problemática actual del sistema consiste más bien en la falta de la micromedición en las tomas instaladas.

La cobertura actual que se tiene de drenaje en la localidad deja desprovisto a un porcentaje de la población y por lo tanto, comparado con el agua potable, existe un mayor número de colonias que carecen del servicio.

Los problemas mas serios que se tienen en este aspecto son la falta de drenaje pluvial y de un sistema de tratamiento de aguas servidas ya que ambos constituyen un riesgo para la población.

Vialidad

La vialidad interurbana: conformada por autopistas, carreteras y caminos rurales, se encuentra, en general, bien estructurada, no obstante hacen falta algunas vías alternas que complementen el desplazamiento de personas y bienes hacia la ciudad de Saltillo.

Respecto a la vialidad intraurbana, que es el espacio público por excelencia, se observó que presenta varios problemas como son:

- * Falta de jerarquía real y continuidad en gran número de vialidades ya que son escasas, como tales, los pares viales y las vialidades primarias que por lo general son vías de primer orden con sección generosa, vegetación y doble sentido de circulación. La mayoría de las calles son secundarias o de tipo local.
- * Las secciones viales son reducidas en gran parte de las calles y los estacionamientos son insuficientes sobre todo en la zona centro, ocasionando reducción del espacio para la circulación de vehículos.
- * Falta pavimento del área destinada a vialidad, así como una semaforización y señalamiento vial acordes con la imagen objetivo deseado para la localidad.

Transporte

El transporte urbano en Ramos Arizpe, se puede señalar que el servicio existente es suficiente,. No obstante, con el crecimiento previsto se va a requerir a mediano plazo estructurar un sistema de transporte más adecuado.

Equipamiento urbano

De los subsistemas que integran el equipamiento urbano del centro de población, algunos de ellos, en cierta forma no satisfacen del todo las demandas de la sociedad. Lo que se puede señalar como relevante en este aspecto es:

El sistema educativo se percibe suficiente para lo que son los niveles desde preescolar hasta el medio superior, con respecto a los niveles superiores, estos se procuran en Saltillo. El equipamiento para la cultura es muy elemental y hasta podríamos decir que insuficiente, sobre todo en lo referente al número de bibliotecas y centros sociales.

En el equipamiento para la procuración de la salud se observó que el sistema es suficiente únicamente en el corto plazo, por lo que se tendría que plantear y planear la construcción de mejores y más modernas instalaciones.

Las instalaciones deportivas son insuficientes, pero es necesario la instrumentación de programas de rehabilitación, equipamiento y mantenimiento de las mismas.

Referente al equipamiento recreativo, igual que en las instalaciones deportivas, hace falta programas efectivos de reforestación, equipamiento y mantenimiento de las áreas de juegos infantiles, parques de barrio y plazas cívicas, así mismo la creación de espacios abiertos y áreas de esparcimiento suficientemente arboladas.

Con respecto al comercio, podemos señalar que se debe procurar la inversión para el equipamiento comercial secundario y terciario, aquel que tiende a agruparse en centros comerciales y por supuesto la construcción de los mismos.

Imagen urbana

Los aspectos que de alguna manera afectan la imagen urbana de la localidad han sido expuestos de manera sintética estos aspectos son: la falta de servicios básicos como drenaje, pavimento y banquetas en algunas áreas fuera de la zona centro, las condiciones de deterioro que presentan las viviendas en ciertos sectores de la ciudad, así como la necesidad de contar con más áreas verdes y espacios abiertos arbolados.

Función Habitación

La función habitación ocupa gran parte del área urbana actual y se encuentra diseminada por toda la ciudad, siendo los extremos sur y poniente donde se han dado los últimos desarrollos habitacionales. Una característica particular de esta función en la ciudad de Ramos Arizpe es que en ella se mezclan, de manera homogénea por todo el centro de población, los diferentes tipos de vivienda: popular, media y residencial.

La evaluación de la función habitacional con respecto a la función trabajo, es que existe conflicto en algunas zonas de vivienda popular cercanas a las zonas de trabajo por su eventual contaminación al aire. Con respecto a la función servicios se puede mencionar que no existe conflicto entre ambas.

Función Trabajo

Las actividades secundarias, que para el caso de Ramos Arizpe, se concentran en el trayecto de la carretera Saltillo Monterrey y la antigua carretera a Monclova.

Los servicios, la administración y el comercio se concentran alrededor de la plaza principal y a lo largo de los corredores urbanos existentes.

En la evaluación de la interrelación, estas actividades presentan poco actualmente conflictos por su funcionamiento del centro de población.

Función Servicio

Los servicios se encuentran concentrados en el primer y segundo cuadro de la ciudad, pero especialmente alrededor de la plaza principal.

Al igual que las demás funciones, no se detectó que existiera problema alguno con las otras en el funcionamiento de la ciudad.

A continuación se muestra un listado de los principales problemas detectados durante las investigaciones y análisis realizados del Plan Director de Desarrollo Urbano de Ramos Arizpe que deberá entenderse como una visión de la orientación de la dinámica urbana.

- Las tasas de crecimiento arrojadas en las últimas décadas han representado un incremento demográfico muy significativo que ha impactado las necesidades básicas de la población: agua, suelo y vivienda; generando un aumento al déficit que ya se tenían.

- El desarrollo económico que ha mantenido el área de estudio, no siempre se ha visto reflejado en el salario de la mayoría de la población, ya que poco más de la mitad de la población ocupada percibe menos de 5 salarios mínimos. Cabe señalar que la ciudad de Ramos Arizpe presenta un rápido aseo en el desarrollo de sus industriales. No así en las actividades del sector primario que son ya casi nulas en la región, debido principalmente a la escasez del recurso agua, así como a la falta de un suelo productivo; en el sector terciario presenta un crecimiento estable.
- El crecimiento acelerado de la industria, el comercio y los servicios ha provocado fuertes desequilibrios económicos interregionales que afectan y mantienen rezagadas a algunas de las regiones inmediatas
- La inadecuada distribución territorial y consecuentemente la alta concentración de los servicios de comercio y equipamiento en algunas zonas de la ciudad de Ramos Arizpe, provocan que la población tenga que realizar grandes desplazamientos que afectan no solo su economía, sino la vialidad y el transporte.
- Existencia de áreas baldías que no permiten el desarrollo integral de la ciudad debido a que la mayor parte de estos terrenos son de propiedad privada y muchas de las veces especulan con la tierra.
- Crecimiento acelerado en la zona Oeste a un costado de la colonia Mirador.
- Carencia de programas de señalización y reglamento de anuncios en zona centro y áreas comerciales.
- Falta darle más impulso a los programas de reforestación e imagen urbana de la ciudad.

- Carencia de programas operativos para generación de vivienda de tipo popular principalmente en las colonias de la periferia.
- Ocupación de predios considerados deficientes para introducción de infraestructura y con problemas de riesgo y vulnerabilidad.
- Carencia de reservas para ubicación de los elementos estructuradores de la dinámica urbana; centros urbanos y centros vecinales.
- Carencia de reservas territoriales para desarrollo urbano a corto, mediano y largo plazos.
- Escasez de programas para mejoramiento de vivienda en la zona centro y colonias periféricas.
- Inexistencia de condiciones óptimas para la circulación del transporte público, lo que ocasiona una falta de cobertura en el transporte público y fluidez en las colonias periféricas y de reciente creación.
- No existe un aprovechamiento real de las zonas federales de cauces de arroyos y ríos, así como de los derechos de vía del ferrocarril, susceptibles de aprovechamiento.
- Existencia de cruces conflictivos por geometría de entronques, tiempo de semáforos, falta de dispositivos viales y peatonales, señalamientos horizontales y verticales.
- Algunas calles de la zona centro son utilizadas como estacionamiento sin importar jerarquía; el centro carece de estacionamientos.
- Se detectan problemas de interrupción en la continuidad vial para la comunicación Este-Oeste y viceversa que evitan la integración de la Ciudad debido al cruce del ferrocarril.

- El transporte de carga de grandes volúmenes se mezcla indiscriminadamente con automóviles particulares y transporte público sobre el autopista Saltillo-Monterrey.
- Existencia de problemas en la operación de la red de agua potable en colonias de la periferia.
- La ciudad no cuenta con plantas de tratamiento de aguas residuales y solo algunas industrias han construido su propia planta. Esta situación ha provocado la contaminación del arroyo Del Pueblo.
- Se requiere la introducción del servicio de drenaje en las colonias de reciente creación y en aquellas que aún presentan problemas de desalojo de aguas servidas.
- Existe un problema por deficiencia en el servicio de desalojo de aguas servidas por falta de capacidad en las redes existentes.
- Se detecta un avanzado nivel de contaminación y degradación ecológica en los arroyos y escurrimientos que atraviesan la ciudad; además la mayoría de sus lechos se encuentran invadidos por viviendas generando zonas de alto riesgo.
- Desalojo de aguas residuales sobre arroyos que van a dar al arroyo Del Pueblo.
- Los escurrimientos pluviales arrastran materiales que agravan el funcionamiento de la escasa red de colectores pluviales por asolvamiento.
- Existe un marcado déficit en áreas verdes per capita, espacios abiertos y zonas arboladas.

-
- En materia de imagen urbana, existe falta de nodos, hitos, mobiliario y señalización urbana, sobre todo conforme uno se va alejando del centro de la metrópoli, en donde además, es más notorio el contraste de materiales, color y altura.
 - La imagen del centro se encuentra deteriorada por una mezcla de anuncios, colores, alturas, etc.
 - El aire de la ciudad se ve contaminado por las emanaciones de gases y humos de la industria, ya que ésta se localiza en la zona Norte del área urbana y los vientos corren de Noreste a Sureste.

4.....

PRONOSTICO.....

4.1. PROYECCIONES DE POBLACION

4.2. REQUERIMIENTOS DE SUELO

4.

PRONOSTICO

4.1. PROYECCIONES DE POBLACION

Para efectos del presente estudio se elaboraron tres hipótesis de crecimiento poblacional para la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila las cuales son:

- **Escenario de Tendencia.-** Se considera un crecimiento lineal de los últimos 35 años.
- **Escenario de equilibrio.-** Este propone mantener una tendencia similar a la presentada en los últimos 10 años, suavizando la línea de crecimiento.
- **Escenario Alto.-** En esta tendencia se establece un crecimiento sostenible solamente con grupos migratorios ascendentes y una generación superior de empleos, se considera un crecimiento lineal de los últimos 5 años.

PROYECCIONES DE POBLACION (RAMOS ARIZPE, COAH.)

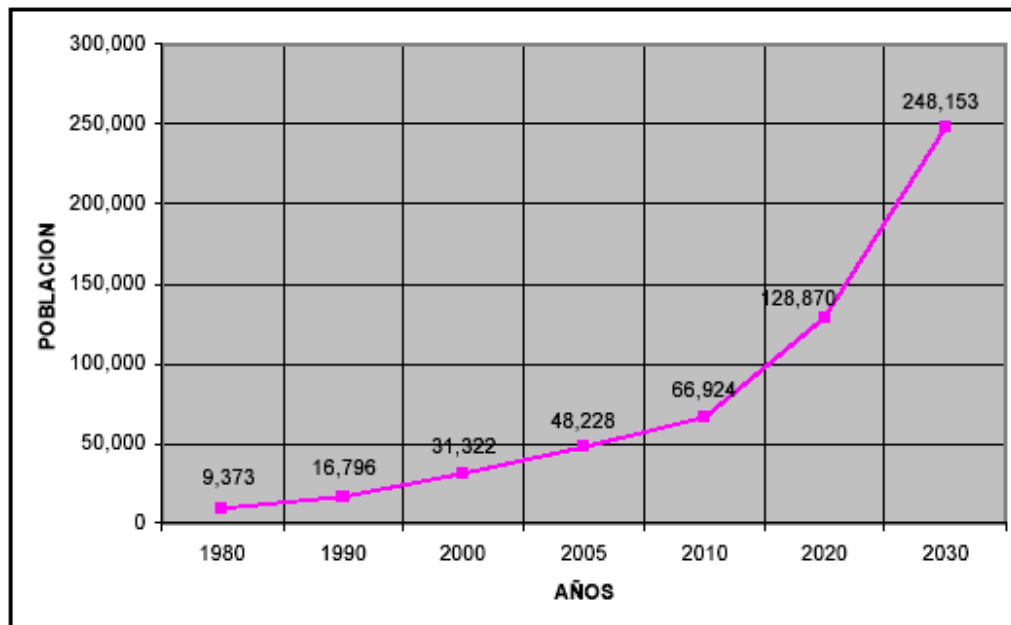
ESCENARIO TENDENCIAL (últimos 35 años T. Me. C. 6.77)						
				AÑOS PROYECTADOS		
1980	1990	2000	2005	2010	2020	2030
9,373	16,796	31,322	48,228	66,924	128,870	248,153

ESCENARIO DE EQUILIBRIO (últimos 10 años T. Me. C. 6.28)						
				AÑOS PROYECTADOS		
1980	1990	2000	2005	2010	2020	2030
9,373	16,796	31,322	48,228	65,397	120,247	221,102

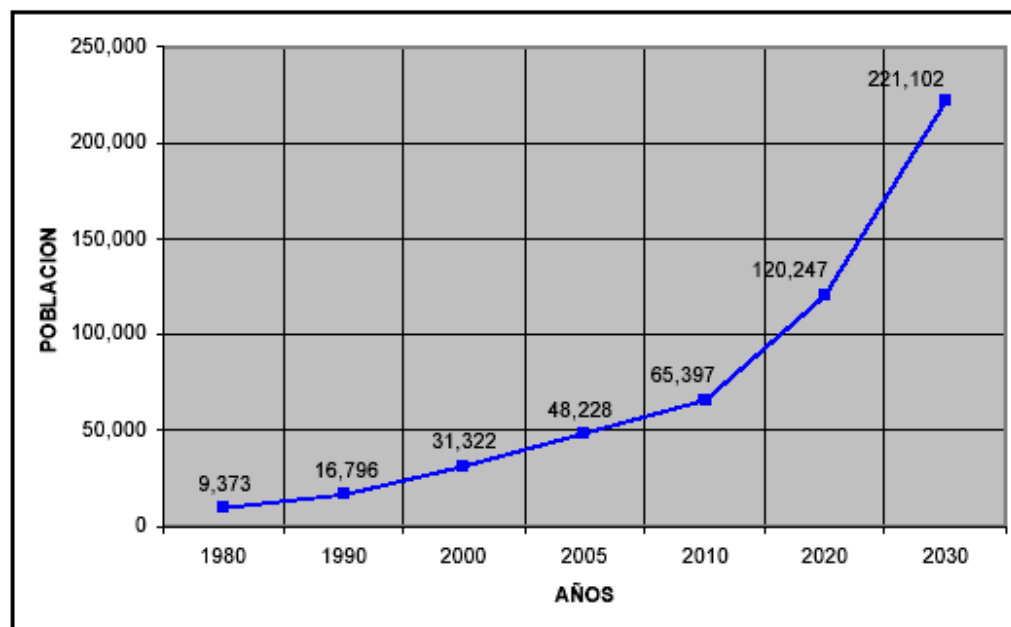
ESCENARIO ALTO (últimos 5 años T. Me. C. 9.02)						
				AÑOS PROYECTADOS		
1980	1990	2000	2005	2010	2020	2030
9,373	16,796	31,322	48,228	74,259	176,055	417,396

ESCENARIO TENDENCIAL

TASA DE CRECIMIENTO 6.77 (1980 – 2005)

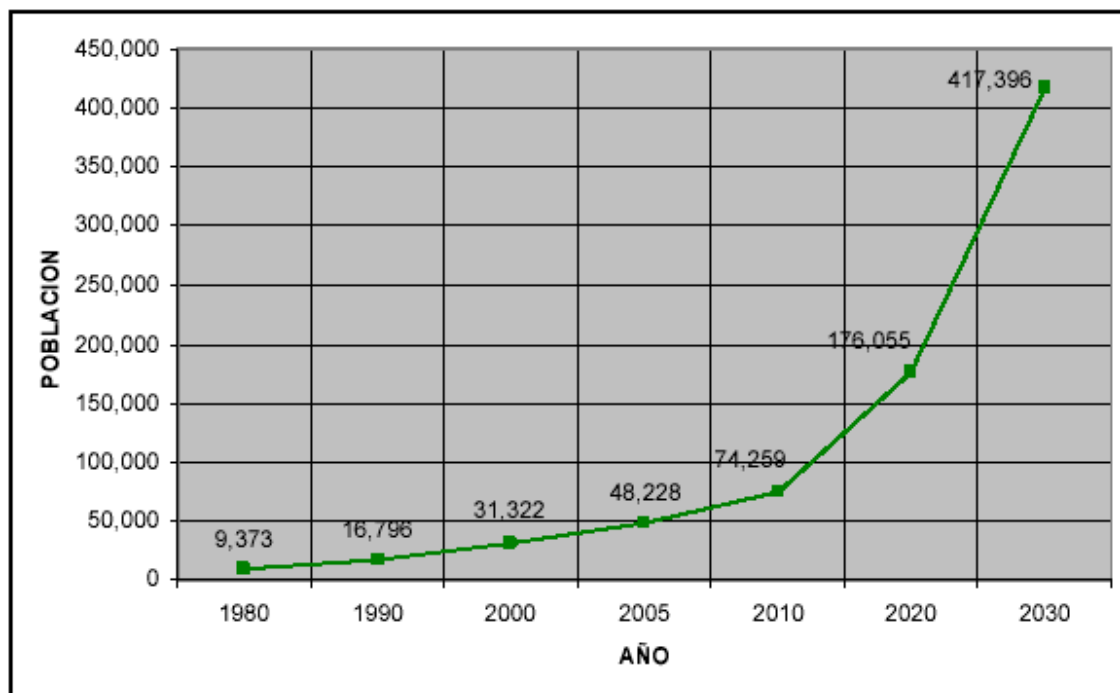
**ESCENARIO DE EQUILIBRIO**

TASA DE CRECIMIENTO 6.28 (1995 – 2005)



ESCENARIO ALTO

TASA DE CRECIMIENTO 9.02 (2000 – 2005)



4.2. REQUERIMIENTOS DE SUELO

Para el cálculo de los requerimientos de suelo para el futuro desarrollo urbano de la zona de estudio, se consideró una superficie de 334 Ha. de extensión territorial de la mancha urbana actual. Para efectos del mismo cálculo el presente estudio se basó en una población proyectada de 221,102 habitantes para el año 2030 considerando una postura intermedia entre las hipótesis de crecimiento con escenarios tendencial y alto.

De acuerdo con la información del INEGI la zonas más densamente pobladas en la localidad son: la zona central y las colonias aledañas a ella, el sudeste y noroeste.

Las densidades registradas en Ramos Arizpe reflejan, por una parte, la presencia de terrenos baldíos, situación que se acentúa a medida que nos alejamos del núcleo central y por otra, las características de las viviendas. Se debe considerar que la presencia de baldíos responde a la natural tendencia de las personas de tener tierra, como reserva patrimonial o como un legado para sus hijos y familiares, por consecuencia este fenómeno estará presente. Se puede minimizar su tendencia con programas de saturación.

El requerimiento del suelo urbano, conforme al incremento de población estimado para el año 2030, es como sigue:

Los **172,874** nuevos habitantes (221,102 habitantes para el año 2030 menos 48,228 habitantes año 2005) que se espera radiquen en la localidad de Ramos Arizpe para el año 2030; el 42.09 % se ubicará en fraccionamientos de alta densidad, el 33.33 % se ubicará en fraccionamientos de densidad media alta , el 10.10 % en fraccionamientos de densidad media y el restante 14.48 % en fraccionamientos de baja densidad y otros, estos porcentajes responden a la conformación del centro de población, según el Plan Director de Desarrollo Urbano de Ramos Arizpe.

5.....

MARCO NORMATIVO DE PLANEACION.....

5.1. CONDICIONANTES DE LOS NIVELES SUPERIORES DE PLANEACION.....

 5.1.1. PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.....

 5.1.2. PLAN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO DE COAHUILA 95-99.....

 5.1.3. PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE RAMOS ARIZPE.....

5.2. DOSIFICACION DEL DESARROLLO URBANO.....

 5.2.1. DEMANDA DE SUELO.....

5.3. CONCLUSIONES.....

5.

MARCO NORMATIVO DE PLANEACION

El Plan Director de Desarrollo Urbano de Ramos Arizpe menciona en este capítulo lo siguiente: La planeación en Centros de Población como Ramos Arizpe se enfrenta a retos importantes, porque se vive en una transición demográfica, ya que en la década 1990-2000 ha duplicado su población, con una tasa de crecimiento media anual del 6.4%, lo cual se traduce en necesidades cada vez más fuertes y problemas que se van generando por ese crecimiento sin control y sin límites, que van de la vivienda, al acceso a los servicios y posteriormente al equipamiento (salud, educación, recreación, cultura, etc.). Todo esto nos lleva a planear el crecimiento y resolver los problemas y satisfactores que genera y demanda este crecimiento sin planeación.

A esto cabe agregar que en el último censo poblacional del INEGI se demuestra que la tasa media de crecimiento para Ramos Arizpe fue del 9.02%, lo que agrava la problemática demográfica y de asentamientos humanos antes mencionada.

5.1. CONDICIONANTES DE LOS NIVELES SUPERIORES DE PLANEACIÓN

5.1.1 PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2006 – 2011

Este plan menciona algo de las estrategias para el desarrollo habitacional en sus apartados siguientes:

VI Las Cuatro Vertientes Estratégicas del Gobierno de la Gente

Implica también, preservar las garantías individuales y propiciar las condiciones de acceso a servicios básicos, de salud, educación y vivienda.

2.1.1.3 Estrategia: Desarrollar esquemas de planeación urbana y municipal con visión de largo plazo, para lograr una mejoría de la administración urbana.

3. Vivienda digna

Visión: Posibilitar el acceso a una vivienda que ofrezca seguridad, salud, desarrollo humano y bienestar patrimonial, según las necesidades y condiciones económicas de sus habitantes.

3.1 Objetivos, estrategias y líneas de acción

3.1.1 Objetivo: Abatir significativamente el rezago existente y satisfacer la demanda de vivienda, su mejoramiento y ampliación, y el de la reserva territorial.

3.1.1.1 Estrategia: Realizar acciones para que los coahuilenses cuenten con vivienda, de acuerdo a sus necesidades y capacidades económicas.

5.1.2 PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO DE COAHUILA 1995-1999

El Estado de Coahuila está integrado por seis regiones con características poblacionales y económicas distintas, así como recursos naturales diversos. Dichas regiones son las siguientes: Frontera, Carbonífera, Centro, Desierto, Laguna y **Sureste**.

Región Sureste:

Esta región constituye el 17.6% de la superficie total del Estado y colinda al norte, con la Región Centro, al noroeste con la Región Desértica, al sur con estado de Zacatecas, al este con el estado de Nuevo León y al oeste con la Región Laguna, Político administrativamente esta conformada por cinco municipios: Saltillo, Ramos Arizpe, Parras, Arteaga y General Cepeda, los cuales se consideran urbanos. La extensión territorial de esta región es de 26,751 .8 km².

Sistema estatal de ciudades, este sistema permite la fácil identificación de las localidades que para la administración estatal son prioritarias. La elección de cada una de ellas se efectúa en función del desarrollo económico y social que tienen.

La ubicación geográfica de los centros poblacionales que constituyen el Sistema Estatal de Ciudades, se considera de suma importancia.

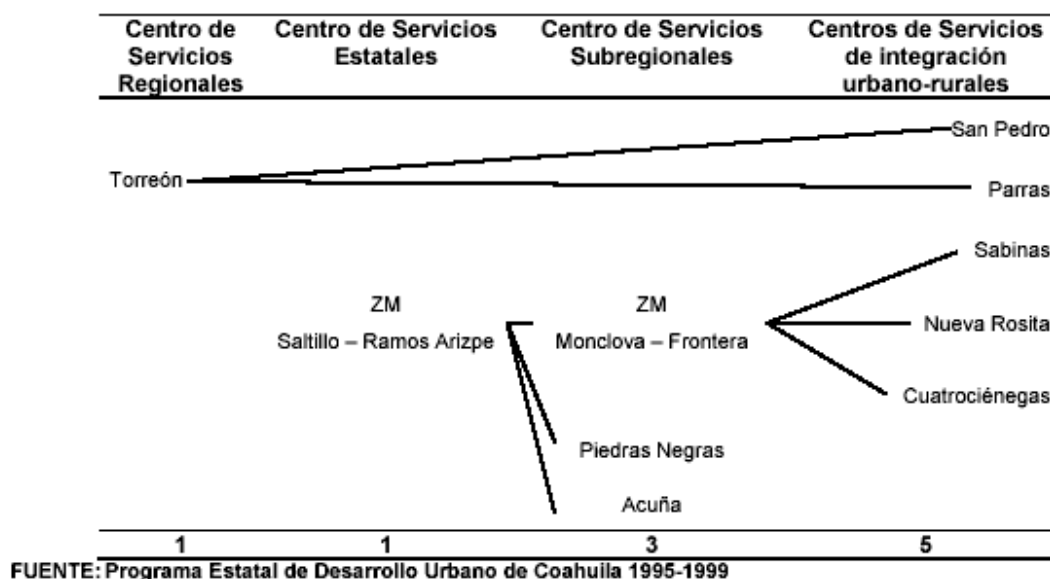
Es a partir de estas características y de su área de influencia como se puede identificar el nivel de servicio en el que se encuentra una determinada localidad.

El Sistema Estatal de Ciudades pretende dotar a las localidades de equipamiento necesario para proporcionar los servicios de acuerdo a su tipología.

La clasificación de niveles de servicio es la siguiente:

Centro de servicios regionales, en el que se menciona el área metropolitana de la Laguna la cual incluye a la ciudad de Torreón; centro de servicios estatales, en los que se establecen las localidades de Saltillo y Ramos Arizpe; centros de servicios Subregionales, ubican a Acuña, Piedras Negras y Monclova-Frontera, y los centros de servicios de integración urbano-rurales con las localidades de Sabinas, Nueva Rosita, Cuatrociénegas, Parras y San Pedro.

Sistema Estatal de Ciudades



OBJETIVOS**GENERALES**

- Lograr la distribución equilibrada de la población en el territorio estatal, en base a los recursos productivos existentes.
- Alcanzar los mínimos de bienestar para los habitantes de la entidad.
- Establecer el Sistema Estatal de Ciudades, como estrategia de reordenación del territorio estatal.
- Fomentar la dotación de infraestructura en los centros de población que conforman el Sistema Estatal de Ciudades.
- Redistribuir e incrementar la dotación de equipamiento en las localidades que conforman el Sistema Estatal de Ciudades.
- Proponer directrices generales para la adecuada estructuración urbana de los centros de población de la entidad.
- Lograr la interrelación vial de las localidades que conforman el Sistema Estatal de Ciudades.
- Definir las acciones necesarias para la conservación del patrimonio histórico-cultural de la entidad.
- Proponer los elementos coadyuvantes para el ejercicio de la administración del desarrollo urbano.

ESPECÍFICOS

- Que las diferentes regiones del Estado cuenten con los componentes de infraestructura y los elementos de equipamiento urbano necesarios para su desarrollo integral.
- Que las localidades urbanas de las regiones de la entidad cuenten con planes y programas de desarrollo urbano, para su adecuado funcionamiento.
- Ampliar la cobertura del suministro de energía eléctrica de la entidad.
- Establecer las directrices generales a las que se deban apegar los sistemas de vialidad y transporte urbano.
- Buscar en las localidades de la entidad el máximo aprovechamiento de sus recursos hidráulicos para el abastecimiento de agua potable.
- Abatir el déficit de alcantarillado en las localidades del Estado.
- Incrementar la seguridad de la infraestructura existente de energéticos.
- Dotar con el equipo necesario al sistema educativo en las principales ciudades de la entidad.
- Que las localidades del Estado cuenten con los lineamientos necesarios para la elaboración de proyectos de conservación y restauración del patrimonio histórico-cultural.
- Señalar acciones tendientes a mejorar la imagen urbana de las localidades.

- Mejorar el área urbana actual de los centros de población a través de la instrumentación de programas y acciones de desarrollo urbano.
- Crear el sistema administrativo que se encargue de realizar la formulación, revisión y actualización de los planes de desarrollo urbano por los equipos locales de planeación.
- Establecer los criterios y normas de desarrollo urbano para el Estado, basado en una amplia investigación de campo y congruente con la forma de vivir de sus habitantes.
- Contar con el equipo técnico actualizado que minimice los tiempos de resolución a las solicitudes planteadas en las Ventanillas Únicas Municipales para el Desarrollo Urbano.
- Difundir ante la población del Estado las estrategias urbanas que marcan los Planes Directores de Desarrollo Urbano para lograr el orden y la regulación de los centros de población.
- Lograr la participación de la comunidad en la selección y priorización de la obra pública de sus localidades.
- Fomentar la cultura del desarrollo urbano.

ESTRATEGIAS

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

SISTEMA ESTATAL DE CIUDADES

El Estado de Coahuila está ubicado en el Sistema Urbano del Norte junto con los Estados de Chihuahua y Durango, comprendiendo como centros de población prioritarios a las conurbaciones intraestatales de Saltillo-Ramos Arizpe y Monclova-Frontera y a las ciudades de Piedras Negras y Torreón.

Dentro de este sistema, la ciudad de Torreón tiene un nivel de prestación de servicios regionales y una política de regulación; las localidades de Saltillo-Ramos Arizpe se señalan con un nivel de prestación de servicios estatales y una política de impulso y prioridad industrial, y los centros de población de Monclova Frontera con Piedras Negras se consideran con una prestación de servicios de nivel Subregional y con una política de impulso y prioridad industrial

IMPULSO AL SISTEMA URBANO ESTATAL:

- La estrategia de reordenación del territorio estatal plantea impulsar el desarrollo del Sistema de Ciudades a nivel Estado. Esta acción implica definir el universo de ciudades prioritarias, en donde se deberá prestar una mayor atención por parte de las distintas entidades del gobierno, canalizando para tal efecto las inversiones que promuevan el desarrollo integral de cada una de estas localidades.
- La estrategia de desarrollo de los asentamientos humanos está en relación a las estrategias regionales marcadas en el Plan Estatal de Desarrollo, el cual establece priorizar las acciones de gobierno, con el propósito de resolver los problemas urgentes e impulsar el desarrollo en zonas deprimidas, así como promover el equilibrio regional a través

de los apoyos que compensen la desigualdad dotación de recursos naturales, humanos y financieros.

FORTALECIMIENTO A LOS CORREDORES ECONÓMICOS:

- Esta estrategia está orientada a consolidar los ejes económicos Torreón-Saltillo y Saltillo-Piedras Negras, mediante la modernización de los enlaces regionales y la promoción para la instalación de industrias, comercios y servicios, aprovechando las economías a escala generadas en inversiones en los sectores productivo y social.

PRESTACIÓN JERARQUIZADA DE LOS SERVICIOS:

- Para incrementar la prestación de los servicios urbanos básicos y lograr la distribución equilibrada del equipamiento urbano, es necesario crear una red estatal de centros de población jerarquizada por niveles de atención.

Para que este nivel cuente con una función específica se ha establecido que:

Centros de servicios estatales.-Para cumplir su función, éstos requieren de servicios administrativos educativos de salud de comercialización y abasto, en este nivel se selecciono a la conurbación intraestatal Saltillo-Ramos Arizpe – Arteaga.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS**INDUSTRIA:**

La ubicación de una red industrial intraestatal se debe realizar en base al concepto de "Corredor Económico o Industrial" y conforme al Sistema Urbano Estatal. En las áreas urbanas, su localización deberá estar acorde con lo establecido en los Planes Directores de Desarrollo Urbano, en zonas cuya vocación sea para este uso, debiendo promoverse la instalación de la infraestructura necesaria para su adecuado funcionamiento.

COMERCIO Y SERVICIOS:

El desarrollo de la actividad comercial y de servicios se sustentará en el establecimiento de la infraestructura adecuada para realizar de manera eficiente sus operaciones tanto al interior como al exterior del país.

Es a través del ordenamiento de estas actividades y su área de influencia, como se obtiene su mejor funcionamiento. Esto se logrará en base a normas que condicionen su ubicación de acuerdo a las áreas definidas en los Planes Directores de Desarrollo Urbano y a la desregulación y simplificación de trámites vía Ventanilla Única Municipal para el Desarrollo Urbano y la Vivienda.

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS URBANOS**INFRAESTRUCTURA INTERURBANA****VÍAS CARRETERAS:**

Se propone promover la construcción de los libramientos propuestos en los Planes Directores de Desarrollo Urbano y con ello lograr una disminución en el tráfico vehicular proveniente de otras localidades y cuyo destino es hacia diferentes centros de población.

VÍAS FÉRREAS

Es una realidad que la infraestructura y el servicio de ferrocarriles está muy distante de ser congruente con el objetivo propuesto de contar con ventajas competitivas, atraer inversión productiva, soportar un sano desarrollo y coadyuvar a la integración regional. Lo obsoleto de su infraestructura ha convertido a este medio de transporte tan valioso en un servicio ineficiente e inoperante.

Por lo tanto, impulsar la modernización, ampliación y fortalecimiento de la infraestructura ferroviaria es la estrategia básica a seguir para cumplir con el objetivo propuesto.

Las acciones propuestas son:

- Promover la construcción de puentes ferroviarios en las ciudades fronterizas y la reubicación de terminales de carga, patios de maniobras y talleres ferrocarrileros en las principales ciudades del Estado.

TRANSPORTE AÉREO

Se pretende ampliar y fortalecer la red de enlaces de comunicación aérea con una visión integral que permita mejorar la comunicación entre las principales ciudades prioritarias del país, de Estados Unidos y Canadá.

La acción propuesta es:

- Promover el cambio de ubicación geográfica de los aeropuertos Plan de Guadalupe de Ramos Arizpe y de Acuña, a un sitio más apto para su uso, conforme a lo establecido en los Planes Directores de Desarrollo Urbano respectivos.

TELECOMUNICACIONES:

Se requiere la ampliación y modernización de los elementos que componen este sistema, como son: teléfono, radio, televisión, correos y telégrafos, mismos que atraviesan por un rezago en cobertura y equipamiento, sobre todo los dos últimos elementos.

AUTO TRANSPORTE DE PASAJE Y CARGA

En el estado de Coahuila, el servicio de transporte por vía terrestre es el medio más utilizado, para cuyo mejoramiento se proponen las siguientes acciones:

- Proponer a la instancia correspondiente la elaboración de los proyectos para las centrales de autobuses de las siguientes localidades: Acuña, Francisco I. Madero, Monclova-Frontera, Matamoros, Múzquiz, Piedras Negras y Sabinas, considerando la dinámica de crecimiento de las mismas y sus proyecciones demográficas para los siguientes 20 años.

La acción propuesta para el autotransporte de carga es:

- Fomentar los operativos de inspección periódica de unidades, para mantener en buen estado dichos elementos y prevenir accidentes y fallas que produzcan contaminación.

ELECTRIFICACIÓN

La acción propuesta es:

- Fomentar la ampliación de las líneas de suministro de energía convencional o en su caso de fuentes alternas en las zonas marginadas de la entidad.

INFRAESTRUCTURA URBANA

VIALIDAD Y TRANSPORTE

Las acciones para enfrentar los rezagos en materia de vialidad y transporte son las siguientes:

- Instrumentar el Programa Estatal de Pavimentación para dar a la comunidad la posibilidad de mejorar su hábitat, así como reforzar la imagen urbana de sus lugares de residencia, mediante el sistema de obras por cooperación, con lo cual se abatiría el déficit actual en la materia.
- Promover la edificación de suficientes estacionamientos públicos.
- Fomentar la observancia a las disposiciones de los Estudios Integrales de Vialidad y Transporte.

ELECTRIFICACIÓN A NIVEL LOCALIDAD

Las acciones propuestas son:

- Establecer vía convenio con la Comisión Federal de Electricidad, la Normatividad para la dotación de energía eléctrica en los asentamientos humanos irregulares y en los fraccionamientos de nueva creación.

- Incidir en la consolidación de los comités de gestión de obras sociales, para la dotación de energía en las colonias populares de los centros urbanos.

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Las acciones propuestas son:

- Fomentar la realización e instrumentación de los estudios integrales de agua potable y alcantarillado en las localidades prioritarias.
- Gestionar recursos para la elaboración de estudios geohidrológicos que permitan incrementar la capacidad de las fuentes de abastecimiento de agua potable.
- Promover la ampliación de la cobertura de la red de agua potable hacia las zonas marginadas y de nueva creación.
- Promover la construcción y ampliación de la red de alcantarillado sanitario y pluvial en las principales localidades del Estado.
- Promover el estudio, proyecto y construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales en las principales ciudades del Estado.

ENERGÉTICOS

Las acciones propuestas en este rubro son:

- Convenir con PEMEX en la aplicación de los criterios de desarrollo urbano en lo relacionado a las plantas de almacenamiento y centros de distribución.
- Participar, en coordinación con las dependencias involucradas, en la aprobación de proyectos de líneas de conducción de energéticos.

EQUIPAMIENTO URBANO**EDUCACIÓN****Las acciones son:**

- Elaborar un inventario de elementos del equipamiento educativo en las localidades prioritarias del Estado.
- Elaborar un programa de reservas territoriales para el equipamiento educativo.
- Vigilar la aplicación de las normas de dotación para el equipamiento educativo.

CULTURA**Las acciones propuestas son:**

- Elaborar un inventario de los elementos de este equipamiento en las localidades prioritarias del Estado.
- Elaborar un programa de reservas territoriales para este tipo de equipamiento.
- Vigilar la aplicación de las normas de dotación para el equipamiento cultural.

RECREACIÓN**Las acciones propuestas son:**

- Elaborar un inventario de las instalaciones recreativas y deportivas, tanto públicas como privadas, en las principales localidades del Estado.
- Elaborar un programa de reservas territoriales para el equipamiento recreativo.
- Promover la elaboración de proyectos de imagen urbana en los márgenes del Río Bravo, Río Sabinas, Río Monclova, Arroyo las Vacas en Acuña, y Arroyo del Pueblo en Saltillo.

SALUD**Las acciones propuestas en este rubro son:**

- Elaborar un inventario de las unidades médicas de las principales ciudades del Estado.
- Elaborar un programa de reservas territoriales para el equipamiento de salud.

SUELO URBANO**Las acciones propuestas son:**

- Promover un desarrollo equilibrado, buscando aprovechar al máximo la capacidad actual de utilización del suelo, respetando lo estipulado en los Planes Directores de Desarrollo Urbano.

- Minimizar los efectos de la dispersión en la expansión urbana, alentando y consolidando el área urbana actual, además paralelamente creando o reforzando centros urbanos de servicios (centros de barrio o vecinales) para así coadyuvar a que estas áreas alcancen su autosuficiencia en materia de servicios y equipamiento.
- Establecer un programa de redensificación y saturación del área urbana actual, además paralelamente creando o reforzando centros urbanos de servicios (centros de barrio, vecinales) para así coadyuvar a que estas áreas alcancen su autosuficiencia en materia de servicios y equipamiento.
- Establecer un programa de redensificación y saturación del área urbana actual que, entre otros beneficios, permita aprovechar las redes de infraestructura existentes.
- Establecer una estrecha vigilancia a las propuestas de zonificación de usos, reservas y destinos del suelo emanadas de los Planes Directores, donde en forma general se pretende evitar la incompatibilidad de actividades, mediante la definición y clasificación de los usos permitidos, condicionados y prohibidos.
- Promover la observancia, a través de programas específicos, del desarrollo de la estructura vial propuesta en los Planes Directores, puesto que la estructura urbana sugerida se apoya fuertemente en el sistema vial.

- Promover la oferta de suelo urbano suficiente, a través de mecanismos que permitan crear reservas territoriales para absorber en forma ordenada y sin riesgos la demanda existente y futura, y paralelamente regularizar la tenencia de la tierra, evitar la creación de asentamientos humanos irregulares, y promover la reubicación de este tipo de asentamientos existentes en zonas de alto riesgo.

IMAGEN URBANA

Las acciones propuestas para mejorar la imagen urbana de los centros de población son:

- Como medida para el ordenamiento de anuncios y propaganda en áreas, se promoverá la elaboración del reglamento estatal de anuncios.
- Para conservar el medio ambiente, se debe dar mayor apoyo a las acciones de promoción e inspección en materia ecológica, como son la entrega de premios "Coahuila Limpio" a los municipios y el establecimiento del mismo para el sector industrial. Por otra parte, se debe promover el cambio de sistemas de combustión altamente contaminante utilizado para la producción de ladrillo en Torreón, Saltillo, Francisco I. Madero, Viesca y San Pedro, por sistemas autorizados y gestionar recursos para la construcción de rellenos sanitarios en Acuña, Piedras Negras, Monclova-Frontera y la Región Carbonífera.
- Promover un programa que contemple el mejoramiento de los accesos de los centros de población, con motivos artísticos y paisajistas.

- En coordinación con las empresas CFE y TELMEX explorar la posibilidad de conducir las líneas de cableado de forma subterránea en los centros urbanos y en zonas de atractivo turístico.

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

Apoyo a equipos locales de planeación urbana.

- Elaborar el Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.
- Elaborar el Sistema Estatal de Normas y Criterios de Planeación y Diseño Urbano para Coahuila.
- Revisar y actualizar los Planes Directores de Desarrollo Urbano de Monclova-Frontera, Torreón, Piedras Negras, Acuña, y Saltillo-Ramos Arizpe-Arteaga.
- Elaborar los planes directores de Desarrollo Urbano de Parras, San Buenaventura, Sabinas, Cuatrociénegas, Múzquiz, Matamoros, Francisco I. Madero, Nava y Allende.
- Modernizar el equipamiento y las instalaciones de las Ventanillas Únicas Municipales, para el Desarrollo Urbano y la Vivienda.
- Capacitar el personal de las Ventanillas Únicas Municipales, mediante cursos con la participación de los tres niveles de gobierno.
- Celebrar reuniones de coordinación con dependencias y organismos federales, estatales y municipales, que están involucradas en los trámites que se realizan en Ventanillas Únicas Municipales.
- Establecer un programa de evaluación, seguimiento y control de las Ventanillas Únicas Municipales.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DESARROLLO URBANO

La estrategia que se plantea para concretar este compromiso es:

- Constituir los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano en: San Buenaventura, Matamoros, Francisco I. Madero, Múzquiz, Cuatrociénegas, Nava y Allende.
- Fomentar la participación efectiva de los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano en las reuniones de los COPLADEM.
- Promover la participación de los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano, en las reuniones del Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano del Estado.

PROMOCIÓN DEL DESARROLLO URBANO

Esta estrategia contempla las siguientes acciones:

- Elaborar las Cartas Urbanas de: Saltillo, Ramos Arizpe, Piedras Negras, Monclova-Frontera, Torreón y Parras.

LINEAS DE ACCION

En este capítulo se definen los lineamientos de ordenamiento territorial para el cumplimiento del Programa, cuya ejecución permitirá la ejecución del mismo, para lo cual se han definido doce programas:

La realización de proyectos de imagen urbana en los accesos de las ciudades que demandan su mejoramiento.

PROGRAMA ESTATAL DE ENLACES

La modernización y la ampliación del sistema vial carretero, del sistema ferroviario, de comunicaciones y de transporte, entre los que destacan el convenio de estrategia de impulsar el desarrollo de los ejes económicos Torreón Saltillo y Saltillo- Piedras Negras, así como la intercomunicación con otros estados de la República, además de apoyar el intercambio comercial

La modernización y la ampliación del sistema vial carretero, del sistema ferroviario, de comunicaciones y de transporte, entre los que destacan el convenio de estrategia de impulsar el desarrollo de los ejes económicos Torreón Saltillo y Saltillo- Piedras Negras, así como la intercomunicación con otros estados de la República, además de apoyar el intercambio comercial tanto a nivel estatal como internacional, dada la ubicación geográfica del Estado.

Programa Estatal Indicativo de Vialidades Urbanas

Las propuestas se derivan de los Planes Directores de Desarrollo Urbano y el objetivo es lograr una modernización de la estructura vial.

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO

El fundamento de este programa contemplaba concentrar y organizar información actualizada de la infraestructura y el equipamiento de las localidades urbanas del estado. A través de subprogramas se deberá fomentar la ampliación, el fortalecimiento y la modernización de las redes de infraestructura, servicios e inmuebles de equipamiento urbano, atendiendo y acatando las disposiciones contenidas en los Planes Directores de Desarrollo Urbano.

- Subprograma de Comunicaciones y Transportes

- Subprograma de Agua Potable y Alcantarillado
- Subprograma de Energéticos
- Subprograma de Equipamiento Urbano

PROGRAMA ESTATAL DE VIVIENDA

- Promoción de la construcción de vivienda ante organismos públicos y privados.
- Adquisición de vivienda mediante crédito bancario.
- Apoyo al programa de vivienda progresiva y la autoconstrucción.
- Constitución de programa de lotes con servicios

PROGRAMA ESTATAL DE RESERVAS TERRITORIALES

- Se mantendrán actualizados los Planes Directores de Desarrollo Urbano
- Identificar los terrenos que reúnan las condiciones adecuadas para la instrumentación de proyectos de inversión en vivienda popular, megaproyectos urbanos de alta calidad y grandes equipamientos colectivos.
- Incluir planes parciales de desarrollo urbano así como estudios de prefactibilidad técnica y financiera.

PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

- Delimitar las áreas naturales sobre las que se han de aplicar políticas de protección.
- Realizar acciones tendientes a prevenir y controlar la contaminación del aire, agua y suelo.
- Se deberán definir las zonas prioritarias de preservación, restauración y mejoramiento del ambiente.
- Formular los proyectos de declaratoria y los ordenamientos de las áreas naturales protegidas.

PROGRAMA ESTATAL DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA

- Buscar apoyo financiero a créditos blandos para la promoción de la regularización de predios urbanos en las ciudades propuestas como prioritarias.
- Apoyar la adquisición de terrenos y promover la introducción de los servicios básicos a colonias que por sus condiciones, aprovechen el apoyo financiero de BANOBRAS.

PROGRAMA ESTATAL DE LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL DESARROLLO URBANO

Actualización de los Planes Directores de Desarrollo Urbano.

- Cartografía digitalizada de los Planes Directores de Desarrollo Urbano actualizados.
- Actualización de indicadores de desarrollo demográfico.
- Difusión de Cartas Urbanas.
- Suficiencia de documentos de apoyo como leyes, reglamentos, normas, censos, etc.

5.1.3 PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

El Plan Director de Desarrollo Urbano de la localidad de Ramos Arizpe es un instrumento técnico-jurídico, que tiene como finalidad primordial, el conducir de forma adecuada el desarrollo urbano del centro de población, logrando con ello mejorar la calidad de vida de la población.

La ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado jerarquiza adecuadamente los niveles de planeación del desarrollo urbano y forma parte del sistema de planeación democrática, integrando el Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Urbano de la siguiente manera:

I. Básicos:

- A.- Programa Estatal de Desarrollo Urbano.
- B.- Programa Municipal de Desarrollo Urbano.
- C.- Planes y Programas Directores de Desarrollo Urbano de los Centros de Población.

D.- Programas de ordenación de zonas conurbadas interestatales e intraestatales.

II. Derivados:

A.- Programa parcial de desarrollo urbano.

B.- Programa sectorial de desarrollo urbano.

C.- Programa regional de desarrollo urbano.

D.- Programa subregional de desarrollo urbano.

Como se puede observar, dentro de la jerarquía del Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Urbano, los Planes o Programas Parciales de Desarrollo Urbano se categorizan en primer lugar dentro de los básicos.

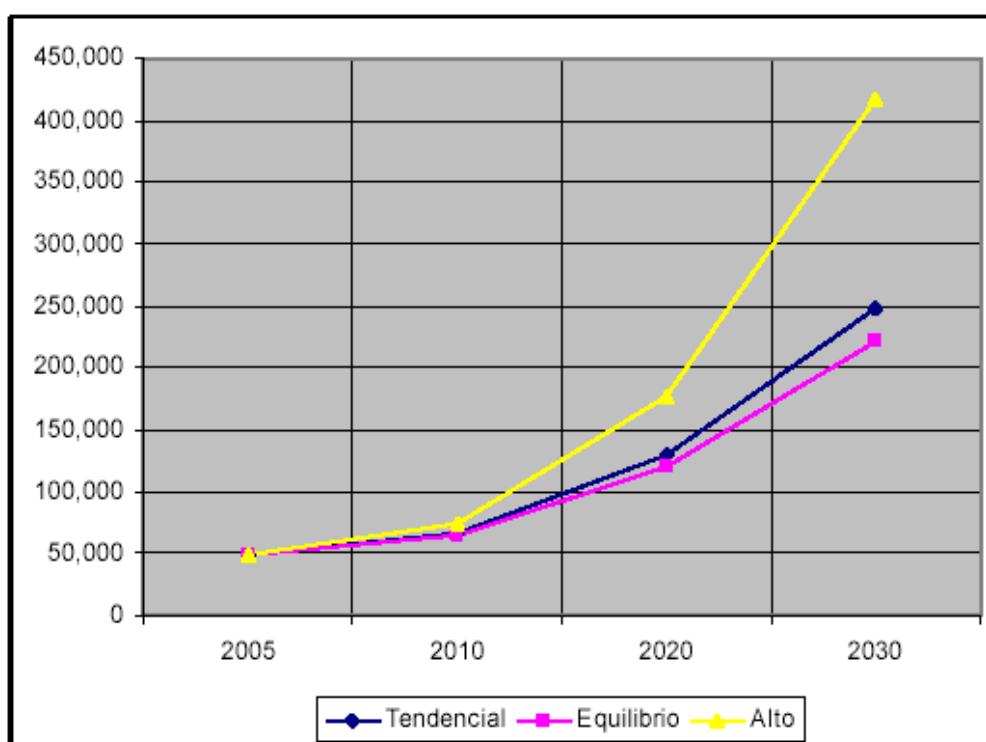
5.2 DOSIFICACIÓN DEL DESARROLLO URBANO

Uno de los pasos para determinar los requerimientos en materia de suelo urbano fue realizar un análisis global del tipo de vivienda, y densidades actuales. Asimismo, se retomaron las disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado se presentan tres proyecciones de población bajo distintos supuestos

Proyección de la Población Según Tres Hipótesis
(2007-2030)

Periodo	Hipótesis		
	Tendencial	Equilibrio	Alto
2007-2010	66,924	65,397	74,259
2010-2020	128,870	120,247	176,055
2020-2030	248,153	221,102	417,396



Para el presente Plan se considera la **hipótesis de equilibrio** como la más viable para el desarrollo de la ciudad.

Las tasas de crecimiento seleccionadas se fundamentan en las expectativas de crecimiento económico de la ciudad de Ramos Arizpe, cuyo soporte esta en función de las políticas de desarrollo de la Zona Conurbada y asumiendo continuidad en las mismas en los próximos años.

5.2.1 DEMANDA DE SUELO

La demanda de suelo al 2027 para crecimiento, según el Plan Director de Desarrollo Urbano, es de 128,354 has.

Según los cálculos hechos en este estudio el requerimiento de suelo para el 2030 habrá 172,874 nuevos habitantes, lo que demandara 42,896 viviendas.

La estrategia de crecimiento urbano que se establece en el Plan Director de Desarrollo Urbano de Ramos Arizpe actualización 2003 plantea como área de reserva de crecimiento urbano sujeta a plan parcial las áreas que se localizan al este del aeropuerto y al oeste del libramiento poniente, proyectándose dos etapas de crecimiento 2006 - 2027, las cuales demandaran un total de 6,605 viviendas de densidad media alta y 7,177 viviendas de densidad alta en una superficie bruta total de 450 has.

RESUMEN DE REQUERIMIENTO DE SUELO PARA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE

PERIODO	POBLACION TOTAL*	INCREMENTO DE POBLACION	Nº DE VIVIENDAS	SUPERFICIE BRUTA
CORTO PLAZO 2007-2010	65,397	17,169	4,260	232
MEDIANO PLAZO 2011-2020	120,247	54,850	13,610	745

LARGO PLAZO 2021-2030	221,102	100,855	25,026	1391
TOTAL	221,102	172,874	42,896	2,368

* Se refiere a la población acumulada para el año 2010, 2020 y 2030

Los requerimientos de suelo se dividen en superficie a corto plazo (3 años), mediano (13 años) y largo (23 años): el suelo requerido en el corto plazo, 2007 al año 2010, es de 232 Ha., la superficie a mediano plazo, año 2010 al año 2020, es de 745 Ha. Y por último el suelo requerido a largo plazo, año 2020 al 2030, se calculó en 1,391 has.

REQUERIMIENTOS DE SUELO A CORTO PLAZO

Corto Plazo 2007 a 2010

Incremento Poblacional: 17,169 Hab.

DENSIDAD NETA (VIV/HA)	PORCENTAJES DE DISTRIBUCION %	REQUERIMIENTO DE SUELO (HA.)
ALTA (110-176)	42.09	97.65
MEDIA ALTA (104-166)	33.33	77.33
MEDIA (50-65)	10.10	23.43
BAJA Y OTROS	14.48	33.59
	100.00	232.00

REQUERIMIENTOS DE SUELO A MEDIANO

Mediano Plazo 2010 a 2020

Incremento Poblacional: 54,850 Hab.

DENSIDAD NETA (VIV/HA)	PORCENTAJES DE DISTRIBUCION %	REQUERIMIENTO DE SUELO (HA.)
ALTA (110-176)	42.09	313.57
MEDIA ALTA (104-166)	33.33	248.31

MEDIA (50-65)	10.10	75.25
BAJA Y OTROS	14.48	107.87
	100.00	745.00

REQUERIMIENTOS DE SUELO A LARGO PLAZO

Largo Plazo 2020 a 2030

Incremento Poblacional: 100,855 Hab.

DENSIDAD NETA (VIV/HA)	PORCENTAJES DE DISTRIBUCION %	REQUERIMIENTO DE SUELO (HA.)
ALTA (110-176)	42.09	585.47
MEDIA ALTA (104-166)	33.33	463.62
MEDIA (50-65)	10.10	140.49
BAJA Y OTROS	14.48	201.42
	100.00	1,391.00

La distribución del suelo requerido que normalmente se hace con respecto a las superficies destinadas para los usos más representativos es: un 60% para uso habitacional, 20 % para vialidades, 15 % para equipamiento urbano, 2 % para infraestructura y el 3 % para las actividades económicas. El suelo urbano destinado para actividades industriales se considera en forma independiente del cálculo anterior debido a las características especiales del mismo.

Para términos de este estudio y debido a que el área del mismo representa el 12% del área que se requiere para cubrir la demanda de suelo a largo plazo, que las densidades bajas y medias se ubican al sur oriente y respetando la estructura de la ciudad indicada en el plan director, se proponen los siguientes porcentajes en la distribución de las áreas habitacionales

5.3. CONCLUSIONES

La capacidad demográfica se define como el grado de atracción, equilibrio o expulsión que guardan los municipios respecto a la población según sus recursos, territorio y desarrollo económico.

Este estudio considera a Ramos Arizpe como uno de los municipios en Coahuila con equilibrio y en condiciones de retener la población que en él reside, no obstante tenemos bases como para concluir que en términos actuales ha pasado a ser un municipio con capacidad de atracción y absorción de población.

Con el impulso a la industria manufacturera se han sentado las bases de un desarrollo económico sostenible en el área de estudio favoreciendo la generación de empleos de la región en general.

En este contexto, existen las condiciones para pronosticar un desarrollo urbano sustentable para la ciudad de Ramos Arizpe, apoyándonos en las estrategias y acciones de desarrollo económico promovidas por la actual administración municipal y del Gobierno del Estado.

6.....	
OBJETIVOS Y METAS	
6.1. OBJETIVOS GENERALES	
6.2. OBJETIVOS PARTICULARES.....	
6.2.1. SUELO URBANO	
6.2.2. VIVIENDA	
6.2.3. INFRAESTRUCTURA	
6.2.4. EQUIPAMIENTO	
6.2.5. VIALIDAD Y TRANSPORTE	
6.2.6. MEDIO AMBIENTE.....	
6.2.7. IMAGEN URBANA.....	
6.2.8. AGUA POTABLE	
6.2.9. ALCANTARILLADO SANITARIO	
6.2.10. DRENAJE PLUVIAL	
6.3. METAS	
6.3.1. CALIDAD DE VIDA.....	
6.3.2. DESARROLLO ECONOMICO.....	
6.3.3. DESARROLLO URBANO.....	

6.

OBJETIVOS Y METAS

La actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano para Ramos Arizpe define el Proyecto de Ciudad que se impulsará en los próximos años en su dimensión territorial a partir de la visión general que se establece en el presente Plan, así como el diagnóstico y el pronóstico que se presentaron en los capítulos precedentes.

Los lineamientos del Plan proporcionarán a las distintas instancias que intervienen en la toma de decisiones sobre el proceso de desarrollo urbano en Ramos Arizpe elementos que les permitan participar en forma adecuada y oportuna al establecer un marco claro pero flexible de actuación, con apego a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila y sus disposiciones reglamentarias. Las disposiciones del Plan y de la legislación vigente darán seguridad jurídica de la ocupación y utilización del territorio y fomentarán el interés de la población por compartir la responsabilidad de construir una ciudad viable.

Por lo que concierne a este Plan Parcial cabe mencionar que es una herramienta fundamental para reforzar la orientación el desarrollo urbano de Ramos Arizpe, ya que en base a este estudio consolida la integración territorial del Plan Parcial al área urbana de una manera armónica.

Lo anterior implica establecer varios objetivos generales y particulares que coadyuven a alcanzar la meta de ordenación y regulación pretendidas para el centro de población, los objetivos del presente estudio son:

6.1. OBJETIVOS GENERALES

- Orientar y regular el crecimiento de la ciudad, racionalizando la distribución de la población y de sus actividades en las áreas del programa que por su potencial, presenten mejores características y oportunidades de ocupación.
- Dotar a las autoridades municipales de un programa parcial de crecimiento como el instrumento idóneo para la administración de sus reservas territoriales.
- Aprovechar la participación de los sectores, público, social y privado para la consecución de los propósitos del programa, particularmente del sector privado que participa en la implementación y desarrollo del mismo.
- Mejorar el nivel y la calidad de vida de la población, en el marco de una integración local armónica y equilibrada, mediante la planeación y el ordenamiento territorial.

6.2. OBJETIVOS PARTICULARES

6.2.1 SUELO URBANO

- Definir los usos y destinos del suelo proporcionando áreas para desarrollo habitacional y para los equipamientos correspondientes, que se integren eficientemente entre sí y a la estructura general de la ciudad.
- Definir y establecer la zonificación secundaria del suelo urbano, determinando los usos, destinos y reservas del mismo para coadyuvar con el ordenamiento y regulación del centro de población.
- Encauzar y regular el crecimiento del área urbana mediante la programación de obras de vialidad, infraestructura y equipamiento urbano

6.2.2 VIVIENDA

- Analizar las características de las áreas factibles de incorporar como uso habitacional, precisando la densidad más conveniente.
- Prever, paralelamente al desarrollo del programa, la demanda habitacional de la población, propiciando condiciones adecuadas.

6.2.3 INFRAESTRUCTURA

- Cubrir las posibles deficiencias en los servicios públicos como son: agua potable, drenaje y pavimentación, mediante la optimización de los niveles de dotación para la población.

6.2.4 EQUIPAMIENTO

- Fomentar la construcción de elementos de equipamiento urbano necesarios, como un factor adicional.
- Definir y orientar la ubicación del equipamiento decidiendo su distribución de manera equitativa.
- Adecuar la dotación de elementos de equipamiento en conformidad con la demanda poblacional.
- Fomentar el diseño del equipamiento en función de la imagen urbana deseada.
- Promover el desarrollo equilibrado del área, para que se integren los equipamientos y servicios urbanos, que permitan a la población un alto nivel de atención.
- Dosificar y agrupar el equipamiento en función de su nivel de prestación de servicio, a la demanda poblacional y a la zonificación propuesta por el programa.
-

6.2.5 VIALIDAD Y TRANSPORTE

- Jerarquizar las vías públicas de acuerdo a su función: Primarias, secundarias, colectoras y locales, que de manera integral establezcan la comunicación tanto de la ciudad como entre los sectores que se plantean en el área.
- Definir y establecer una estructura vial que permita integrar las zonas urbanas actuales con las de futuro crecimiento.

- Asegurar mayores y mejores oportunidades de comunicación y transporte para las personas, bienes y servicios
- Prever las necesidades de transporte colectivo que atiendan la necesidad de la población a asentarse en el área.

6.2.6 MEDIO AMBIENTE

- Orientar con normas, criterios y procedimientos, para que los proyectos de obra pública y privada contribuyan al mejoramiento y calidad ambiental del área.

6.2.7 IMAGEN URBANA

- Definir los criterios de ocupación del suelo, carácter y tipología formal de los diversos elementos que intervengan en el mejoramiento de la imagen urbana del área a desarrollar.
- Promover la reglamentación urbana para que las construcciones futuras sean armónicas con el entorno existente.
- Definir e impulsar la creación de áreas verdes ya sean parques, plazas o jardines urbanos e implementar programas efectivos para su mantenimiento.

6.2.8 AGUA POTABLE

- Definir la demanda, dosificando el gasto conforme la estructuración del área en función de las actividades y características climáticas locales.

- Precisar las fuentes de abastecimiento, conducción, regularización y distribución, considerando su disponibilidad y calidad, con base en las normas técnicas establecidas por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Ramos Arizpe.

6.2.9 ALCANTARILLADO SANITARIO

- Definir el sistema más adecuado para la correcta recolección de las aguas residuales, considerando las actividades a desarrollar en el área y su interconexión con las obras existentes.

6.2.10 DRENAJE PLUVIAL

- Aprovechar los escurrimientos pluviales del área a urbanizar y conducirlos hacia zonas de recarga acuífera en la medida de lo posible tomando en cuenta los proyectos pluviales de la ciudad.

6.3. METAS

Que este Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Ramos Arizpe Poniente, Primer Sector", repercuta en la ciudad con mejor calidad de vida y desarrollo sustentable, de acuerdo a los objetivos señalados.

6.3.1 CALIDAD DE VIDA

- Cubrir las necesidades en cuanto a las hectáreas requeridas para el crecimiento proyectado en los plazos corto, medio y largo
- Abatir el rezago en materia de vivienda.

6.3.2 DESARROLLO ECONÓMICO

- Promover la construcción de viviendas populares y de interés social como detonadores de la reactivación económica.

6.3.3 DESARROLLO URBANO

Lograr que la ciudad mejore su imagen con el desarrollo de este Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Ramos Arizpe Poniente, Primer Sector"

7.....

POLITICAS Y ESTRATEGIAS

7.1. POLITICAS.....

7.1.1. POLITICAS GENERALES.....

7.1.2. POLITICAS PARTICULARES.....

7.1.1. POLITICAS GENERALES.....

7.1.2.1. SUELO URBANO.....

7.1.2.2. INFRAESTRUCTURA.....

7.1.2.1.VIVIENDA/EDIFICACIÓN.....

7.1.2.1.EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS URBANOS.....

7.1.2.1.VIALIDAD Y TRANSPORTE.....

7.1.2.1.IMAGEN URBANA.....

7.2. ESTRATEGIA.....

7.2.1 .ESTRATEGIA GENERAL.....

7.2.2. ESTRATEGIA PARTICULAR.....

7.2.2.1.ZONA HABITACIONAL.....

7.2.3. USOS Y DESTINOS.....

7.2.4. ZONIFICACIONES DEL AREA DEL PROGRAMA.....

7.3. REGLAMENTO DEL AREA DEL PROGRAMA.....

7.

POLITICAS Y ESTRATEGIAS

En este apartado se establecen las políticas y se define el diseño de la estructura urbana en términos de distribución y organización de las actividades a realizar en el área del programa con la asignación de los usos y destinos del suelo a las distintas zonas; también se definen las características básicas en cuanto a localización, tipo y capacidad de los componentes de la misma: suelo, infraestructura, vialidad, equipamiento y vivienda, y para las acciones que sobre ellos es necesario realizar para que la estructura urbana funcione.

7.1. POLITICAS

7.1.1 POLÍTICAS GENERALES

7.1.1.1 Considerar para el diseño urbano del Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Ramos Arizpe Poniente, Primer Sector", una estructuración en la que se integren áreas por actividad, ya sea habitacional, comercial o de equipamiento y servicios, de tal manera que interrelacionadas entre sí, conformen el ordenamiento requerido para su funcionamiento.

7.1.1.2 Estructurar áreas habitacionales en sectores autosuficientes a sus necesidades primarias de educación, salud, comercio y esparcimiento.

7.1.1.3 Aprovechar la infraestructura, optimizándola y considerándola como base estructuradora de los nuevos elementos del desarrollo.

7.1.1.4 Establecer las etapas de urbanización para el óptimo desarrollo urbano del programa parcial de crecimiento, atendiendo la demanda del suelo urbano para la construcción de vivienda de interés social principalmente.

7.1.2 POLÍTICAS PARTICULARES

7.1.2.1 SUELO URBANO

- Garantizar que la oferta de suelo que se generara con el plan atienda la demanda de programas sociales, actividades económicas, así como de comercio, equipamiento y servicios.
- Propiciar la mezcla compatible de usos del suelo entre sectores económicos de la población.

7.1.2.2 INFRAESTRUCTURA

AGUA POTABLE

- Dotar el suministro y abastecimiento de agua potable para las diferentes actividades, diseñando la estrategia que sirva de guía al crecimiento del área atendiendo sus incrementos de ocupación.

ALCANTARILLADO SANITARIO

- Optimizar el servicio, subsistemas de alcantarillado que comprendan la identificación y caracterización de áreas por actividad específica, por su estructuración en el conjunto y por sus requerimientos particulares.
- Coordinar las acciones de este elemento con los que está realizando SAPARA y las previstas en el futuro; Drenaje Pluvial
- Proponer sistemas de conducción acordes al régimen pluvial de lluvias, topografía y estructura urbana, aprovechando las obras existentes.

ELECTRIFICACIÓN

- Garantizar el suministro de energía eléctrica con base en las diferentes actividades que se desarrollen en el área tomando en cuenta la estrategia de desarrollo y de crecimiento en los distintos sectores.

7.1.2.3 VIVIENDA / EDIFICACIÓN

- Cubrir necesidades de vivienda de población homogénea por niveles de ingreso salarial, tipificando vivienda.
- Agrupar la vivienda y otras edificaciones por características tipológicas y necesidades de suelo, integrándolas al conjunto de tal manera que su mezcla entre sí y con otros elementos no provoque incompatibilidades.
- Reglamentar el diseño de la vivienda y otras edificaciones en conformidad con sus fines y con las normas de construcción correspondientes.

7.1.2.4 EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS URBANOS

- Establecer el marco normativo del equipamiento y servicios, considerando el apoyo que prestará a las diferentes actividades del área.
- Organizar los requerimientos de equipamiento en núcleos que agrupen establecimientos de servicios primarios, intermedios, ubicándolos conforme su capacidad de atención y necesidades de la población.

7.1.2.5 VIALIDAD Y TRANSPORTE

- Optimizar y aprovechar la infraestructura vial existente adecuándola a la estructura vial que se propone en el área.
- Considerar que la vialidad es el principal elemento integrador de la estructura urbana a través del cual se canalizará la movilidad de la población, razón por la cual habrá de diseñarse en estrecha relación con las funciones urbanas.

7.1.2.6 IMAGEN URBANA

- Establecer conjuntamente con las normas de usos y destinos, la observancia de lineamientos de diseño urbano - espacial que caractericen las diferentes áreas de actividades y que éstas se identifiquen con su propio medio.

7.2. ESTRATEGIA

Considerando las necesidades derivadas en cuanto a la población a atender y actividades inherentes, los objetivos, metas, políticas y normas establecidas, se define la estructura urbana del área del programa; así mismo se determinan las acciones que será necesario realizar sobre cada componente de dicha estructura y su desarrollo en las diferentes etapas de su ejecución.

7.2.1 ESTRATEGIA GENERAL

El desarrollo físico - espacial del Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Ramos Arizpe Poniente, Primer Sector" se estructurará e integrará al área urbana actual aprovechando la infraestructura existente y las propuestas viales del Plan Director de Desarrollo Urbano, principalmente con las que inciden en el área, para definir el esquema general vial del área del plan.

El área del programa se constituye por zona habitacional y equipamiento.

La zona habitacional se estructura con base en 8 etapas. (plano E-1)

Complementan la estructura de estas zonas las vías primarias, colectoras, secundarias y locales que por su función, interconectan las zonas entre sí y con el resto de la ciudad.

7.2.2 ESTRATEGIA PARTICULAR

La estructura planteada se da conforme a las definiciones que se enuncian:

7.2.2.1 ZONA HABITACIONAL

Se define para atender la demanda de una población de 57,264 habitantes, ocupa una superficie de 334-41-58.00 hectáreas, organizada en 8 etapas habitacionales, áreas para infraestructura y equipamiento, parques urbanos y la vialidad correspondiente que le da estructura al conjunto.

Esta organización se da con los componentes que se definen a continuación:

A) SECTORES Y SUBSECTORES

Sectores habitacionales. Son áreas continuas con predominio de vivienda para alojar población variable según su tamaño, contarán con el equipamiento para atender las necesidades de nivel básico de la población que los habita.

Subsectores de habitación, comercio y servicios. Son áreas continuas en las que se mezcla vivienda unifamiliar y multifamiliar, comercio especializado, oficinas, convivencia, recreación y servicios especializados.

B) NÚCLEOS DE SERVICIOS

CENTRO VECINAL

Es la zona donde se autoriza el establecimiento comercio a nivel vecinal, servicios y equipamiento básico, público y/o privado, y también puede contar con vivienda.

Son los centros de primer contacto de la población, donde hay comercio vecinal, equipamiento básico, con un radio de influencia aproximado de 400 metros cada uno, este radio es el más adecuado para la población pero puede ser relativo.

Dentro de los cuales se permitirá lo siguiente:

USOS Y DESTINOS PERMITIDOS EN CENTRO VECINAL	
COMERCIO	Abarrotes, misceláneas, dulcerías, expendios de pan, superbocinas, fruterías, pollería, carnicería, pescadería, crecería, rosticería, tortillería, café Internet, farmacia, papelería, tlapalería, florería, periódicos y revistas, ropa calzado, muebles y línea blanca hasta 50m ²
	Tiendas de autoservicio departamental hasta de 1,500 m ²
	Centro comercial
	Tiendas de servicio especializado
	Marcados y tianguis
ALIMENTOS Y BEBIDAS	Alimentos sin venta de bebidas alcohólicas
EDUCACIÓN Y CULTURA	Jardín de niños
	Escuelas primarias
	Galería de arte
	Biblioteca
	Instituciones religiosas (templos o locales de culto)
Administración pública y privada	Oficinas públicas con atención al público
	Oficinas públicas sin atención al público
	Bancos
ALMACENAMIENTO Y ABASTO	Bodega de productos perecederos
	Bodega de no perecederos y bienes muebles
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	Agencia de correos, telégrafos y teléfonos
	Sitios de taxis
	Estacionamientos públicos y/o privados

SERVICIOS URBANOS Y DE ADMINISTRACIÓN	Modulo de vigilancia (caseta de policia)
SALUD	Consultorios hasta de 30 m ² integrados a la vivienda
	Consultorios y dispensarios
	Clínica de consulta externa
	Centro de salud / clínica
ASISTENCIA SOCIAL	Guardería
	Casa cuna
	Centros de integración juvenil
	Centro de asistencia social
ENTRETENIMIENTO	Salón de usos múltiples
	Teatro al aire libre
	Plazas/ explanadas/ jardines
RECREACIÓN SOCIAL	Centro o club social
	Eventos al aire libre
	Salón de fiestas
	Salón para banquetes y bailes
	Centro cultural
	Salón de fiestas infantiles
DEPORTES Y RECREACIÓN	Canchas deportivas hasta 1,000 m ²
	Canchas deportivas de más de 1,000 m ²
	Salones de gimnasia, danza y gimnasio
	Pista de patinaje
TALLERES	Talleres de reparación de artículos domésticos
	Herrería, carpintería y plomería
	Lavado y lubricado de vehículos
	Taller de artesanías hasta 50 m ²
	Taller de artesanías de más de 50 m ²

CENTRO DE BARRIO:

Son concentraciones de determinadas unidades de equipamiento urbano que servirán a un ámbito territorial menor y más cercano a él; su ubicación está sujeta a los tipos de elementos que contendrán y a la población y extensión territorial que se pretende van a cubrir, de tal manera, que su ámbito de cobertura sea equilibrada en función de la distancia, deberán estar en vialidades colectoras, donde se permitirán los siguientes usos:

USOS Y DESTINOS PERMITIDOS EN CENTRO VECINAL	
COMERCIO	Abarrotes, misceláneas, dulcerías, expendios de pan, superbocinas, fruterías, pollería, carnicería, pescadería, crecería, rosticería, tortillería, café Internet, farmacia, papelería, tiapalería, florería, periódicos y revistas, ropa calzado, muebles y línea blanca hasta 50m ²
	Tiendas de autoservicio departamental hasta de 1,500 m ²
	Centro comercial
	Tiendas de servicio especializado
	Marcados y tianguis
ALIMENTOS Y BEBIDAS	Alimentos sin venta de bebidas alcohólicas
EDUCACIÓN Y CULTURA	Secundarias o secundarias técnicas
	Academias o institutos
	Centro de información o difusión
	Museo
	Galería de arte
	Biblioteca
	Instituciones religiosas (templos o locales de culto)
Administración pública y privada	Oficinas públicas con atención al público
	Oficinas públicas sin atención al público
	Bancos
ALMACENAMIENTO Y ABASTO	Bodega de productos perecederos
	Bodega de no perecederos y bienes muebles

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	Agencia de correos, telégrafos y teléfonos
	Sitios de taxis
	Estacionamientos públicos y/o privados
SERVICIOS URBANOS Y DE ADMINISTRACIÓN	
SERVICIOS URBANOS Y DE ADMINISTRACIÓN	Modulo de vigilancia (caseta de policía)
	Comandancia de policía
SALUD	
SALUD	Consultorios hasta de 30 m ² integrados a la vivienda
	Consultorios y dispensarios
	Clínica de consulta externa
	Análisis clínicos, radiografía
	Centro de salud / clínica
ASISTENCIA SOCIAL	
ASISTENCIA SOCIAL	Guardería
	Casa cuna
	Centros de integración juvenil
	Centro de asistencia social
ENTRETENIMIENTO	
ENTRETENIMIENTO	Salón de usos múltiples
	Auditorios, teatros, cines
	Teatro al aire libre
	Plazas/ explanadas/ jardines
RECREACIÓN SOCIAL	
RECREACIÓN SOCIAL	Centro o club social
	Eventos al aire libre
	Salón de fiestas
	Salón para banquetes y bailes
	Centro cultural
	Salón de fiestas infantiles
DEPORTES Y RECREACIÓN	
DEPORTES Y RECREACIÓN	Canchas deportivas hasta 1,000 m ²
	Canchas deportivas de más de 1,000 m ²
	Salones de gimnasia, danza y gimnasio
	Pista de patinaje
	Albercas publicas

	Centro o club deportivo
	Billares
	Campamentos infantiles y juveniles
ALOJAMIENTO	Hoteles
	Albergues
TALLERES	Talleres de reparación de artículos domésticos
	Herrería, carpintería y plomería
	Lavado y lubricado de vehículos
	Taller automotriz, de reparación de vehículos y maquinaria
	Taller de artesanías hasta 50 m ²
	Taller de artesanías de más de 50 m ²

CORREDORES URBANOS

El corredor urbano es un espacio con gran intensidad y diversidad de uso del suelo que se desarrolla a lo largo de vías y que complementan y enlazan al centro urbano con los subcentros y centros de barrio.

Los usos predominantes de estas zonas son el comercial, servicios y oficinas. La disposición de vialidades, guarniciones y banquetas permiten que las actividades que se llevan a cabo dentro de éstos corredores no interfieran o afecten en demasía el funcionamiento de las vías inmediatas.

Su importancia radica en que son elementos de la estructura urbana que sirven de enlace entre los centros urbanos y los centros de barrio, así como el delimitar y ordenar los distritos que se van conformando hacia su interior, favoreciendo la creación de grandes áreas homogéneas con características propias.

Para tal fin se han establecido dos tipos de corredores:

a) **Corredor Urbano Habitacional / Comercio (CU-1)**

Este tipo de corredor permite usos de suelo habitacionales y comerciales.

b) **Corredor Urbano Habitacional / Comercio / Servicios: (CU-2)**

Este tipo de corredor como lo establece su nombre permite una gran diversidad de usos que van desde los habitacionales, comerciales y de servicios.

VIALIDAD PRIMARIA

La vialidad Primaria esta propuesta con base en los ejes y circuitos que integren y mejoren la comunicación del centro de población; se recomienda que exista una vialidad de este tipo cada 1,600 metros para que sea funcional.

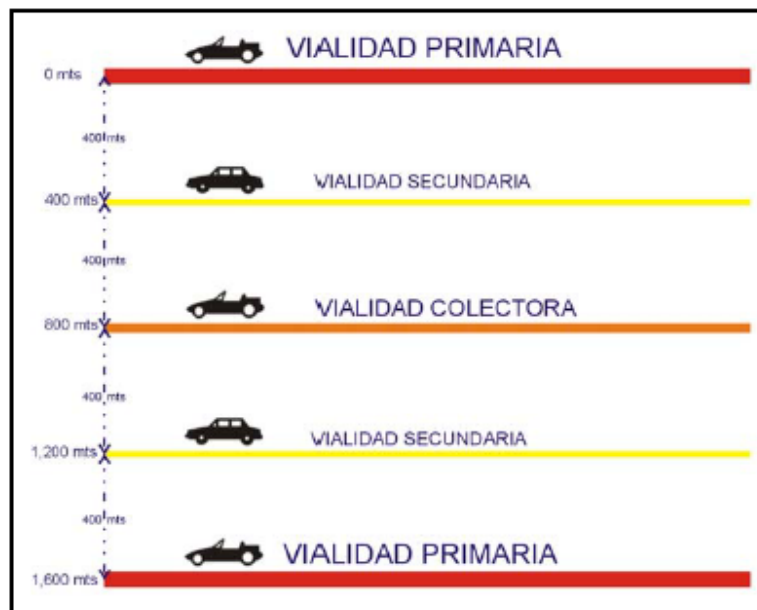
VIALIDAD COLECTORA

La vialidad colectora es aquella que se interconecta con la primaria y permite el acceso a los centros de barrio donde se concentran los comercios y servicios inmediatos, se recomienda que exista una vialidad de este tipo cada 800 metros.

VIALIDAD SECUNDARIA

La vialidad secundaria funciona para consolidar la estructura urbana existente y propuesta, su objetivo es evitar desplazamientos peatonales a grandes distancias; se recomienda que exista una vialidad de este tipo entre la vialidad primaria y colectora, es decir 400 metros entre una y otra.

Distancias Recomendadas Entre Vialidades que Conforman la Estructura Vial



7.2.3 USOS Y DESTINOS DEL SUELO

Las zonas descritas anteriormente y los elementos que las constituyen han sido distribuidos en el área del plan parcial de crecimiento de acuerdo a las características y relaciones que entre ellos se dan; la disposición espacial de tales elementos definen la estructura urbana expresada como usos y destinos del suelo, mismas que sirven para regular el desarrollo futuro y las acciones para la integración de la estructura urbana del área del plan.

7.2.4 ZONIFICACIÓN DEL ÁREA DEL PROGRAMA

Los usos del suelo que se proponen tienen la función de coadyuvar a lograr los objetivos planteados en la estrategia.

De acuerdo a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza artículos 176 al 178 plantea las siguientes densidades: Media, media alta y alta.

Esta zonificación y la estructura propuesta son consecuencia de las características y condiciones socioeconómicas de la población residente y esperada.

Para efectos de determinar los usos y destinos a que se dedicarán cada una de las áreas que conforman la estructura general del conjunto, se establecen los tipos de zonas conforme a siguiente zonificación: (plano E-2)

H5 ZONA DE DENSIDAD ALTA,

Sus lotes no podrán tener un frente menor de 7 metros, ni una superficie menor de 91 metros cuadrados; se permitirá la construcción de viviendas multifamiliares o edificios habitacionales en un máximo de 60% de la superficie vendible. Esta vivienda fomenta una mezcla de áreas habitacionales de tipo unifamiliar y multifamiliar. Así mismo, se permitirá una densidad neta de 110 viv/ha y una densidad vecinal de 71 viv/ha.

H4 ZONA DE DENSIDAD MEDIA ALTA,

Sus lotes no podrán tener un frente menor de 8 metros, ni una superficie menor de 96 metros cuadrados; se permitirá la construcción de viviendas multifamiliares o edificios habitacionales en un máximo de 60% de la superficie vendible. Esta vivienda permitirá una densidad neta de 104 viv/ha y una densidad vecinal de 68 viv/ha.

H3 ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD MEDIA

Sus lotes no podrán tener un frente menor de 9 metros, ni una superficie menor de 200 metros cuadrados; se permitirá la construcción de viviendas multifamiliares o edificios habitacionales en un máximo del 30% de la superficie vendible, las construcciones deberán remeterse 3 metros al frente a partir del alineamiento, la densidad neta es de 50 viv/ha y la densidad vecinal de 33 viv/ha.

ZONA COMERCIAL

Zona con usos mezclados de comercio, oficinas, vivienda multifamiliar y servicios, con lotes que varían de 200 a 2,100 metros cuadrados.

CORREDOR URBANO HABITACIONAL / COMERCIO: (CU-1)

Este tipo de corredor se permite en vialidad colectora y secundaria siempre y cuando tenga densidad mayor o igual a densidad media (H3) el propósito es evitar desplazamientos largos y tener una cobertura adecuada para satisfacer necesidades básicas. También en algunos casos se permitirá en vialidad primaria.

CORREDOR URBANO HABITACIONAL/ COMERCIO/ SERVICIOS: (CU-2)

Este tipo de corredor se permite en vialidad primaria y colectora cuya densidad sea igual o mayor a densidad media (H3), su función es dotar de comercio y servicios las zonas habitacionales aledañas.

➤ CAMBIO DE USO DE SUELO

Dentro del estudio para la elaboración del presente Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Ramos Arizpe Poniente, Primer Sector", cabe destacar el cambio de uso de suelo que se hace de corredor urbano CU3 comercio y servicios contiguo al libramiento poniente de Ramos Arizpe, a habitacional en diferentes densidades, este cambio se motiva y fundamenta a través del presente documento ya que dicho libramiento fue concebido en su origen como una vialidad libre, durante esa etapa de planeación del libramiento fue elaborado el Plan Director de Desarrollo Urbano de Ramos Arizpe, posterior al término del Plan Director fue cambiado el proyecto para ser una vialidad confinada, ya que sus límites estarán delimitados por cercas, lo cual no hace viable el que exista comercio y servicios frente a dicho libramiento por carecer de acceso a los mismos, dejando de ser funcional dicho uso de suelo. Por lo que derivado del presente documento se opta por cambiar a uso habitacional a lo largo de su trayecto.

De la misma manera se modifica la ubicación de la vialidad secundaria que se encuentra en el plan director al norte del Blvd. Del Valle Poniente, la cual se reubica colindante al panteón San Ignacio, con motivo de dar amortiguamiento al mismo por medio de una vialidad secundaria de tal forma que quede rodeado de vialidades, a parte de crear un mejor y más fácil acceso al mismo ya que el Blvd. Del Valle Poniente no tendrá ningún tipo de cruce sobre el libramiento Poniente.

7.3. REGLAMENTACIÓN DEL ÁREA DEL PROGRAMA

Este apartado retoma lo indicado en el capítulo 6 Políticas y Estrategias del Plan Director de Desarrollo Urbano de Ramos Arizpe vigente y se aplica de la misma manera a este plan parcial.

Modalidades de Utilización del Suelo

Clave	Uso de Suelo	Densidad Máxima		Densidad Máxima Neta	Ocupación Máxima	Área libre	Intensidad de Construcción	Lote Mínimo	Frente Mínimo de Lote	Altura Permitida		Restricciones de Construcción		
		VIV/HA	VIV/HA							C.O.S	C.A.S	C.U.S	MF	M
H1	Habitacional densidad muy baja	13	20	VIV/HA	C.O.S	C.A.S	C.U.S	MF	M	Niveles	Altura	Frente	Fondo	Laterales
					0.42	0.58	1.10	500	20	2.5	10.5	5	3.5	3
H2	Habitacional densidad baja	19	29		0.52	0.48	1.30	350	12	2.5	10.5	3	6	3
H3	Habitacional densidad media	33	50		0.55	0.45	1.37	200	9	2.5	10.5	3	4	N.A.
H4	Habitacional densidad media alta	64	104		0.58	0.42	1.7	96	6	3	10.5	5 en ½ F	3	N.A.
H5	Habitacional densidad alta	71	110		0.46	0.54	1.40	91	7	3	10.5	5 en ½ F	3	N.A.
CU1	Corredor urbano / Comercio	33-71	50-110		0.55-0.65	0.45-0.35	1.20 - 1.40	91 - 200	7	2-4	7-14	5	3	N.A.
CU2	Corredor urbano / Comercio / Servicios	33-71	50-110		0.55-0.65	0.45-0.35	1.20 - 1.40	91 - 200	7	2-4	7-14	5	3	N.A.

- 1/ Densidad neta vendible
- 2/ Aplica a fraccionamiento, incluye vialidad local o donaciones
- 3/ No debe rebasar la altura de construcciones históricas y de valor arquitectónico
- N.A. No aplica

Actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano de Ramos Arizpe,		ZONAS																											
		RESIDENCIAL				ESTRUCTURAS URBANAS				EQUIPAMIENTO				INDUSTRIA				ÁREAS DE PRESERVACIÓN											
		H1	H2	H3	H4	H5	FT	SCU (CENSA)	CEA	CEB	CEJ	CEB2	A	S	E	B	C	H	T	I	B	L	PM	ED	AG	FC	FT	FA	VR
ALMACENAMIENTO Y ABASTO	General de abastos																												
	Bodega de productos perecederos																												
	Bodega de no perecederos y bienes muebles																												
	Estación de ómnibus (Colectivo)																												
	Min. estación de servicio																												
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	Plantas de almacenamiento de gas L. P.																												
	Estaciones de calificación de gas L. P.																												
	Barreras y vigiveritas																												
	Agencia de sistemas, seguridad y señalización																												
	Centrales telefónicas con atención al público																												
	Centrales telefónicas sin atención al público																												
	Estaciones de radio o televisión sin sufixos																												
	Estaciones de radio o televisión sin sufixos																												
	Estaciones reguladoras de comunicaciones celular																												
	Terminales y centros de mantenimiento de pasajeros																												
USOS CONDICIONADOS	A) No se permite en cualquier zona y colectora																												
	B) De acuerdo con la sección de la LAHQUE																												
	C) Se permite cuando multifamiliar En HC hasta 15%, en H3 hasta 30%, en H4 y H5 hasta el 50%																												
	D) En zonas de densidad H4 y H5 ubicados en esquinas																												
	E) Sujeto a cumplir con los lineamientos de mayor urban del Plan Director (equipamiento de centro histórico)																												

● USO PERMITIDO ■ USO PROHIBIDO A, B, C, D, E ■ USO CONDICIONADO

H1 Densidad Muy Baja (55 Hab/Ha)
 H2 Densidad Baja (80 Hab/Ha)
 H3 Densidad Media (140 Hab/Ha)
 H4 Densidad Media Alta (224 Hab/Ha)
 H5 Densidad Alta (307 Hab/Ha)
 FT Predominio

SCU (CENSA) CEA CEB CEJ CEB2
 Centro Urbano Consolidado
 Centro Urbano Residencial (Consolidado)
 Centro Urbano Residencial (Centro)
 Centro Urbano Residencial (Centro)

A Admón. Total
 S Escuelas
 E Estadios
 B Bibliotecas
 C Centros de salud
 H Hospitales
 T Teatros
 I Iglesias
 B Bancos
 L Librerías
 PM Parques y Jardines
 ED Edificios de uso diverso

AG Agricultura
 FC Forestal
 FT Fomento
 FA Fomento
 VR Vegetación

H1 No se permite en cualquier zona y colectora
 H2 De acuerdo con la sección de la LAHQUE
 H3 Se permite cuando multifamiliar En HC hasta 15%, en H3 hasta 30%, en H4 y H5 hasta el 50%
 H4 En zonas de densidad H4 y H5 ubicados en esquinas
 H5 Sujeto a cumplir con los lineamientos de mayor urban del Plan Director (equipamiento de centro histórico)
 C) Sujeto a cumplir con los lineamientos de mayor urban del Plan Director (equipamiento de centro histórico)
 D) Sujeto a estudio de impacto urbano
 E) Sujeto a estudio de impacto urbano
 F) Sujeto a estudio de impacto urbano
 G) Sujeto a estudio de impacto urbano
 H) Sujeto a estudio de impacto urbano
 I) Sujeto a estudio de impacto urbano
 J) Sujeto a estudio de impacto urbano
 K) Sujeto a estudio de impacto urbano
 L) Sujeto a estudio de impacto urbano
 M) Sujeto a estudio de impacto urbano
 N) Sujeto a estudio de impacto urbano
 O) Sujeto a estudio de impacto urbano
 P) Sujeto a estudio de impacto urbano
 Q) Sujeto a estudio de impacto urbano
 R) Sujeto a estudio de impacto urbano
 S) Sujeto a estudio de impacto urbano
 T) Sujeto a estudio de impacto urbano
 U) Sujeto a estudio de impacto urbano
 V) Sujeto a estudio de impacto urbano
 W) Sujeto a estudio de impacto urbano
 X) Sujeto a estudio de impacto urbano
 Y) Sujeto a estudio de impacto urbano
 Z) Sujeto a estudio de impacto urbano

1. Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetan al procedimiento establecido en la Ley de Asentamientos Humanos y Equipamiento Urbano del Estado de Coahuila.

Actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano de Ramos Arizpe.		USOS		ZONAS																												
				HABITACIONAL			ESTRUCTURA URBANA			EQUIPAMIENTO						INDUSTRIAL		ÁREA DE PRESERVACIÓN														
		H4	H5	H6	H7	H8	H9	H10	H11	H12	H13	H14	H15	H16	H17	H18	H19	H20	H21	H22	H23	H24	H25	H26	H27	H28	H29	H30				
SERVICIOS URBANOS Y ADMINISTRACIÓN	Módulo de vigilancia (caseta de policía)																															
	Comandancia de policía																															
	Centros de verificación vehicular																															
	Estaciones de bomberos																															
	Puesto de socorro o central de ambulancias (servicio de emergencia)																															
	Comercio																															
	Agencia farmacia y de información																															
	Ciudadanía																															
	Planta de tratamiento de basura																															
	Rollero sanitario																															
Rollero de desechos industriales no tóxicos																																
SALUD	Consultorio hasta de 30 m ² integrados a viviendas																															
	Consultorios																															
	Clinicas de consulta externa																															
	Análisis clínicos radiológicos																															
	Centro de salud clínica																															
	Hospital general y de especialidades																															
	Guardería																															
ASISTENCIA SOCIAL	Casa Cuna																															
	Orfandado y asilo																															
	Centros de integración juvenil																															
	Centro de asistencia social																															

USOS CONDICIONADOS

A) No se permite en zona primaria y colectora
 B) De acuerdo con la sección 4a de la LADUEC.
 C) Se permite vivienda multifamiliar H2 hasta 15%; en H3 hasta 20%, en H4 y H5 hasta el 80%.
 D) En zonas de densidad H4 y H5 ubicados en esquina.
 E) Sujeto a cumplir con los lineamientos de imagen urbana del Plan Director, reglamento de centro histórico.
 F) Solo en vías primarias y colectoras.
 G) Sujeto a fructividad de suelo o impacto visual.
 H) Sujeto a estudio de impacto urbano.
 I) Localizado al interior del proyecto principal.
 J) Tondón que este totalmente cubierto o más de 100m.
 K) Su realización no debe ser en vialidad primaria y colectora.
 L) Solo en vialidad colectoras.
 M) Solo en vialidad primaria y colectora sujeta a elaboración de Programa Parcial.

Nota:
 T. Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila.

USO PERMITIDO ● **USO PROHIBIDO** □ **USO CONDICIONADO** ABCDE.....

N) Remediada 100 m del derecho de vía
 O) Sujeto a normas oficiales, reglamento municipal y norma par vialidad.
 P) A estudio de impacto ambiental.
 Q) Ver norma particular sobre estaciones repetidoras de comunicación celular.
 R) Sujeto a la norma oficial.
 S) Solo en vías primarias colectoras y secundarias, y a la norma particular.
 T) Sujeto a norma de edificación del Reglamento de Construcciones.
 U) Sujeto a no ubicar los edificios a veredas, harras, señalización y flecos de vehículos, normas ambientales de contaminación y ruido.
 V) Debe ser públicas y ubicadas en las áreas de densidad.
 W) A 2.5 m del límite del área de crecimiento urbano y sujeto a estudio de seguridad.
 X) Condicionado a la venta de alimentos.
 Y) Normas de Ordenación Particular. Alburas de edificación y restricciones en conformidad posterior del plan.
 Z) Localizado solo al interior de obra de obra.

En este capítulo se norman los usos de acuerdo a las zonas establecidas en la zonificación secundaria, la cual permitirá evaluar el grado de diversidad que existirá en la zona.

Usos permitidos.- todos aquellos que dado su grado de compatibilidad puedan establecerse adecuadamente sin ninguna restricción. Debido a esto solamente se requiere de una constancia de uso de suelo.

Usos condicionados.- son aquellos que pueden generar algún tipo de incompatibilidad por su establecimiento en determinadas áreas de la ciudad. Estos usos requieren para su aprobación un estudio de impacto urbano¹, presentado por los solicitantes de este tipo de uso de suelo y aprobado por las autoridades competentes.

Para su aprobación es necesario comprobar que su uso no causará molestias y no impactará el medio urbano.

Usos prohibidos.- todos aquellos con alto nivel de incompatibilidad con otros predominantes, por su grado de contaminación o deterioro al medio urbano, para los que está prohibida su ubicación dentro del área urbana.

8.....

PROGRAMACION Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

8.1. PROGRAMAS

8.2. DEFINICION DE ACCIONES.....

8.

PROGRAMACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

La estructura programática comprende el ámbito de acciones para concretar objetivos y estrategias que se plantean para desarrollar la estructura física del área del programa parcial de crecimiento. Sirve como instrumento de apoyo a la planeación, programación y presupuestación en la ejecución de dichas acciones.

8.1. PROGRAMAS

Cada programa comprende líneas de acción y acciones mediante las cuales es posible identificar una relación de eventos a realizar estos incluyen sus correspondientes unidades de medida y metas a lograr, y los espacios o zonas de aplicación en el área del programa parcial de crecimiento que conforman las etapas establecidas para su desarrollo.

Etapas 6

Superficie: 39-73-70.52 has

% de superficie respecto al total: 11.92%

Población a atender: 8,249 hab.

Etapas 7

Superficie: 25-82-72.53 has

% de superficie respecto al total: 7.75%

Población a atender: 4,003 hab.

Etapas 8

Superficie: 55-38-47.16 has

% de superficie respecto al total: 16.61%

Población a atender: 8,249 hab.

Población Total a atender: **57,264** hab.

8.2. DEFINICIÓN DE ACCIONES

Comprende las acciones y eventos que son necesarios llevar a cabo para el cumplimiento del programa parcial de crecimiento, conforme a los programas, subprogramas, unidades de medida y cantidades, zonas de aplicación, etapas establecidas y corresponsabilidad en su ejecución.

Para el desarrollo de estos eventos se propone el cuadro programático de acciones del programa parcial de crecimiento.

PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO "RAMOS ARIZPE PONIENTE, PRIMER SECTOR"

Cuadro Programático

PROGRAMA	ACCIÓN	PRODUCTO	GESTIÓN	CORRESPONSABLES		
				MUNICIPIO	ESTADO	SECTOR PRIVADO
* PLANEACION	• PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO					
	- INTEGRACIÓN	DOCUMENTO	INTEGRAR LOS DOCUMENTOS PARA SU APROBACIÓN	2		1 - 4
	- OPINIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO	CONSENSO	SOLICITAR OPINIÓN	3		
	- APROBACIÓN DEL PLAN PARCIAL Y PROYECTO DE DECRETO	ACUERDO DE CABILDO	EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL PLAN PARCIAL Y EL PROYECTO DE DECRETO PARA SU APROBACIÓN	3		
	- PUBLICACIÓN E INSCRIPCIÓN	VALIDEZ JURÍDICA	PUBLICACIÓN DEL PLAN PARCIAL EN EL PERIÓDICO OFICIAL E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD	3	1	4
	- EVALUACIÓN Y REVISIÓN	CONTROL	SE INSTITUIRÁ LA BITÁCORA DEL PLAN PARCIAL			4
	• PROYECTO EJECUTIVO DE DESARROLLO URBANO					
	<input type="checkbox"/>					1
	<input type="checkbox"/>					
	- ELABORACIÓN	PROYECTO	SERVIRÁ COMO BASE PARA LOS PROYECTOS EJECUTIVOS DE INGENIERÍA URBANA			
				1 EJECUTA 3 PROMUEVE 2 COORDINA 4 PARTICIPA		

PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO "RAMOS ARIZPE PONIENTE, PRIMER SECTOR"

Cuadro Programático

PROGRAMA	ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD POR ETAPAS			CORRESPONSABLES	
				I	II	III	MUNICIPIO	SECTOR PRIVADO
* SUELO	* ADMINISTRACIÓN DE LAS RESERVAS							
	SUELO	HAS	280-02-66					1
	VENTAS	LOTE						1
INFRAESTRUCTURA	* SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE							
AGUA POTABLE	PROYECTO EJECUTIVO	PROYECTO					2-3-4	1
	RED DE CABECERA	M					2-3-4	1
	RED SECUNDARIA	M					2-3-4	1
	DOTACIÓN DOMICILIARIA	TOMA					2-3-4	1
	OPERACIÓN	SISTEMA					1	
DRENAJE SANITARIO	* SISTEMA INTEGRAL DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO							
	PROYECTO EJECUTIVO	PROYECTO					2-3-4	1
	OBRA DE INTERCONEXIÓN	M					2-3-4	1
	RED DE CABECERA	M					2-3-4	1
	RED SECUNDARIA	M					2-3-4	1
	DESCARGA DOMICILIARIA	DESCARGA					2-3-4	1
	OPERACIÓN	SISTEMA					1	
1 Y 4 SAPARA				1 EJECUTA 3 PROMUEVE				
				2 COORDINA 4 PARTICIPA				

PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO "RAMOS ARIZPE PONIENTE, PRIMER SECTOR"

Cuadro Programático

PROGRAMA	ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD POR ETAPAS			CORRESPONSABLES	
				I	II	III	MUNICIPIO	SECTOR PRIVADO

EQUIPAMIENTO	ESTABLECIMIENTOS EN CENTROS VECINALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD POR ETAPAS			CORRESPONSABLES	
				I	II	III	MUNICIPIO	SECTOR PRIVADO
ABASTO/COMERCIO	PEQUEÑO COMERCIO	M ²					1-2-3	3
	TIENDA INSTITUCIONAL	M ²					1-2-3	3
	ESTABLECIMIENTO EN CENTRO DE BARRIO							
	TIENDA INSTITUCIONAL	M ²						
	CENTRO COMERCIAL	M ²					1-2-3	3
	COMERCIO ESPECIALIZADO	M ²					1-2-3	3
	BODEGA COMERCIAL	M ²					1-2-3	3
SALUD	ESTABLECIMIENTOS EN CENTROS VECINALES							
	CENTRO DE SALUD	CONSULT					1-2-3	3
	CLINICA HOSPITAL	CAMAS					1-2-3	3
EDUCACION	JARDIN DE NIÑOS	AULAS					1-2-3	3
	ESCUELA PRIMARIA	AULAS					1-2-3	3
	ESCUELA SECUNDARIA	AULAS					1-2-3	3
1 SECTOR CORRESPONDIENTE								
1 EJECUTA 3 PROMUEVE								
2 COORDINA 4 PARTICIPA								
PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO "RAMOS ARIZPE PONIENTE, PRIMER SECTOR"								
Cuadro Programático								
PROGRAMA	ACCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	I	II	III	MUNICIPIO	SECTOR PRIVADO
EDUCACION	SECUNDARIA TECNICA	AULA					1-2-3	3
	CAPACITACION PARA EL TRABAJO	AULA					1-2-4	3
CULTURA Y RECREACION	ESTABLECIMIENTOS EN CENTROS VECINALES							
	JUEGOS INFANTILES	M ²					1a-2-3	3

CENTRO SOCIAL	M ²								1b-2-3	3
BIBLIOTECA	M ²								1b-2-3	3
CINEMA	M ²								2-3	1
CULTO	M ²								2-3	1
ESPACIO ABIERTO Y PARQUES										
ESTABLECIMIENTO EN CENTRO VECINAL										
PLAZA CIVICA	M ²								1a-2-3	1
PARQUE DISTRITAL	M ²								1a-2-3	1
OTROS										
ESTABLECIMIENTOS EN CENTRO DE BARRIO										
CENTRAL DE TAXIS	CAJON								2-3	1
GASOLINERA	BOMBA								2-3	1
ADMINISTRACION	M ²								1-2-4	3
1 SECTOR CORRESPONDIENTE										
1a MUNICIPIO / PARQUES Y JARDINES					1b MUNICIPIO / CULTURA					1
1 EJECUTA 3 PROMUEVE										
2 COORDINA 4 PARTICIPA										

9.....

INSTRUMENTACION, SEGUIMIENTO Y AVALUACION

9.1. INSTRUMENTOS DE PLANEACION

9.2. INSTRUMENTOS DE CONTROL

9.3. INSTRUMENTOS DE FOMENTO.....

9.4. INSTRUMENTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA

9.5. INSTRUMENTOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

9.

INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En la formulación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Ramos Arizpe Poniente, Primer Sector" se han considerado las leyes y reglamentos tanto de nivel federal como estatal, que se refieren o inciden en la planeación del desarrollo urbano del área de crecimiento analizada.

Los aspectos referentes a la instrumentación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Ramos Arizpe Poniente, Primer Sector", el cual ordena y regula el área comprendida dentro del perímetro definido para este estudio, se enuncian para la correcta y óptima operación y aplicación del mismo.

Para tal efecto, se requiere de instrumentos tanto jurídicos como administrativos que coadyuven al cumplimiento y realización de los objetivos, políticas y metas establecidas en el mismo.

Para la operación del programa, será necesario instrumentarlo en relación con los siguientes aspectos: Al organismo que se responsabilizará de su gestión, operación y coordinación de acciones y a su aprobación, para que adquiera validez jurídica y cumpla su función reguladora de los usos y destinos del suelo que en el se establecen.

9.1. INSTRUMENTOS DE PLANEACION

En base a lo establecido en el artículo 115 constitucional y en la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, se encuentran los fundamentos para la elaboración y actualización de los Planes Directores de Desarrollo Urbano.

El presente plan tiene como referencia la Planeación Nacional, Estatal y Municipal, y en su elaboración se consensó a la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio.

Para que el presente plan cuente con validez jurídica se requiere que el Ayuntamiento en cesión del Cabildo apruebe este instrumento de planeación previamente opinado por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y que posterior a ello se proceda a su publicación en el Periódico Oficial y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

9.2. INSTRUMENTOS DE CONTROL

Una vez aprobado, publicado e inscrito, el Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Ramos Arizpe Poniente, Primer Sector", servirá como instrumento de control de las acciones relativas al Desarrollo Urbano, y para la aplicación de las estrategias y acciones definidas en este instrumento de planeación urbana.

9.3. INSTRUMENTOS DE FOMENTO

La aplicación del Plan conlleva una serie de instrumentos de fomento por parte de las diferentes dependencias vinculadas al presente plan, a partir de estímulos financieros y fiscales, así como la posibilidad de atraer inversión.

9.4. INSTRUMENTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA

Por otra parte, se requiere la difusión de los aspectos relativos al desarrollo urbano para concientizar a los diferentes sectores sobre los problemas urbanos, además de conocer las decisiones que se tomen en la materia.

Asimismo, deberán aplicarse mecanismos para la participación de la comunidad, a través del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, que es el órgano de consulta y apoyo a la autoridad local en las acciones inherentes al desarrollo urbano.

9.5. INSTRUMENTOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

El seguimiento de acciones se dará a través de la matriz de programación y corresponsabilidad sectorial señalada en el capítulo anterior, en el cual se especifica para cada acción los actores que deben involucrarse.

Además se requiere de sistemas de implantación y seguimiento de los planes de acción destacando:

- Priorización de proyectos
- Plan de trabajo

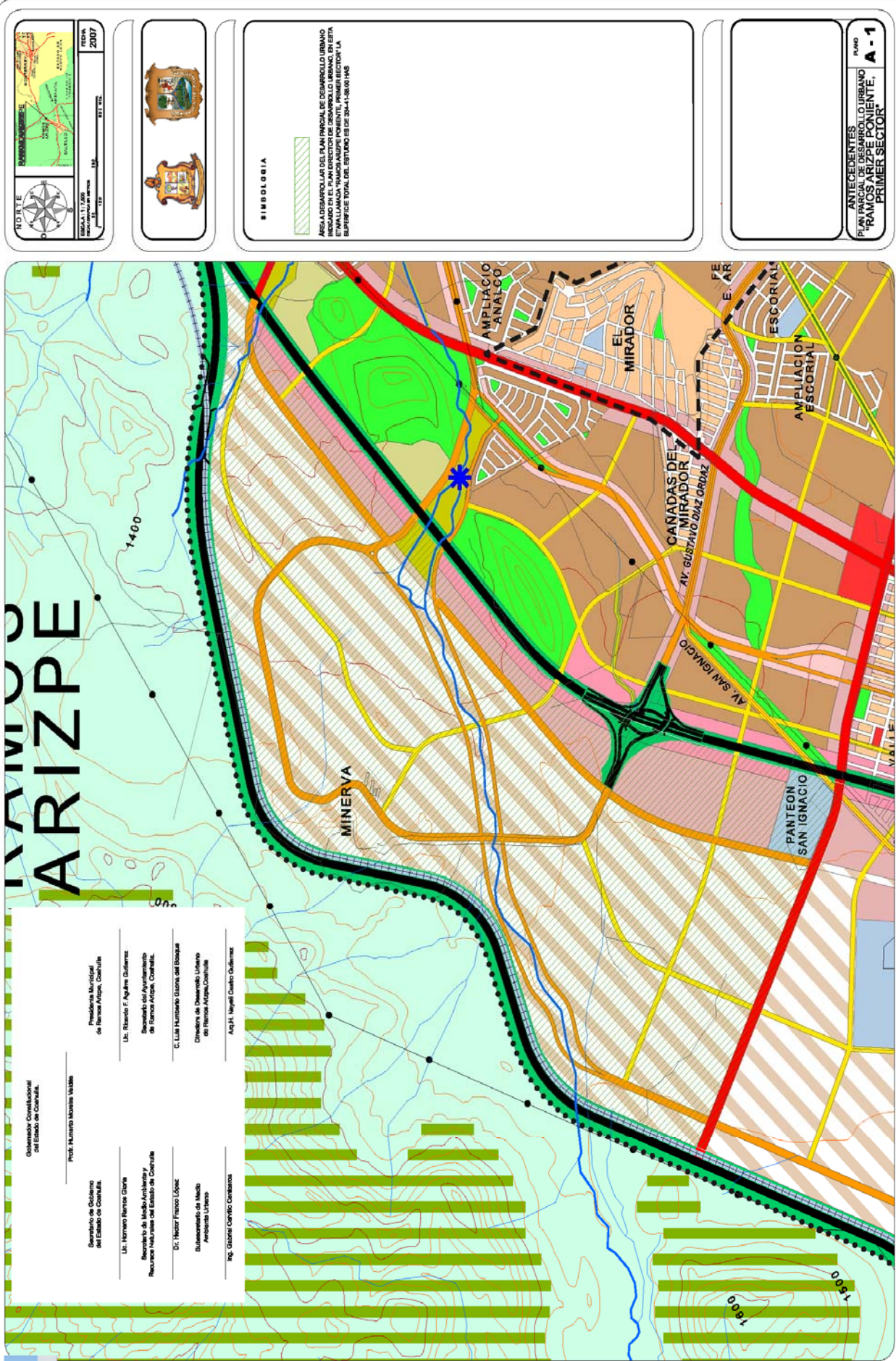
El propósito de los instrumentos de control es lograr el cumplimiento eficaz del crecimiento de los centros de población, dentro de un marco de progreso social, cualitativo y duradero

No basta con señalar las acciones específicas a seguir para la consecución de los objetivos establecidos en el Plan Parcial, es necesario también implementar un método para realizar un continuo seguimiento del avance de cada una de ellas.

La evaluación de eficiencia y eficacia del Plan se organizará a partir del señalamiento de metas anuales, que se puedan medir en términos de: habitantes beneficiados, población atendida o cualquier indicador particular de los proyectos.

Este tipo de medición, con relación a, la actividad realizada en el municipio por los sectores público y privado, permitirá analizar los niveles de eficiencia, eficacia y pertinencia de la programación propuesta en el Plan Parcial como instrumento rector.

En la evaluación interna de la administración municipal se tendrá la posibilidad de conocer la capacidad con que se cuenta, a fin de responder a las necesidades apremiantes de la población su crecimiento, así como a situaciones emergentes que se pudieran presentar.



ESCALA 1:1,000
 100 200 400 800 1600 3200
 METROS EN LINEA RECTA
 AÑO 2007



SIMBOLOGIA
 AREA A DESARROLLAR DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO
 INDICADO EN EL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, EN ESTA
 MAPA SE MUESTRA LA SUPERFICIE TOTAL DEL ESTUDIO DE 2844.18.000 M2S

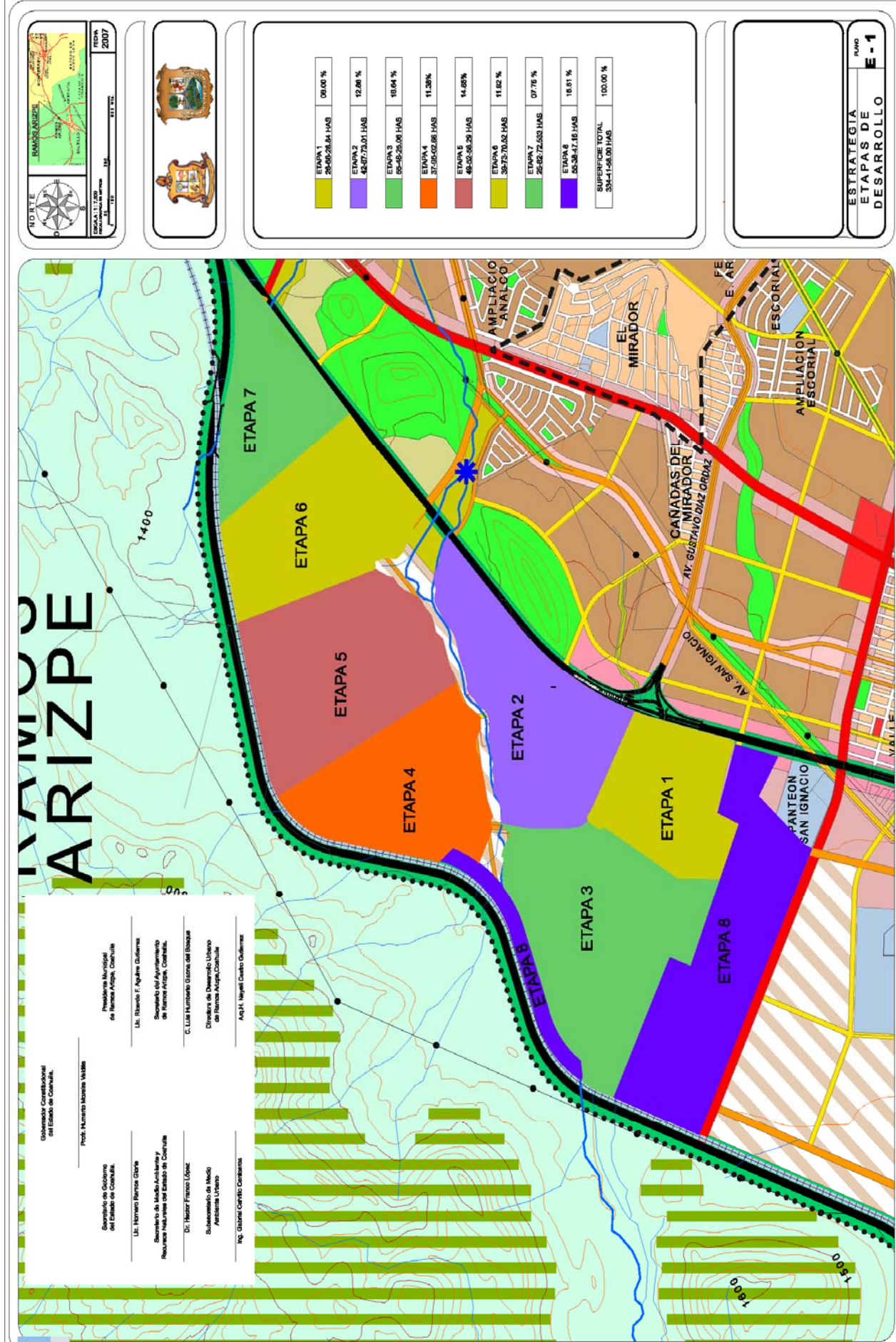
ANTECEDENTES
 PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO
 "RAMOS ARIZPE PONIENTE, PRIMER SECTOR"
 FOLIO A-1

Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila
 Prof. Humberto Moreira Valdez
 Secretario de Gobierno del Estado de Coahuila
 Lic. Hernando Ramos Guerra
 Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila
 Lic. Ricardo F. Aguilar Guzman
 Secretario de Planeacion y Desarrollo Urbano de Ramos Arizpe, Coahuila
 C. Luis Humberto Garcia del Rioque
 Director de Desarrollo Urbano de Ramos Arizpe, Coahuila
 Arqu. J. Nayeli Castro Guzman

**PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO
 "RAMOS ARIZPE PONIENTE, PRIMER SECTOR"**

JULIO DE 2007
 RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

MINERVA, COAHUILA ANTE 2000.dwg 25/08/2007 08:20:09 a.m.



T:\ETAPAS\2007\4pr_23/08/2007_08:24:57.am

En la ciudad de Ramos Arizpe el día 30 de Julio de 2007 se aprueba el **Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Ramos Arizpe Poniente, Primer Sector"**, conforme lo establece la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, y habiendo sido aprobado por las autoridades municipales, en los términos de las disposiciones aplicables.

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO

Prof. Humberto Moreira Valdés
Gobernador Constitucional del Estado
De Coahuila de Zaragoza
(Rúbrica)

Lic. Homero Ramos Gloria
Secretario de Gobierno

(Rúbrica)

Dr. Héctor Franco López
Secretario de Medio Ambiente
Y Recursos Naturales

(Rúbrica)

Ing. Gabriel Calvillo Ceniceros
Subsecretario de Medio Ambiente Urbano
(Rúbrica)

POR EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE

Ing. Ricardo F. Aguirre Gutiérrez
Presidente Municipal de Ramos Arizpe
(Rúbrica)

C. Luis Humberto Gaona del Bosque
Secretario del Ayuntamiento

(Rúbrica)

Arq. H. Nayeli Castro Gutiérrez
Directora de Desarrollo Urbano de
Ramos Arizpe
(Rúbrica)

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE COAHUILA
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Convocatoria: 004

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE COMPUTO ORIGINALES (NO SE ACEPTARÁN COMPATIBLES, RECICLADOS, RECARGADOS Y/O REMANUFACTURADOS), FOTOGRAFIA, AUDIO Y VIDEO, MATERIAL DE ARTES GRAFICAS, PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA Y MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
35054003-004-08	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	13/02/2008	13/02/2008 11:00 horas	20/02/2008 11:00 horas	26/02/2008 13:00 horas	29/02/2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000000	HIGIENICO JUMBO BLANCO HOJA DOBLE 600 MTS X 9 CM.	3,300	PIEZA
2	0000000000000	TONER Q2613A PARA LASER JET 1300	343	PIEZA
3	0000000000000	VIDEOCASSETTE DVCAM DE 32 MIN PDVM-32N BANDA METALICA	500	PIEZA
4	0000000000000	CARTULINA KROMAKOTE BLANCO 10P 70X95, PAQUETE CON 400	30	PQTE
5	0000000000000	HOJAS TAMAÑO CARTA, COLOR BLANCO, DE 37 K	12,000	MILLAR

- ✓ Esta licitación consta de más de 750 partidas (incluyendo las publicadas)
- ✓ Las empresas participantes deberán contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Coahuila ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Coahuila.
- ✓ En las partidas en las que se solicita marca y que se oferten marcas distintas, estas deberán ser de igual o superior calidad, debiendo comprobarse con certificado oficial emitido por organismo o institución oficial, como Profeco, así como deberá presentar muestra física de la misma.
- ✓ Los consumibles de computo deberán ser de la marca ORIGINAL solicitada (No se aceptarán compatibles, reciclados, recargados y/o remanufacturados).
- ✓ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Paseo de la Reforma Número 1482, Colonia Provivienda, C.P. 25020, Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 410-97-90 al 94, los días Del 07 al 13 de Febrero de 2008; con el siguiente horario: 08:00 a 16:00 horas.
- ✓ La procedencia de los recursos es: Local (100% Estatales)
- ✓ El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- ✓ La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- ✓ No se otorgará anticipo.
- ✓ Lugar de entrega: En el almacén de materiales de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas, ubicado Paseo de la Reforma Número 1482, Colonia Provivienda, C.P. 25020, Saltillo, Coahuila.
- ✓ Plazo de entrega: 25 (veinticinco) días naturales contados a partir de la emisión del fallo, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 08:00 a 16:00 hrs.
- ✓ El pago se realizará: 30 días naturales contados a partir de recibir a conformidad los materiales y de la recepción de la factura, con nombre y firma de quien recibe y sello de la Dependencia.
- ✓ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ✓ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- ✓ Todos los actos derivados de la presente Licitación Pública se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas, ubicada en calle Castelar y General Cepeda, s/n, primer piso, C.P. 25000, Zona Centro, en la ciudad de Saltillo, Coah.
- ✓ Forma de Adjudicación: Se valorará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y en todos los casos se asignará al precio más económico por partida.
- ✓ Garantías: De seriedad de la propuesta 5% mínimo del total antes del I.V.A., de cumplimiento del Contrato 10% del total con I.V.A. incluido.

SALTILLO, COAHUILA, A 07 DE FEBRERO DEL 2008

LIC. ALEJANDRO FROTO GARCÍA
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
 (RUBRICA)
 8 FEBRERO



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.55 (Cincuenta y cinco centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 537.00 (Quinientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,466.00 (Mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 733.00 (Setecientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 385.00 (Trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 16.00 (Dieciséis pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 105.00 (Ciento cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 135.00 (Ciento treinta y cinco 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2008.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx